

**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S/ COMPRA DE INDUMENTARIA P / NUEVO AGENTE DE MAESTRANZA" N°2307/2022**

Resolución de Secretaría-Conaduría General del S.T.J. N°265/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 30 mayo de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 22-05-23, obrante a fs.2, el Area de Mayordomía del S.T.J. solicita la compra de indumentaria de trabajo (pantalón, sweater, camisa y corbata) para el nuevo personal de maestranza incorporado recientemente al Tribunal, Sr. Gustavo De Carlo.

Que, a fs.1/3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta copia de la resolución de Presidencia del S.T.J. N°758/22 de noviembre/22 -Ref. Act. N°4949/22- como antecedente del último pedido de similares características y, a fs.6, indica el costo referencial, según presupuestos solicitados a firmas del rubro de fs.4/5.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA- y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la compra de indumentaria para el nuevo personal de maestranza, según detalle de fs.2, solicitado por el Area de Mayordomía del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el procedimiento de **COMPRA DIRECTA** y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.2 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Area de Mayordomía del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



"JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°2 - NOGOYÁ S COMPRA Y COLOCACION DE REDES ANTI-PALOMAS" N° 322/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°266/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 30 de mayo de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 25-04-23, obrante a fs.18 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de provisión y colocación de redes de protección y pinchos acrílicos en el Juzgado Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Nogoyá como así también la reparación y limpieza de la red colocada en el frente del Edificio Tribunales de esa localidad, de acuerdo a lo indicado en informe técnico de fs.12 y vta, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.54, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.49, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma "**Sanidad Norte Higiene Ambiental de Luis A. Maldonado**" para el Renglón N°1 donde manifiestan que "...no adjunta constancia de visita al lugar firmada por la Superintendencia; no presenta muestra de los materiales propuestos pero si refiere sus marcas; no determina el periodo de garantía ni agrega antecedentes de trabajos similares. No habiendo sido contratada además con anterioridad por este Poder Judicial, no resulta posible emitir evaluación técnica sobre la misma" y ADJUDICAR a la firma "**Bupo Luis Marcelo**" el Renglón N°1 destacando en el mismo "por ser la única oferta válida que se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

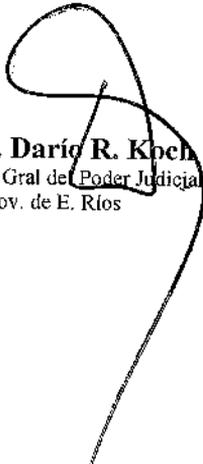
1º) DESESTIMAR la oferta de la firma "**Sanidad Norte Higiene Ambiental de Luis A. Maldonado**" para el Renglón N°1 por no cumplir con lo solicitado, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.49.

2º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**Bupo Luis Marcelo**" -Renglón N°1- por la suma de \$620.500,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$620.500,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de provisión y colocación de redes de protección y pinchos acrílicos en el Juzgado Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Nogoyá y la reparación y limpieza de la red colocada en el frente del Edificio Tribunales de esa localidad, cuyas características se detallan a fs.54.

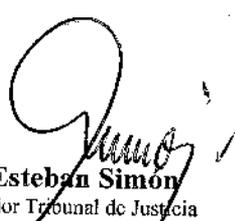
3º) Notificar de la presente al Juzgado Civil y Comercial Nº2 de la ciudad de Nogoyá, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.17 -\$645.000,00- y la adjudicada -\$620.500,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simon**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -2, 5, 6 Y 7 JUNIO/23 -GUALEGUAYCHU-" N°1922/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°267/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 29 de mayo de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 09-05-23, obrante a fs.4, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Ortiz Ayelén Macarena s/ Homicidio Agravado Doblemente por el Vínculo y por Alevosía" Legajo N° J/820- a realizarse los días 2, 5, 6 y 7 de junio del corriente en la ciudad de Gualeguaychú, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados a fs.35, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "***Bon Appetit de Barzola María Virginia***" -Renglón N°1- destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "***Bon Appetit de Barzola María Virginia***" -Renglón N°1- por la suma de \$54.400,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$54.400,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Ortiz Ayelén Macarena s/ Homicidio Agravado Doblemente por el Vínculo y por Alevosía" Legajo N° J/820- a realizarse los días 2, 5, 6 y 7 de junio del corriente en la ciudad de Gualeguaychú, cuyas características se detallan a fs.36.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S COMPRA INSUMOS DE ORIGEN IMPORTADO P/ SERVICIO GENETICA FORENSE -REF. ACT. N°4959/2022-" N° 1183/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°268/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 30 de mayo de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 28-04-23, obrante a fs.30 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los insumos correspondientes a los Renglones N°1, N°2 y N°3 de la Licitación Pública N°01/23 -Ref. Act. N°4959/2022- que resultaron desiertos por no recibir ofertas económicas para ser destinados al Servicio de Genética Forense del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.66, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Servicio de Genética Forense del S.T.J. a fs.65, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma **"Biodynamics S.R.L."** para el Renglón N°1 -oferta base- donde manifiesta "...se solicita la compra a la Empresa Biodynamics dado que se adecua a las características solicitadas y por ser menor oferente, el cotizado como 0,6 Microtubes Clear, no coincide con las especificaciones solicitadas" y ADJUDICAR a la firma **"Omnilab S.A."** el Renglón N°1 y a la firma **"Biodynamics S.R.L."** los Renglones N°2 -Oferta Alternativa- y N°3 destacando "en los Renglones N°1 y N°3 por ser la única oferta válida que se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a los valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP). En el Renglón N°2 -oferta alternativa- por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

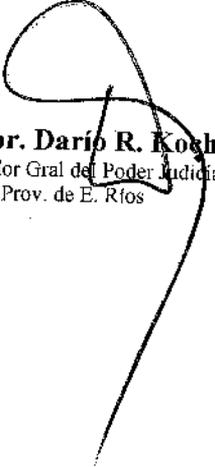
1º) DESESTIMAR la oferta de la firma **"Biodynamics S.R.L."** para el Renglón N°1 -oferta base- por no adecuarse a lo solicitado, según informe técnico de fs.65.

2º) ADJUDICAR a la firma **"Omnilab S.A."** el Renglón N°1 por la suma de \$522.477,00 y a la firma **"Biodynamics S.R.L."** los Renglones N°2 -Oferta Alternativa- y N°3 por la suma de \$90.247,85 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivo a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 85/100 (\$612.724,85)**, una vez recibidos de conformidad los insumos para ser destinados al Servicio de Genética Forense del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.66.

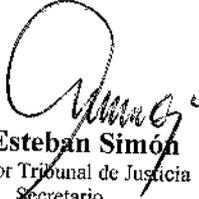
3º) Notificar de la presente al Servicio de Genética Forense del S.T.J. y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos y a la Contaduría General del Poder Judicial para la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



**Cdor. Dario R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Rfos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"INTENDENCIA - PARANÁ S REPOSICIÓN CAJA CHICA PERIODO MAYO 2023"  
Nº2342/2023**

Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº269/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 31 de mayo de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Intendencia del Poder Judicial, en nota de fecha 24/05/23 obrante a fs.5, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/3- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Mayo de 2023, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.6 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$7.239,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

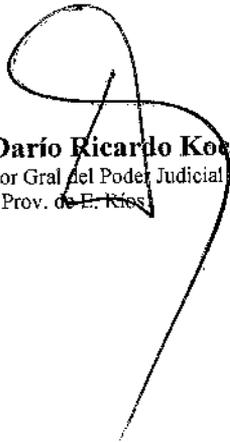
1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/3 presentados por la Intendencia del Poder Judicial y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$7.239,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes al mes de Mayo/23.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:  
**\$6.029,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023 y  
**\$1.210,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

  
**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA -PARANÁ INFORMA SI VENCIMIENTO SERVICIO MENSUAL DISPENSER DE AGUA -JDO. DE PAZ GENERAL CAMPOS-" N°2117/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°270/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 31 de mayo de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se inician las presentes por la renovación del servicio de provisión de agua envasada en el Juzgado de Paz de General Campos, contratado oportunamente mediante Orden de Compra Directa N°44/22 perteneciente a las actuaciones N°1482/22 con la firma "Aguas Romano S.R.L." -fs.2- y cuyo vencimiento opera en el mes de julio/23.

Que, a fs.5/6, se agrega presupuesto de la referida firma por la provisión de un (01) dispenser con tres (03) bidones de agua, a modo de costo referencial.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA- y sugiere prever en la Orden de Compra el plazo o período de contratación (12 meses) y los requisitos técnicos solicitados por el S.T.J. para dicho servicio; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio mensual de provisión de un (01) dispenser de agua frío-calor con tres (03) bidones de agua de veinte (20) litros cada uno para el Juzgado de Paz de la localidad de General Campos, por el término de doce (12) meses; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a abonar mensualmente, conforme se adjudique, hasta la suma de **Pesos: TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$3.900,00)** que, por el período de contratación de doce (12) meses, implica un total anual de **Pesos: CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$46.800,00)**.

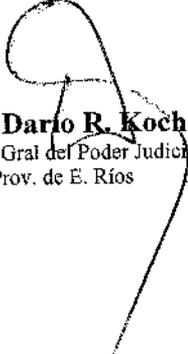
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y siguiente conforme lo previsto en el Art. N°17 inc. b) de la Ley N°5.140 (Dto. 404/95 M.E.O.S.P.).

S///

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de General Campos haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



**Cdr. Dario R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE VANITORY Y GRIFERIA P/ USO DE ALCAIDIA"  
N°2333/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°271/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 31 de mayo de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 23/05/23 obrante a fs.2, la Intendencia del Poder Judicial solicita la compra de un (1) vanitory con juego de grifería para agua fría y caliente para la Alcaldía del Poder Judicial.

Que, a fs.2vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la compra de un (1) vanitory con juego de grifería para agua fría y caliente, según detalle de fs.2, solicitado por la Intendencia del Poder Judicial para la Alcaldía; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de adquirir **en forma directa** lo interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$54.300,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S PAGO FACTURA P  
SERVICIO DE CATERING ACUERDO GENERAL S.T.J. 23/05/23- CONCORDIA"  
Nº2366/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº272/23 -Oficina de Compras y  
Asesoramiento del S.T.J

///-RANA, 31 de mayo de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 29-05-23, obrante a fs.2, la Oficina de Ceremonial del S.T.J. solicita el pago de la factura que adjunta a fs.1 perteneciente a la firma "Levrand Romina Verónica" por la contratación, en forma directa, del servicio de catering ofrecido con motivo de la realización del Acuerdo General del S.T.J. que se llevó a cabo el día 23 de mayo del corriente en la ciudad de Concordia.

Que, a fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General de este Poder a realizar el pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, de la factura Nº00006-00003847 -fs.1- perteneciente a la firma "Levrand Romina Verónica" por la suma total de **Pesos: TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00)** por la contratación, en forma directa, del servicio de catering ofrecido con motivo de la realización del Acuerdo General del S.T.J. que se llevó a cabo el día 23 de mayo del corriente en la ciudad de Concordia.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.1 - PA.1 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

**Cdor. Darío Ricardo Köch**  
Contador Gral. del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"INTENDENCIA - PARANÁ S- PROVISIÓN DE UN (1) VENTILADOR DE TECHO DE ALCALDÍA" N°2271/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°274/23 Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 31 de mayo de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 17/05/23 obrante a fs.2 la Intendencia del S.T.J. solicita la compra de un (1) ventilador de techo para uso de la Alcaldía División Tribunales de Paraná.

Que a fs.6 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. informa que el ventilador que se requiere será instalado en el sector donde funciona la guardia policial de la Alcaldía ubicada en el ingreso por calle Córdoba y que reemplazaría al que actualmente está instalado, ya que presenta deterioro por sus años de uso.

Que, a tal efecto, dicha Dirección especifica las características técnicas del ventilador a adquirir e indica que según precios del mercado local a la fecha 24/05/23, el costo referencial del mismo ascendería a la suma total aproximada de \$33.500,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.8 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión, debiendo financiarse con cargo a los fondos de la Actuación N°1631/2023, e indica el procedimiento de contratación a aplica -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la compra de un (1) ventilador de techo para uso de la Alcaldía del Edificio de Tribunales de Paraná, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan y con cargo a los fondos de la Actuación N°1631/2023, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$33.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.4 - PR.3 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -del Presupuesto 2023.

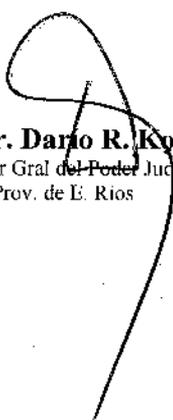
3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva efectuar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

///Sigue

Ref. Act. N°2271/2023

4º) Registrar, pasar a la Tesorería General del Poder Judicial y a la Oficina de Compras y Asesoramiento.

J.S.



**Cdor. Dario R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Rios



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S-ADQUISICIÓN DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO P/ TALLER DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO" N°2278/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 275/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 31 de mayo de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 18/05/23 obrante a fs.1, la Superintendencia de Concepción del Uruguay solicita la adquisición de un (1) equipo de aire acondicionado frio-calor del tipo split, para ser destinado al Taller de Mantenimiento del Edificio de Tribunales, a fin de poder retirar el equipo existente, ya que el mismo es del tipo ventana compacto, queriendo colocar e instalar en dicho espacio, dos (2) hojas de ventanas que ya poseen en existencia.

Que a fs.5 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. informa que dicho requerimiento se puede solventar con un (1) equipo de aire acondicionado usado split de 3000 frig./cal. marca ComfortMaker, modelo FEHFHQ1222F, disponible en guarda del depósito del Dpto. Patrimonio S.T.J., pudiendo quedar la instalación a cargo del personal de la Intendencia del S.T.J.

Que a fs.7 la Intendencia del S.T.J. adjunta -a fs.8- un presupuesto referencial local por los trabajos de desinstalación e instalación, que ascienden a la suma total aproximada de \$57.500,00, destacando que dicho costo resulta similar a los gastos que ocasionaría el traslado del técnico en refrigeración dependiendo de la Intendencia, a la mencionada localidad y viceversa, el cual actualmente cuenta con mucha demanda de trabajo, por lo que recomienda que tales trabajos sean tercerizados.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.10 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la contratación de los trabajos de desinstalación e instalación de un (1) equipo de aire acondicionado usado split de 3000 frig./cal. marca ComfortMaker, modelo FEHFHQ1222F, en el Taller de Mantenimiento del Edificio Tribunales de Concepción del Uruguay, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.8; autorizar a la Superintendencia de Concepción del Uruguay a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$57.500,00)**, en el pago del importe resultante.

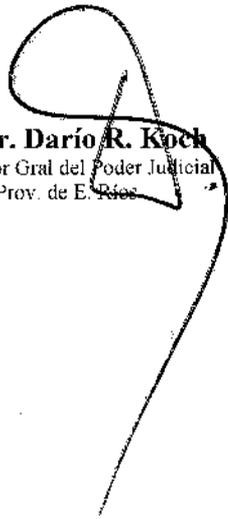
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

///Sigue

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concepción del Uruguay y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva gestionar el envío del equipo de aire acondicionado destinado al Taller de Mantenimiento de Concepción del Uruguay y efectuado el mismo, realice la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial, quien en oportunidad del pago deberá exigir facturación conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

J.S.



**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ "S  
AUTORIZACIÓN DE GASTOS CÁPSULA EDUCATIVA CONSUMOS PROBLEMÁTICOS DE  
SUSTANCIAS - DR. HÉCTOR BERZEL" N°1933/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°276/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 31 de mayo de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°81 de fecha 29-05-2023 obrante a fs.3, la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa del Dr. Héctor Berzel como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo la Cápsula Educativa: "Consumos Problemáticos de Sustancias" incluida en el Plan Anual de Gestión Educativa 2023 y aprobada mediante Acuerdo General N°40/22 del 29/11/22 Punto 3°).

Que, a fs.2, obra el CV del disertante propuesto.

Que, a fs.4 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.4 correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1°) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo la Cápsula Educativa: "Consumos Problemáticos de Sustancias" que se encontrará disponible durante quince (15) días corridos desde la apertura del Campus Virtual; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** al Dr. Héctor Berzel y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **1.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

4°) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY SI COMPRA DE ELEMENTOS PI PONER EN FUNCIONAMIENTO MASTILES EDIFICIO TRIBUNALES" N°2350/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°277/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 31 de mayo de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 23-05-23 obrante a fs.2/3, la Superintendencia de la ciudad de Concepción del Uruguay solicita una partida especial para adquirir los elementos necesarios para reparar los mástiles sitios en la explanada del Edificio Tribunales de esa localidad por encontrarse en mal estado. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de una firma del rubro local.

Que, a fs.4, la Intendencia del Poder Judicial hace saber que el presupuesto de fs.1 cumple con los requisitos solicitados para las reparaciones interesadas.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Concepción del Uruguay y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 59/100 (\$33.738,59)** para comprar, en **forma directa**, los elementos detallados a fs.1 para reparar los mástiles sitios en la explanada del Edificio Tribunales de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Concepción del Uruguay.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial debiendo esta dependencia, en oportunidad del pago, exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"OFICINA GESTION AUDIENCIAS OGA - LA PAZ S / REEMPLAZO DE VIDRIOS SALA DE AUDIENCIAS Y OFICINA DE ORDENANZAS" N° 1787/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°278/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 31 de mayo de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 05-05-23, obrante a fs.9, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de colocación y polarizado de tres (03) vidrios en la Oficina de Gestión de Audiencias de la ciudad de La Paz, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.40, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.39, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma "**Diego Polarizados de Gonzalo D'Agostino**" para el Renglón N°1 manifestando que "*solo las dos primeras se ajustan a lo solicitado en especificaciones, cotizando la colocación y el polarizado de tres vidrios según detalle. La firma "Diego Polarizados" solamente cotiza polarizados no ajustándose a lo solicitado*" y ADJUDICAR a la firma "**Víctor E. Milesi**" el Renglón N°1 destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) DESESTIMAR la oferta de la firma "**Diego Polarizados de Gonzalo D'Agostino**" por no ajustarse a lo solicitado, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Arquitectura Judicial.

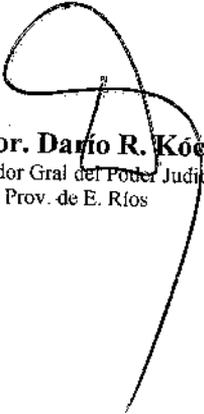
2º) APROBAR la oferta presentada por la firma "**Víctor E. Milesi**" -Renglón N°1- por la suma de \$49.500,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$49.500,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de colocación y polarizado de tres (03) vidrios en la Oficina de Gestión de Audiencias de la ciudad de La Paz, cuyas características se detallan a fs.40.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Gestión de Audiencias de la ciudad de La Paz, a la Dirección de Arquitectura Judicial y a las firmas participantes.

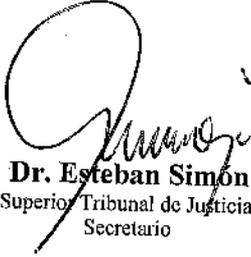
Nº1787/2023

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8 -\$60.000,00- y la adjudicada -\$49.500,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



**Cdr. Darío R. Kóeh**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario

**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S / COMPRA SEMESTRAL DE PAPEL HIGIENICO" N°1937/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°279/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 31 de mayo de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 18-05-23, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los rollos de papel higiénico detallados a fs.2 requeridos por el Área de Mayordomía del S.T.J. para los baños de los diversos organismos y áreas del Edificio Tribunales, Morgue Judicial de Oro Verde y Archivo Judicial, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.42, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Mayordomía del S.T.J. a fs.41, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Amenidey de Diego Ippolito**" los Renglones N°1 y N°2 destacando en ambos renglones "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)", por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

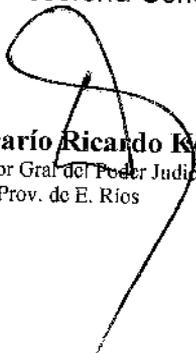
**SE RESUELVE:**

1º) APROBAR la oferta presentada por la firma "**Amenidey de Diego Ippolito**" -Renglones N°1 y N°2- por la suma de \$51.600,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$51.600,00)**, una vez recibidos de conformidad los rollos de papel higiénico requeridos por el Área de Mayordomía del S.T.J. para los baños de los diversos organismos y áreas del Edificio Tribunales, Morgue Judicial de Oro Verde y Archivo Judicial, cuyas características se detallan a fs.42.

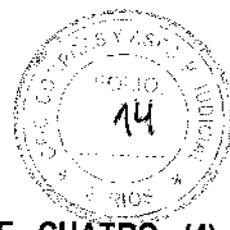
2º) Notificar de la presente al Área de Mayordomía del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -\$173.200,00- y la adjudicada -\$51.600,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

  
**Cdr. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Rios

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SALUD OCUPACIONAL - (DGH.-STJ) - PARANÁ S/ RECARGA DE CUATRO (4) EXTINTORES -LUCAS GONZALEZ, ARANGUREN Y HERNANDEZ-" Nº2084/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº280/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 21 de mayo de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se inician las presentes atento a lo informado por el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial mediante Oficio Nº288 de fecha 10-05-23, obrante a fs.1/2, en relación a la recarga de cuatro (04) extintores pertenecientes: dos (2) a la localidad de Lucas González, uno (1) a Aranguren y uno (1) a la localidad de Hernández.

Que, a fs.5, la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.4.

Que, en las actuaciones Nº1856/2023 "DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ S-EVALUACION DEL SISTEMA DE EXTINCION DE INCENDIOS POR EXTINGUIDORES E INFORME NECESIDADES DE COMPLETAMIENTO Y/O RENOVACION DEL EDIF. TRIB. NOGOYA" se tramita la compra de veintitrés (23) extintores para la ciudad de Nogoyá.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que presupuestariamente es viable atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -SOLICITUD DE COTIZACION-.

Que, en fecha 16 y 19 de mayo/23 se solicita a la Superintendencia de la ciudad de Nogoyá que brinde presupuesto referencial por el servicio interesado de una firma del rubro local, lo que fuera respondido en fecha 24-05-23.

Que, a fs.12, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el nuevo valor de referencia, según presupuesto de fs.11.

Que a raíz de ello, a fs.13, interviene la Contaduría General del Poder Judicial comunicando que procedió a desafectar la suma de \$106.000,00 de la reserva de fs.6 y asimismo indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

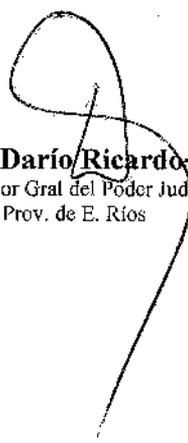
1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de recarga de cuatro (4) extintores pertenecientes: dos (2) a la localidad de Lucas González, uno (1) a Aranguren y uno (1) a la localidad de Hernández, solicitado por el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo y a la Superintendencia de la ciudad de Nogoyá.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 22-05-23 AL 24-05-23)" N°2345/2023.**

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°281/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 01 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 22/05/2023 al 24/05/2023 a saber: Área de Notificaciones S.T.J. localidad Chajarí a fs. 1, Oficina de Medidas Alternativas (OMA) del S.T.J. a fs. 7, Oficina de Notificaciones S.T.J. localidad Nogoyá a fs. 11, Juzgado de Paz S.T.J. localidad San Jaime a fs. 16, Intendencia del S.T.J. a fs. 21, fs. 29, fs. 31 y fs. 34, y Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 24 y fs. 27.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$62.454,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 38, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 36, y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 36, hasta la suma total de **PESOS: NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$96.646,00).**

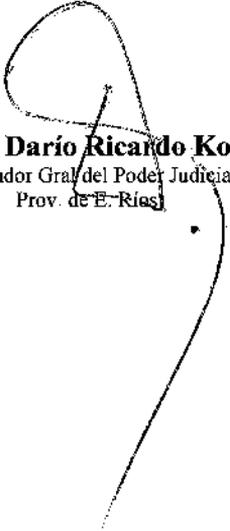
2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

**-\$13.630,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **-\$48.140,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **-\$8.000,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **-\$15.996,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **-\$10.880,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **todas del Presupuesto 2023.**

SIGUE !!!

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

O.T.



**Cdr. Dario Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Rios



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S/ COMPRA SOPORTE Y CHAPAS BALIZAS P/ MATAFUEGOS EDIFICIO CALLE MITRE N°133" N°2336/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°282/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 05 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota recibida en fecha 23-05-23, obrante a fs.2/3, la Oficina de Gestión de Audiencias de la ciudad de Concordia solicita la compra de once (11) soportes y once (11) chapas balizas para colgar e identificar los matafuegos que se encuentran en el edificio de calle Mitre N°133 de esa localidad. A tal fin adjunta, a fs.2 vta., un presupuesto referencial de una firma del rubro local.

Que, a fs.4, el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial sugiere la adquisición interesada destacando que, según la normativa vigente, los matafuegos deben ser colgados con las respectivas chapas balizas para ser identificados con facilidad. Asimismo hace saber que el monto informado se ajusta a los valores de mercado.

Que, a fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que presupuestariamente es viable atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Oficina de Gestión de Audiencias de la ciudad de Concordia y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al Habilitado de la Superintendencia, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$15.400,00)** para, adquirir en **forma directa**, once (11) soportes y once (11) chapas balizas para colgar e identificar los matafuegos que se encuentran en el edificio de calle Mitre N°133 de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concordia y al Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

**Cdor. Darío Ricardo Köch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S- COMPRA DE UNA (1) CAFETERA DE CÁPSULAS DE CAFÉ P/USO DE PRESIDENCIA DEL S.T.J." N°1875/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°283/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 1 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°359/23 de fecha 09/05/23, obrante a fs.8/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de una (1) cafetera de cápsulas de café para uso de la Oficina de Presidencia del S.T.J., conforme a las especificaciones técnicas indicadas a fs.5; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.49, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Mayordomía del S.T.J. a fs.48, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**COMPUSYS de Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi S.H.**", por el Renglón N°1, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

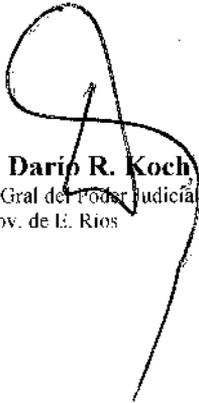
**SE RESUELVE:**

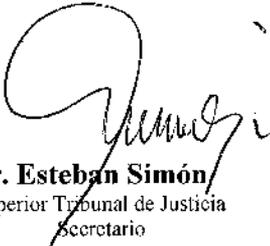
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**COMPUSYS de Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi S.H.**", por la provisión de una (1) cafetera de cápsulas de café marca *Dolce Gusto Genio S Plus PV340858*, por la suma de \$75.890,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$75.890,00)**, una vez recibido de conformidad el bien interesado, cuyas características se detallan a fs.49.

2º) Notificar de la presente a la Mayordomía del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial

J.S.

  
**Cdr. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Rios

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"INTENDENCIA - PARANÁ S / COMPRA DE CONVERTOR P/ USO DEL SIST. DE CONTROL DE ILUMINACION DE LA FACHADA EDIF TRIB. -PNA.-" N°2320/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 284/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 06 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 23-05-23 obrante a fs.3, la Intendencia del Poder Judicial solicita la compra de un (01) convertor para uso del sistema de control de iluminación del frente del Edificio Tribunales.

Que, a fs.1, obra copia de la resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°03/23 -Ref. Act. N°5617/2022- de enero/23 como antecedente de un pedido de similares características.

Que en su informe técnico de fs.4, la Dirección de Arquitectura Judicial hace saber que de los dos (2) convertidores adquiridos, según resolución de fs.1, uno se utilizó para reposición quedando el restante en guarda en ese organismo, con lo cual se cubriría la necesidad manifestada a fs.3.

Que, a fs.5, la Intendencia del Poder Judicial expresa que, por un error involuntario, se solicitó la compra de un (01) convertor pero se debe realizar el reemplazo de cuatro (04) destacando que, al tener la Dirección de Arquitectura uno en su poder, deberán adquirirse tres (3).

Que, a fs.10 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.7/9.

Que, a fs.11, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la compra de tres (03) convertidores, según detalle de fs.3, solicitados por la Intendencia del Poder Judicial para uso del sistema de control de iluminación del frente del Edificio Tribunales; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$37.581,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial y a la Dirección de Arquitectura Judicial.

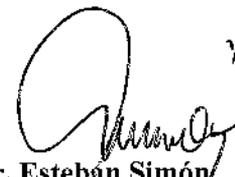
Nº2320/2023

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



**Cdr. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ  
S/ COMPRA DE TREINTA (30) BIBLIORATOS P / USO DEL AREA LABORAL " N°2408/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 285/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 06 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 24-05-23 obrante a fs.3, el Departamento Médico Forense del S.T.J. eleva oficio proveniente del Médico Forense y Coordinador de Peritos Médicos Laborales del Poder Judicial mediante el cual solicita la compra de treinta (30) biblioratos A4 para uso de esa oficina.

Que, a fs.4 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.4.

Que, a fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

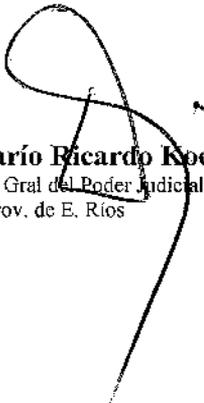
1º) Hacer lugar a la compra de treinta (30) biblioratos, según detalle de fs.1/2, para uso del Departamento Médico Forense del S.T.J. -Area Laboral-; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$54.000,00)**, en el pago del importe resultante.

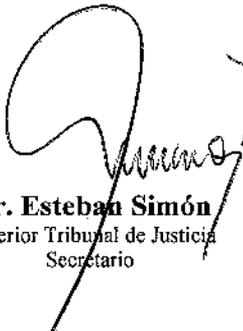
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.2 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Departamento Médico Forense del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

  
**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"TESORERÍA -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ REPOSICIÓN CAJA CHICA DE ABRIL Y MAYO 2023" N°2438/2023**

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°287/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

//-RANA, 07 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Lo solicitado por la Tesorería General del Poder Judicial en nota de fecha 01/06/2023 obrante a fs.8 en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante los meses de ABRIL y MAYO de 2023 (Programa 01-16-17-18 y 20) con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas "Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9° - Inc. "A" (Informe Presidencia)", adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.3/6- y la planilla de relación de comprobantes -fs.7-; considerando que los mismos corresponden a gastos menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por diversos organismos y dependencias judiciales y que se concretan por el Proceso de Compra Directa por no superar en forma individual la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$62.454,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6°, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°1.229 M.E.H.F. de fecha 08-05-23.

**SE RESUELVE:**

1°) Aprobar los comprobantes presentados por la Tesorería General del Poder Judicial a fs.3/6 y la planilla de relación de gastos de fs.7, correspondientes a los fondos de Caja Chica de los meses de ABRIL y MAYO de 2023 y autorizar el reintegro de los mismos hasta la suma total de **Pesos: QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$15.960,00).**

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2023.

3°) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

  
**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral. del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE - PARANÁ S/ COBERTURA DE COSTO CURSO "ASPECTOS JURIDICOS LEGALES VINCULADOS AL ANALISIS DE ADN" 17/05/2023-" N°2331/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°288/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J

///-RANA, 08 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°96 de fecha 22-05-23 -Ref. Act. N°1818/2023- cuya copia obra a fs.1, se dispone autorizar a la Responsable del Servicio de Genética Forense del S.T.J., Dra. Andrea Brondani, a realizar el curso virtual "Aspectos Jurídicos Legales Vinculados al Análisis de ADN" que se desarrolla de manera virtual desde el día 17 de mayo del corriente y a la Oficina de Compras y Asesoramiento a efectuar los trámites necesarios para contratar mediante el procedimiento de Compra Directa la cobertura de costo y/o reconocimiento de realización del mencionado curso.

Que mediante nota de fecha 31-05-23 obrante a fs.4, el Director del Servicio de Genética Forense del S.T.J., Dr. Gustavo G. Martínez, eleva factura correspondiente a la inscripción de la Dra. Andrea Brondani al curso en cuestión -fs.3-.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial manifiesta que es viable atender lo interesado destacando que la presente erogación ya fue imputada en la actuación N°1818/2023 -fs.5-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

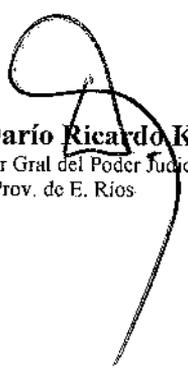
1º) Hacer lugar a lo actuado y autorizar a la Tesorería General de este Poder a reintegrar a la Dra. Andrea Carolina Brondani, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00)** por el pago de la factura N°00002-00000125, obrante a fs.3, perteneciente a la "Sociedad Argentina de Genética Forense" correspondiente a la Inscripción al Curso "Aspectos Jurídicos - Legales vinculados al análisis de ADN" que se desarrolla de manera virtual desde el día 17 de mayo del corriente.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: **\$30.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.13 - SF.0366 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99** del Presupuesto 2023.

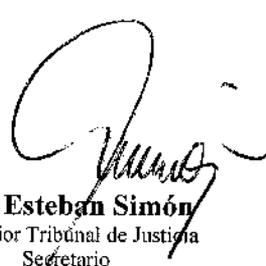
3º) Notificar de la presente al Servicio de Genética Forense del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



**Cdr. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"CARPINTERIA -PARANA SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION -MAYO/23"  
N°2497/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. N°289/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 08 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota de fecha 31/05/23 obrante a fs.5, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/4- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Mayo/23, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.6 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$9.359,42; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/4, considerados individualmente en forma directa, presentados por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 42/100 (\$9.359,42)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Mayo/23.

2º) Notificar de la presente al Taller de Carpintería del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

  
**Cdr. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S/ COMPRA DE MERCADERIA E INSUMOS  
JUICIO PROGRAMADOS EN JUNIO - JULIO/23 S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." N°  
2080/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°290/23 -Oficina de Compras y  
Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 08 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 18-05-23, obrante a fs.12 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los insumos detallados a fs.1 para ser destinados a los juicios por jurado programados en los meses de Junio/ Julio del año en curso solicitado por el Area de Juicio por Jurados -OGA- de Paraná, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Area de Juicio por Jurados a fs.70, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.71/72, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas **"Papelería El Cuyano S.R.L."** -Renglón N°1-; **"Comercializadora del Sur S.A."** -Renglon N°2 y N°3-; **"Amenidey de Diego Ippolito"** -Renglon N°4, N°5, N°6 y N°11 al N°18 y **"Leandro Eduardo Testa"** -Renglon N°7 al N°10- destacando "en los renglon N°1, N°2, N°3, N°4, N°8, N°9 y N°10 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59° Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP). En el renglón N°5 si bien no es el menor precio, se opta por la oferta de la firma "Amenidey de Diego Ippolito" atento lo informado por el Area de Juicio por Jurados del S.T.J. a fs70:"....se solicita que de ser posible se opte por el oferente Amenidey, por ser los demás de inferior calidad" (Art. 59° inc. b) del Dec. N°795/96 MEOSP). En el renglón N°6 si bien no es el menor precio, se opta por la oferta de la firma "Amenidey de Diego Ippolito" atento lo informado por el Area de Juicio por Jurados del S.T.J. a fs70:"....se prefiere la oferta de Amenidey, atento a que los demás son de inferior calidad corroborado por imagen enviada por el oferente de menor precio" (Art. 59° inc. b) del Dec. N°795/96 MEOSP). En el renglón N°7 si bien no es el menor precio, se opta por la oferta de la firma "Leandro Eduardo Testa" atento lo informado por el Area de Juicio por Jurados del S.T.J. a fs70:"....se prefiere la oferta de Testa o Amenidey, atento a que los demás son de inferior calidad corroborado por imagen enviada por el oferente de menor precio" (Art. 59° inc. b) del Dec. N°795/96 MEOSP). En el renglón N°11 al N°18, por ser la única oferta válida que se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza. (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

**SE RESUELVE:**

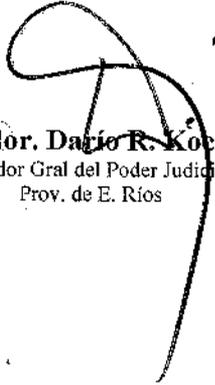
1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas **"Papelería El Cuyano S.R.L."** -Renglón N°1- por la suma de \$3.698,00; **"Comercializadora del Sur S.A."** -Renglon N°2 y N°3- por la suma de \$49.168,00; **"Amenidey de Diego Ippolito"** -Renglon N°4, N°5, N°6 y ///

N°11 al N°18- por la suma de \$246.632,00 y "**Leandro Eduardo Testa**" -Renglones N°7 al N°10- por la suma de \$81.320,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$380.818,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos para ser destinados a los juicios por jurado programados en los meses de Junio/ Julio del año en curso solicitados por el Area de Juicio por Jurados -OGA- de Paraná, cuyas características se detallan a fs.71/72.

2º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.10 -\$402.000,00- y la adjudicada -\$380.818,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



**Cdor. Dario R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY - COMUNICA PÉRDIDAS EN BAÑOS PÚBLICOS 2º Y 3º PISOS EDIFICIO TRIBUNALES" N° 2431/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 291/23 -Departamento Patrimonio S.T.J.-

///-RANA, 08 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 12-05-23 obrante a fs.1/2, la Superintendencia de la ciudad de Concepción del Uruguay eleva informe del Técnico Auxiliar Principal, Sr. Barañao José Benjamín, mediante el cual pone de manifiesto la situación de los baños públicos del segundo y tercer piso del Edificio Tribunales de esa localidad destacando que se localiza una gran pérdida de agua proveniente del caño principal de agua.

Que, a fs.6, la Dirección de Arquitectura Judicial manifiesta que el inconveniente mencionado ha dejado fuera de funcionamiento los baños referidos, por lo que su reparación resulta urgente y necesaria. Agrega que esta situación fue observada en una comisión de servicios realizada el día 17 de mayo del corriente no pudiendo identificar la procedencia directa, por lo que resulta necesario realizar roturas en cielorrasos y en pisos para ver el estado de las cañerías. A tal fin adjunta, a fs.5, un presupuesto referencial por los trabajos mencionados destacando que, recién a partir de este trabajo, se estará en condiciones de presupuestar las reparaciones que surjan como necesarias.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar **-COMPRA DIRECTA-**; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 **-Punto Segundo-**,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la contratación de los trabajos de roturas en cielorrasos y en pisos para ver el estado de las cañerías de los baños públicos del segundo y tercer piso del Edificio Tribunales de la ciudad de Concepción del Uruguay, según informe técnico de fs.6; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$57.600,00)**, en el pago del importe resultante.

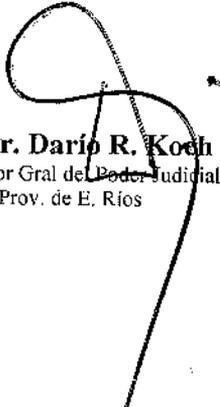
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

Nº2431/2023

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial y a la Superintendencia de la ciudad de Concepción del Uruguay.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



**Cdr. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - S-DQUISICIÓN DE PLACAS P/ MONOLITOS P/INAUGURACIÓN NUEVOS EDIFICIOS JDOS. DE PAZ DE ARANGUREN, ALCARAZ, VILLA CLARA, VILLA URQUIZA Y UBAJAY" N° 1802/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N° 292/23 -Departamento Patrimonio del S.T.J.-

///-RANA, 09 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 10-05-23, obrante a fs.8 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la provisión de diez (10) placas conmemorativas para ser colocadas en los Juzgados de Paz de Aranguren, Alcaraz, Villa Clara, Villa Urquiza y Ubajay, solicitada por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1/3, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.42 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.42 y vta., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Stilo Amoblamiento S.A.S."** -Renglón N°1- destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Stilo Amoblamiento S.A.S."** -Renglón N°1- por la suma de \$650.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$650.000,00)**, una vez recibidas de conformidad las placas conmemorativas para ser colocadas en los Juzgados de Paz de Aranguren, Alcaraz, Villa Clara, Villa Urquiza y Ubajay, cuyas características se detallan a fs.42 y vta.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial, a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -\$701.500,00- y la adjudicada -\$650.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANA ELEVA FACTURA "MULTIportal MEDIOS S.A." POR PUBLICACION EDICTO LIC. PCA. N°11/23 -REF. ACT. N°568/2023-" N°2537/2023**

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°293/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 09 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva factura N°0011-00006211 -fs.1- perteneciente a la firma "Multiportal Medios S.A." por la suma de \$29.924,85 correspondiente a publicación de edicto por el Llamado a Licitación Pública N°11/23 (Act. N°568/23) por "la adquisición de toners para stock de la Oficina de Suministros del S.T.J.", para lo cual adjunta, a fs.2 la publicación correspondiente.

Que, a fs.9, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación debiendo encuadrar la operación en el procedimiento de **Contratación Directa**.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. en relación al pago de la factura perteneciente a la firma "Multiportal Medios S.A." correspondiente a publicación de edicto por el Llamado a Licitación Pública N°11/23 (Act. N°568/23) y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 85/100 (\$29.924,85)**, según Factura N°0011-00006211 obrante a fs.1 encuadrando la operación en el procedimiento de **Contratación Directa**.

2º) Imputar la erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.5** - **PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"OFICINA GESTION AUDIENCIAS OGA - CHAJARI S / COMPRA DE DISCO EXTRAIBLE DE 2 TB O SUPERIOR" N° 2549/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 294/23 -Departamento Patrimonio del S.T.J.-

///-RANA, 09 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 02-06-23 obrante a fs.1/2, la Oficina Judicial de la ciudad de Chajari solicita la compra de un (01) disco extraible para realizar el backup de las audiencias del Juzgado de Garantías.

Que, a fs.3, el Area de Informática Jurídica del S.T.J. detalla las características técnicas del insumo a adquirir.

Que, a fs.7, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuestos solicitados a firmas del rubro de fs.5/6.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la compra de un (01) disco extraible, conforme las características indicadas a fs.3, solicitado por la Oficina Judicial de la ciudad de Chajari; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$49.000,00)**, en el pago del importe resultante.

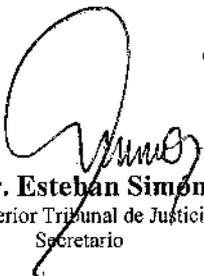
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.4 - PR.3 - PA.6 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023, con cargo a los fondos de la Actuación N°1631/2023.

3º) Notificar de la presente a la Oficina Judicial de la ciudad de Chajari.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

  
**Cdr. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 29-05-23 AL 02-06-23)" N°2540/2023.**

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°295/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 09 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 29/05/2023 al 02/06/2023 a saber: Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fs. 1, Dirección de Gestión Humana del S.T.J. a fs. 5, Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 10, Oficina de Ceremonial y Protocolo a fs. 12, Centro Médico Forense del S.T.J. localidad Oro Verde a fs. 16 y fs. 27, Coordinación OGU del Fuero Laboral S.T.J. a fs. 18, Intendencia del S.T.J. a fs. 22 y fs. 24, y Área de Juicios por Jurados del S.T.J. a fs. 33.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$62.454,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 39, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 37/vta., y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 37/vta., hasta la suma total de **PESOS: NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 72/100 (\$93.870,72).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

**-\$6.750,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 1 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

**-\$47.230,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

**-\$39.890,72:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, del Presupuesto 2023.

**SIGUE!!!**

Ref. Actuaciones N°2540/2023.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

O.T.



**Cdr. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario

91

**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE - PARANÁ S  
ADQUISICION DE INSUMOS SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2023 INSUMOS NACIONALES"  
Nº1458/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº296/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 14 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº363/23, de fecha 09-05-23, obrante a fs.25 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los insumos detallados a fs.2/3 -de origen nacional- requeridos por el Servicio de Genética Forense del S.T.J. para el segundo semestre del año 2023, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Servicio de Genética Forense del S.T.J. a fs.88 y vta., el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.89/90, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR las ofertas de las firmas "**Paraná Guantes de Furno Eve Susana**" y "**Vi Farma S.R.L.**" para los Renglones Nº9 y Nº10 donde manifiesta: "...se solicita la compra por la firma "Biomed" debido a que se adecua a las calidades solicitadas ya que poseen bajo contenido de polvo, dicha característica es altamente necesaria, debido a que el polvo puede dañar los equipos con los cuales se trabaja diariamente. Las empresas "Paraná Guantes" y "Vi Farma", cotizan marcas de guantes con polvo". Asimismo se sugiere APROBAR las propuestas presentadas por las firmas "**Biomed S.A.**" -Renglones Nº1, Nº4, Nº6, Nº8, Nº9 y Nº10- destacando "en todos los renglones por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido. (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP); "**Insumos Médicos de Marcelo Lanzetti**" -Renglón Nº2- destacando en el mismo "que si bien no es el menor precio, se opta por la oferta de la firma "Insumos Médicos de Marcelo Lanzetti" atento a lo informado por el Servicio de Genética Forense del S.T.J. a fs.88/88 y vta: "...en este caso se solicita la compra por la firma "Lanzetti Insumos Médicos" debido a que se adecua a las calidades solicitadas ya que las opciones cotizadas por "Biomed" y "Vi Farma" corresponden a la marca Euromix, la cual ya ha sido probada por este Servicio y no cumplen con los requerimientos necesarios, es por esta razón que se solicitó marca Terumo o calidad superior" (Art. 59º inc. b) del Dec. Nº795/96 MEOSP); "**Cípar Ingeniería S.R.L.**" -Renglón Nº3- destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente en calidad y demás características. (Art.57º) del Dec.795/96 MEOSP"; "**Vi Farma S.R.L.**" -Renglones Nº5 y Nº11- destacando "en el renglón Nº5 por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan técnicamente a lo requerido. (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP.) En el Renglón Nº11, si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente en calidad y demás características (Art.57º) del Dec.795/96 MEOSP" y "**Costante Cesar Ariel**" -Renglón Nº12- destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido. (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)". Asimismo se DECLARA DESIERTO el Renglón Nº7 ya que al no haberse recepcionado oferta económica alguna se dará trámite por separado a las presentes ///

actuaciones; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) DESESTIMAR las ofertas de las firmas "**Paraná Guantes de Furno Eve Susana**" y "**Vi Farma S.R.L.**" para los Renglones N°9 y N°10 por no ajustarse a lo solicitado.

2º) APROBAR las ofertas presentadas por las firmas "**Biomed S.A.**" -Renglones N°1, N°4, N°6, N°8, N°9 y N°10- por la suma de \$46.714,00; "**Insumos Médicos de Marcelo Lanzetti**" -Renglón N°2- por la suma de \$26.620,00; "**Cipar Ingeniería S.R.L.**" -Renglón N°3- por la suma de \$33.600,00; "**Vi Farma S.R.L.**" -Renglones N°5 y N°11- por la suma de \$6.074,72 y "**Costante Cesar Ariel**" -Renglón N°12- por la suma de \$23.040,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO CON 72/100 (\$136.048,72)**, una vez recibidos de conformidad los insumos -de origen nacional- requeridos por el Servicio de Genética Forense del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.89/90.

3º) DECLARAR DESIERTO el Renglón N°7 por no recibir ofertas debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes.

4º) Notificar de la presente al Servicio de Genética Forense del S.T.J. y a las firmas participantes.

5º) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos y a la Contaduría General del Poder Judicial para la desafectación presupuestaria correspondiente-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



**Cdr. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P/ JURADOS EN URUGUAY -13 AL 16 JUNIO/23-" N°2281/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°297/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 13 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 29-05-23, obrante a fs.6, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Cáceres Jorge Fabián s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado" Legajo N°1.798- a realizarse los días 13 al 16 de Junio/23 en la ciudad de Concepción del Uruguay, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.34, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados a fs.33, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**María Francou**" -Renglón N°1- destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**María Francou**" -Renglón N°1- por la suma de \$67.280,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$67.280,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Cáceres Jorge Fabián s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado" Legajo N°1.798- a realizarse los días 13 al 16 de Junio/23 en la ciudad de Concepción del Uruguay, cuyas características se detallan a fs.34.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -\$70.400,00- y la adjudicada -\$67.280,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. T. Mos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



En fecha 09 de junio de dos mil veintitrés es puesto a Despacho CONSTE

**Cra. Cecilia V. Piloni**  
Of. Compras y Asesoramiento  
a/c Dpto. Patrimonio  
Poder Judicial de Entre Ríos

**"OFICINA GESTION AUDIENCIAS OGA - CONCORDIA S COMPRA DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD PARA EDIFICIO CALLE MITRE N°133 Y OGA S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." N° 1914/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°298/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 13 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 18-05-23, obrante a fs.10 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los artículos de electricidad detallados a fs.4vta. y 5; solicitados por la Oficina de Gestión de Audiencias y la Superintendencia de la ciudad de Concordia, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Dirección de Arquitectura Judicial a fs.47/49, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.50 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma "**Artelec S.R.L.**" para el Renglón N°3 donde manifiesta que "*la oferta de la firma "Artelec S.R.L." no se ajusta a lo requerido. Las otras ofertas se ajustan técnicamente en calidad y garantía a lo solicitado*" y ADJUDICAR a la firma "**Guerrero Electricidad S.R.L.**" los Renglones N°1, N°3 al N°7 y N°10 al N°12 destacando "*en los renglones N°1, N°3 al N°6 y N°11 por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan técnicamente a lo requerido. (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP.) En los renglones N°7, N°10 y N°12, si bien no es el menor precio, se opta por la oferta de la firma "Guerrero Electricidad S.R.L." atento lo informado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.47/49: "Todas las ofertas se ajustan técnicamente, en calidad y garantía a lo solicitado. No obstante, como se indicó previamente, se sugiere que este sea de la misma marca que el renglón N°6. Por ello, corresponde adjudicar a la empresa que cotiza marca Genrod, la cual la oferta más económica corresponde a "Guerrero Electricidad S.R.L." (Art. 59º inc. b) del Dec. N°795/96 MEOSP)" a la firma "**Rigelec S.R.L.**" el Renglón N°2 y a la firma "**Artelec S.R.L.**" los Renglones N°8, N°9, N°13, N°14 y N°15 destacando en todos los renglones "*por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-*

**SE RESUELVE:**

1º) DESESTIMAR la oferta de la firma "**Artelec S.R.L.**" para el Renglón Nº3 por no ajustarse a lo solicitado.

2º) ADJUDICAR las ofertas presentadas por las firmas "**Guerrero Electricidad S.R.L.**" los Renglones Nº1, Nº3 al Nº7 y Nº10 al Nº12 por la suma de \$53.188,20; "**Rigelec S.R.L.**" el Renglón Nº2 por la suma de \$8.181,09 y "**Artelec S.R.L.**" los Renglones Nº8, Nº9, Nº13, Nº14 y Nº15 por la suma de \$7.676,59 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO CON 88/100 (\$69.045,88)**, una vez recibidos de conformidad los artículos de electricidad solicitados por la Oficina de Gestión de Audiencias y la Superintendencia de la ciudad de Concordia, cuyas características se detallan a fs.50 y vta.

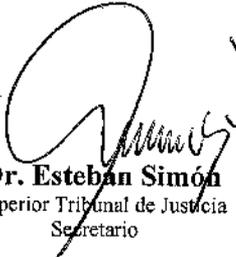
3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Oficina de Gestión de Audiencias y a la Superintendencia de la ciudad de Concordia haciéndole saber que la instalación de los artefactos deberá ser realizada con personal técnico de esa localidad y luego remitir un informe detallando las tareas llevadas a cabo en los distintos sectores.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9 -\$151.500,00- y la adjudicada -\$69.045,88-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

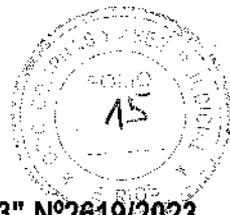
VM



**Cdor. Dario R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"CHOFERES - PARANÁ S REPOSICIÓN CAJA CHICA PERIODO MAYO 2023" N°2619/2023**

**Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- N°299/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.**

Paraná, 13 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 07/06/23 obrante a fs.13, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/12- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Mayo de 2023, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.14 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$19.960,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/12 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$19.960,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes al mes de Mayo/23.

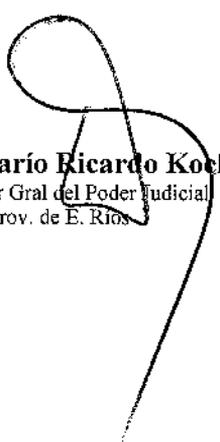
2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:  
**\$14.660,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023 y

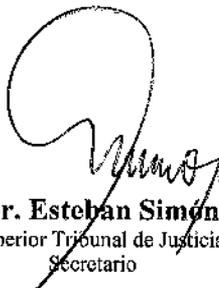
**\$5.300,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

  
**Cdr. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario

10

**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURA "MULTIportal MEDIOS S.A." POR PUBLICACION AVISO FUNEBRE" N°2539/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°300/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J

///-RANA, 13 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.1 obra factura perteneciente a la firma "Multiportal Medios S.A." (Diario Uno) concerniente a la publicación de aviso fúnebre el día 30 de mayo del corriente -fs.2- de la Sra. Beatriz Catalina Fonrodona, quien fuera madre del Dr. Germán Carlomagno, Vocal de la Sala del Trabajo del S.T.J.

Que, a fs.8, la Oficina de Ceremonial del S.T.J. manifiesta que del cotejo del registro digital surge que la mencionada factura se corresponde con el pedido de publicación de aviso fúnebre realizado desde ese organismo.

Que, a fs.9, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

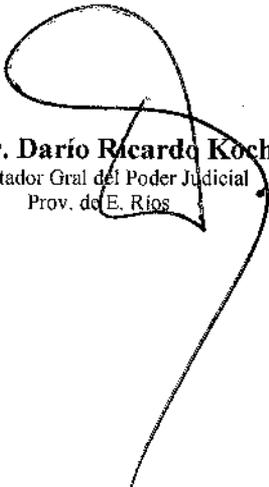
**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar al pago de la factura N°0011-00006210 -fs.1- perteneciente a la firma "Multiportal Medios S.A. -Diario Uno-" por la publicación de aviso fúnebre y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma de **Pesos: DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 43/100 (\$2.585,43).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

  
**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario

14

**"INTENDENCIA - PARANÁ S / COMPRA DE TRES (03) PLAQUETAS DE LRS P / FRENTE EDIFICIO TRIBUNALES" N° 2547/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 301/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 13 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 06-06-23 obrante a fs.1, la Intendencia del Poder Judicial solicita la compra de tres (03) plaquetas de LRS para el frente del Edificio Tribunales de esta ciudad.

Que, a fs.2, la Dirección de Arquitectura Judicial hace saber que los elementos interesados son de carácter indispensable para el buen funcionamiento de la iluminación de la fachada del edificio. A tal fin detalla las características e informa el costo referencial.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la compra de tres (03) fuentes de alimentación conmutada (SMPS), según detalle de fs.2, solicitado por la Intendencia del Poder Judicial para el frente del Edificio Tribunales de esta ciudad; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)**, en el pago del importe resultante.

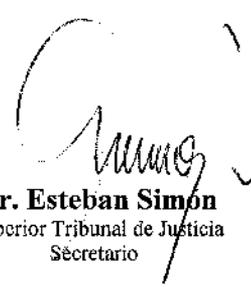
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial y a la Dirección de Arquitectura Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

  
**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simon**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario

5

**"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -30/JUNIO Y 3 Y 4/JULIO/23 -GUALEGUAYCHU-" N°2648/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°302/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 14 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 09-06-23 obrante a fs.2, el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, solicita la contratación del servicio de viandas para los jurados en la causa caratulada: "Gómez Mauricio Gastón S/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Reiterado y Abuso Sexual con Acceso Carnal Reiterado Agravado" Legajo N°J/608 a realizarse los días 30 de Junio y 3 y 4 de Julio del corriente en la ciudad de Gualeguaychú.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, atento lo dispuesto en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

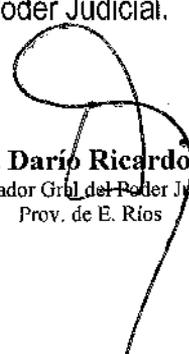
1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Gómez Mauricio Gastón S/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Reiterado y Abuso Sexual con Acceso Carnal Reiterado Agravado" Legajo N°J/608 a realizarse los días 30 de Junio y 3 y 4 de Julio del corriente en la ciudad de Gualeguaychú; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **COMPRA DIRECTA** y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$40.800,00)**, en el pago del importe resultante.

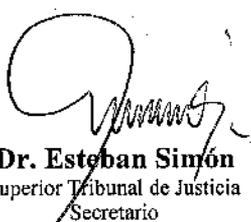
2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.1 - **PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

  
**Cdr. Dario Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario

110

**"SUPERINTENDENCIA - LA PAZ S / RERINTEGRO P / PAGO MATERIALES Y MANO DE OBRA P/ REPARACION CAÑERÍA AGUA EDIFICIO TRIBUNALES" N°2646/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. N°303/22 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 13 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que mediante nota de fecha 08-06-23 obrante a fs.4, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. pone en conocimiento sobre una problemática surgida en el Edificio Tribunales de la ciudad de La Paz que ocasionara la suspensión del servicio de agua debido a la rotura del caño general de provisión de agua del edificio en un tramo del sector del patio interno que exhibe una reparación precaria realizada anteriormente. A tal fin adjunta, a fs.1/3, imágenes ilustrativas e informa el costo referencial solicitado a un proveedor local con el fin de dar celeridad a la solución del problema.

Que, en Oficio N°235 de fecha 9-06-23 obrante a fs.7 y vta., la Dra. Vega Silvia Alicia, a cargo de la Superintendencia de la ciudad de La Paz solicita el reintegro de la suma abonada de su propio peculio por la compra de materiales y mano de obra por los trabajos llevados a cabo, en forma directa, para la reparación de la cañería destacando que fueron realizados de manera urgente para evitar un corte general de agua con la consiguiente suspensión de tareas y los inconvenientes que ello trae aparejado.

Que, a fs.8, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo total, según factura de fs.5.

Que, en su intervención de fs.9, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

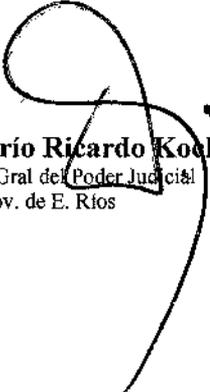
1º) Aprobar lo actuado y autorizar a la Tesorería General de este Poder a reintegrar a la Dra. Silvia Alicia Vega, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00)** por el monto abonado por la compra de materiales y mano de obra concerniente a los trabajos de reparación del caño general de provisión de agua del Edificio Tribunales de la ciudad de La Paz.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial y a la Superintendencia de La Paz.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario

10

**"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ'S  
AUTORIZACIÓN DE GASTOS PRIMERA JORNADA PROVINCIAL PARA PERSONAL DE  
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL STJ" N°2622/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°304/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 14 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°89 de fecha 09-06-2023 obrante a fs.8, la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa del Ingeniero Rodrigo Leyes como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo la Actividad Educativa: "Primera Jornada Provincial para Personal de Mantenimiento y Servicios Generales del S.T.J." incluida en el Plan Anual de Gestión Educativa 2023 y aprobada mediante Acuerdo General N°33/22 del 04/10/22 Punto 6º). Agrega que dicha actividad estará a cargo de integrantes del Poder Judicial como así también del profesional propuesto, quien es Ingeniero Mecánico, especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo cuyo CV adjunta a fs.4/6.

Que, a fs.8 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.8 correspondiente a los honorarios profesionales e insumos de panadería para brindar un break a los asistentes.

Que, en su intervención de fs.9, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo la Actividad Educativa: "Primera Jornada Provincial para Personal de Mantenimiento y Servicios Generales del S.T.J."; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** al Ingeniero Rodrigo Leyes como así también la compra de los insumos de panadería para brindar un break a los asistentes y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$37.340,00)**, en el pago del importe resultante.

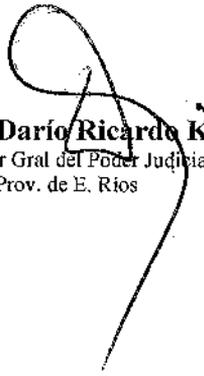
2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **\$27.340,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y \$10.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.4 - PA.5 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.**

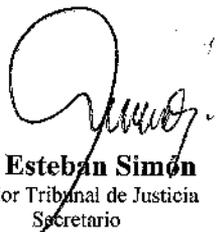
N°2622/2023

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM



**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario

**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - PARANÁ S / CONTRATACION SERVICIO IMPRESION DE FOLLETOS INFORMATIVOS Y PINES IDENTIFICATORIOS P / JORNADA DIA 23/06/23" N° 2371/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°305/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 14 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERNADO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 31-05-23, obrante a fs.8 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de impresión de elementos de difusión e identificación (folletos y pines), según detalle y modelos de fs.1/4, solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para ser destinados a la Jornada Provincial de "La Justicia va a los Barrios" prevista para el día 26 de junio del corriente, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.55 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Instituto "Dr. Juan B. Alberdi del S.T.J." a fs.54, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **RECHAZAR** las ofertas de las firmas "Paraná Digital S.R.L." y "Print Argentina de Llensa y Acevedo S.H." para los Renglones N°1 y N°2 por no adjuntar muestras de los productos requeridos, expresamente indicado en la Solicitud de Cotización (Artículo 33° del Decreto N°795/96 MEOSP) y **ADJUDICAR** a la firma "**Suarez Jorge**" los Renglones N°1 y N°2 destacando en los mismos "por ser la única oferta válida que se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

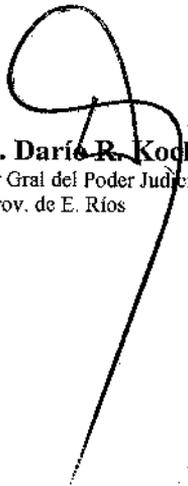
1º) **RECHAZAR** las ofertas de las firmas "**Paraná Digital S.R.L.**" y "**Print Argentina de Llensa y Acevedo S.H.**" para los Renglones N°1 y N°2 por no adjuntar muestras de los productos requeridos, expresamente indicado en la Solicitud de Cotización (Artículo 33° del Decreto N°795/96 MEOSP).

2º) **ADJUDICAR** a la firma "**Suarez Jorge**" los Renglones N°1 y N°2 por la suma de \$165.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$165.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de impresión de elementos de difusión e identificación (folletos y pines) solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para ser destinados a la Jornada Provincial de "La Justicia va a los Barrios" prevista para el día 26 de junio del corriente, cuyas características se detallan a fs.55 y vta.

3º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -\$180.000,00- y la adjudicada -\$165.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



**Cdr. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario

**"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 05-06-23 AL 09-06-23)" N°2675/2023.**

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°306/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 15 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 05/06/2023 al 09/06/2023 a saber: Juzgado Civil y Comercial N° 5 del S.T.J. localidad Paraná a fs. 1, Juzgado de Paz del S.T.J. localidad Gobernador Macia a fs. 4, Juzgado Civil y Comercial del S.T.J. jurisdicción Tala a fs. 7, Oficina de Patrimonio del S.T.J. a fs. 11, Área de Choferes y Vehículos del S.T.J. a fs. 14, Intendencia del S.T.J. a fs. 19, fs. 25, fs. 31 y fs. 54, Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 23 y fs. 62, Oficina de Ceremonial y Protocolo a fs. 28 y fs. 66, Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs. 37, fs. 39, fs. 41 y fs. 43, y de Oficina de la Mujer del S.T.J. a fs. 46 y fs. 48.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$62.454,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 69, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 67/vta., y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 67/vta., hasta la suma total de **PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 76/100 (\$225.363,76).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

**\$5.690,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - PR 1 - PA 1 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

**\$14.100,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 9** - PA 1 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

**\$125.579,76:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 -

**SIGUE!!!**

Ref. Actuaciones N°2675/2023.

///F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - PR 9 - PA 9 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

**\$10.360,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 3 - PR 9 - PA 9 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

**\$21.334,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - PR 9 - PA 2 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

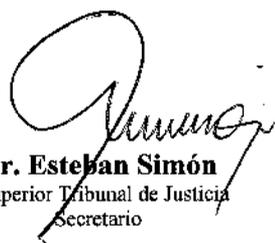
**\$9.800,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - PR 9 - PA 2 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

**\$38.500,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 26** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 3 - PR 9 - PA 9 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, del Presupuesto 2023.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

O.T.

  
**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"COORDINACIÓN PROVINCIAL OFICINA DE GESTIÓN ÚNICA (OGU) - PARANÁ S-1 MICROFONO DE MANO C/ BASE DE MESA Y SU CABLE P/SALA 7 Y 1 INTERFAZ DE AUDIO P/SALONES 1,2,3 Y 5 S/ INSUMOS INFORMATICOS" N°2049/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°307/23 - Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 15 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°412/23, de fecha 22/05/23, obrante a fs.10/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los insumos de audio requeridos a fs.1 y 3 por la Coordinación Provincial Oficina de Gestión Única (O.G.U) y la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná respectivamente, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.5; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Área de Tecnologías Audiovisuales del S.T.J. a fs.68, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.69, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas "**THE MUSIC STORE, de Juan Manuel González**", por los Renglones N°1 y N°3 y "**GAMA de Borré Gustavo**", por el Renglón N°2, destacando que todos los Renglones se aconsejan "Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas "THE MUSIC STORE, de Juan Manuel González", por los Renglones N°1 y N°3: Renglón N°1: Por la provisión y envío de un (1) Micrófono de mano dinámico SAMSON Q7, con Base de Mesa para la Sala de Audiencias N°7 del Fuero Familia, por la suma de \$42.600,00; Renglón N°3: Por la provisión y envío de un (1) Interfaz de Audio USB BEHRINGER Uca222, para la OGA PARANA. Audiencias Jueces de Garantías, por la suma de \$29.100,00, siendo el total general la suma de \$71.700,00 y "GAMA de Borré Gustavo", por el Renglón N°2 Por la provisión y envío de un (1) Cable XLR-XLR ROSS 6mts. para la Sala de Audiencias N°7 del Fuero Familia, por la suma de \$5.100,00.

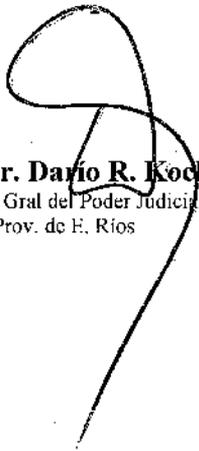
2º) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$76.800,00)**, una vez recibidos de conformidad los bienes e insumos informáticos interesados, cuyas características se detallan a fs.69.

///Sigue

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9 -\$120.000,00- y la adjudicada -\$76.800,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la O.G.A., a la O.G.U y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva realizar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

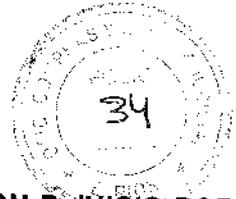
J.S.



**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SALON P JUICIO POR JURADOS -27 AL 30 JUNIO 2023 -ROSARIO DEL TALA-" Nº2338/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº308/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 22 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº433/23 de fecha 31-05-23, obrante a fs.4, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de un salón en la ciudad de Rosario del Tala para la realización del Juicio por Jurado en la causa caratulada: "Murguía, Fabricio Emmanuel S/ Abuso Sexual Agravado" Legajo Nº1.705- a realizarse los días 26, 27, 28, 29 y 30 de Junio/23, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.33, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados a fs.32, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**Club Talense Rosario del Tala**" -Renglón Nº1- destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecúan a valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**Club Talense Rosario del Tala**" -Renglón Nº1- por la suma de \$90.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de salón en la ciudad de Rosario del Tala para la realización del Juicio por Jurado en la causa caratulada: "Murguía, Fabricio Emmanuel S/ Abuso Sexual Agravado" Legajo Nº1.705- a realizarse los días 26, 27, 28, 29 y 30 de Junio/23, cuyas características se detallan a fs.33.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

4º) Suscribir la presente "ad referéndum" de su tratamiento por el Superior Tribunal de Justicia en un próximo Acuerdo General.

VM

**Cdor. Dario Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"COMISION VECINAL ROCAMORA - ONELDA RAMONA MO, PRESIDENTA- S. SOLICITA HACER VISIBLE ENTRADA/SALIDA DE VEHICULOS EN JUZGADO SITO EN CALLE SANTOS DOMINGUEZ" N° 1721/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 309/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 22 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se inician las presentes por la adquisición de los materiales indicados por la Dirección de Arquitectura Judicial a fs.5/6 para hacer visible la salida de vehículos en la entrada/salida de vehículos del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, ubicado en calle Santos Domínguez de esta ciudad, conforme lo dispuesto por el Secretario de Superintendencia del S.T.J. en fecha 31-05-23 -fs.7-.

Que, a fs.9, la Intendencia del Poder Judicial hace saber que los materiales a adquirir son los detallados a fs.5 ya que los electricistas cuentan con stock del resto.

Que, a fs.11, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.10.

Que, en su intervención de fs.12, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la compra de un (01) kit para señalización de entrada y salida de vehículos, según detalle de fs.5, para ser colocado con personal de la Intendencia en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$38.760,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

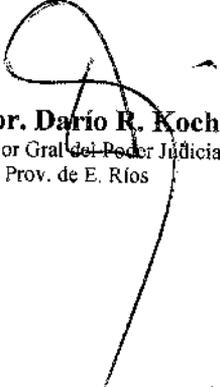
3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial, al Area de Asuntos Administrativos del S.T.J., a la Intendencia del Poder Judicial y al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad.

S///

//que. Act. N°1721/2023

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

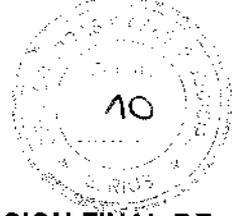
VM



**Cdr. Darío R. Koch**  
Contador Gral. del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S / DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ELECTRONICOS" N°2406/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°310/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 22 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que en nota de fecha 11-05-23, obrante a fs.2, el Area de Informática Jurídica del S.T.J., solicita el retiro de material informático considerado chatarra (computadoras, monitores, algunos periféricos, fuentes de alimentación y algunas impresoras), que no puede ser reparado ni donado. A tal fin informa los kilos aproximados del material acumulado y adjunta imágenes ilustrativas.

Que, a fs.1, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. agrega copia de la resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°480/21 de fecha 27-08-2021 -Ref. Act. N°2961/2021- como antecedente de una contratación de similares características.

Que, a fs.4/6, al Area de Patrimonio del S.T.J. adjunta listado con los bienes para destrucción que se encuentran en el depósito judicial.

Que, a raíz de ello, a fs.8, la Oficina de Compras y Asesoramiento sugiere el envío de dichos bienes al Centro Municipal de Recepción y Transferencia de Residuos y Aparatos Eléctricos y Electrónicos, como se realizó en otra oportunidad, para lo cual comunica el costo referencial, según los valores informados y los kilos a entregar.

Que, en su intervención de fs.9, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que, existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

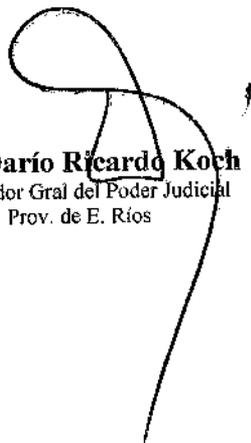
1º) Hacer lugar a la disposición final de los residuos eléctricos y electrónicos que se encuentran en el Area de Informática Jurídica, en el Depósito de Patrimonio y en la Oficina de Compras y Asesoramiento como así también al pago del canon (sellado municipal) para ser trasladados al Centro Municipal de Recepción y Transferencia de Residuos y Aparatos Eléctricos y Electrónicos perteneciente a la Municipalidad de Paraná; autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar el canon municipal, cuando las disponibilidades de caja lo permitan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, hasta la suma de **Pesos: DIECISEIS MIL CIENTO VEINTISIETE CON 97/100 (\$16.127,97).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.8 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar a la División de Registro Patrimonial a fin de que se sirva efectuar la baja patrimonial de los ocho (08) equipos de teléfono celular: **SIAF 2021-13216, 021-13231, SIAF 2021-13204, SIAF 2021-13236, SIAF 2021-13196, SIAF 2021-13202, SIAF 2021-13225 y SIAF 2021-13199.**

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA MATERIALES P/ BARANDA ESCALERA ACCESO A LA ALCAIDIA" N° 2712/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 311/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 22 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 14-06-23 obrante a fs.3, la Intendencia del Poder Judicial solicita la compra de materiales para colocar una baranda en la escalera de acceso a la Alcaldía.

Que, a fs.3vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuestos solicitados a firmas del rubro de fs.1 y 2.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.3, solicitados por la Intendencia del Poder Judicial para colocar una baranda en la escalera de acceso a la Alcaldía; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$30.600,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ- TRABAJOS DE INSPECCIÓN Y/O DETECCIÓN PERDIDA DE CAÑERÍA DE DESCARGA CLOACAL PLANTA ALTA - EDIF TRIB GUALEGUAYCHU" N°2665/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°312/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 22 de junio de 2023.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N°22530/16 del 12/06/23 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. solicita se autorice la realización de trabajos de inspección/detección de pérdida en la cañería de descarga cloacal de la planta alta del Edificio Tribunales de Gualeguaychú, informando al respecto que, pese a haber efectuado inspecciones oculares en diferentes Comisiones de Servicios, no ha sido posible identificar visualmente la causa de dicha pérdida, por lo que sugiere levantar y picar un sector del piso y contrapiso del sanitario del 1er. piso de varones y revisar el caño de descarga y ventilación por debajo de la losa.

Que, en tal sentido, la Dirección de Arquitectura adjunta a fs.1 un presupuesto referencial que asciende a la suma de \$45.000,00 y asimismo aclara que una vez identificado el origen de la pérdida se deberán cotizar los trabajos de reparación de la misma.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.4 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la contratación de los trabajos de inspección/detección de pérdida de cañería de agua cloacal de la planta alta del Edificio de Tribunales de Gualeguaychú, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1/2; autorizar a la Superintendencia local a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** los trabajos interesados y a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

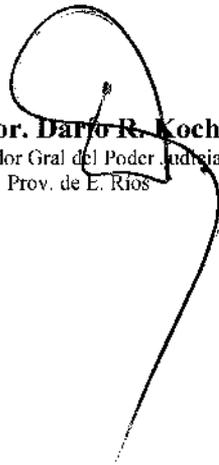
3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguaychú, quien una vez efectuada la inspección/detección autorizada, deberá requerir presupuesto por la reparación de la cañería de agua cloacal de la planta alta del Edificio y remitirlo a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J..

///Sigue

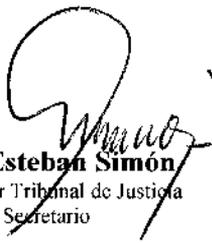
Ref. Act. N°2665/2023

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial, quien al momento del pago deberá exigir facturación conforme a los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

J.S.



**Cdor. Darío R. Koch,**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE TRES (03) PLAQUETAS DE LRS P / FRENTE EDIFICIO TRIBUNALES" N°2547/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°313/23 - Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 22 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°301/23 de fecha 13/06/2023, obrante a fs. 4, en la cual se hace lugar a la compra de tres (03) fuentes de alimentación conmutada (SMPS), según detalle de fs.2, solicitado por la Intendencia del Poder Judicial para el frente del Edificio Tribunales de esta ciudad; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a la compra de los mismos por el procedimiento de Compra Directa por la suma total de \$10.000,00.

Que, llevado a cabo las gestiones correspondientes, a fs.7, obra factura de la firma "Argented" por la suma total de \$28.776,00.

Que, a fs.8, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que el monto tomado para la reserva presupuestaria (\$10.000,00) corresponde al precio unitario por cada fuente, por lo que la factura que se agrega a fs.7 es por el valor de tres (03) fuentes, como fuera solicitado.

Que a raíz de ello, a fs.9, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que es viable ampliar el monto oportunamente reservado, atendiendo al mayor costo resultante y, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

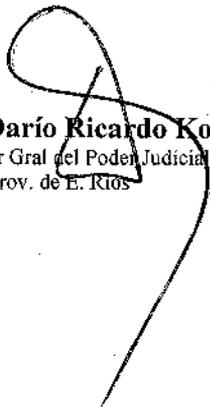
**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar lo actuado por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y hacer lugar al mayor costo -\$18.776,00- que surge de la diferencia entre la suma invertida -\$28.776,00- y la autorizada mediante resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. -\$10.000,00- de fecha 13/06/2023 obrante a fs.4.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **\$28.776,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9** - **PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

  
**Cdr. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUPERINTENDENCIA - VICTORIA S/ PAGO FACTURA P/ SERVICIO DE MANTENIMIENTO PATIO" N°2707/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°314/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 22 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 13-06-23 obrante a fs.4, el Juez a cargo de la Superintendencia de la ciudad de Victoria, Dr. Juan Eduardo Lloveras, solicita una partida especial para el pago de la factura de fs.3 concerniente a la contratación del servicio de corte de césped del patio donde funciona el Juzgado de Familia y Civil y Comercial de esa localidad, destacando que el gasto no pudo ser afrontado con el dinero que se remite para el mantenimiento del edificio.

Que, a fs.1 y 2, se adjunta copia de la resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°679/21 de diciembre/21 -Ref. Act. N°4575/21- y N°145/23 de marzo/23 -Ref. Act. N°1178/2023- como antecedentes de pedidos de similares características.

Que, a fs.5, la Intendencia del Poder Judicial manifiesta que el monto facturado es acorde a los precios de mercado.

Que, a fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Victoria y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00)** para el pago de la factura N°00002-00000107 de la firma "*Brasesco Tomás José Antonio*" -fs.3- por la contratación, en forma directa, del servicio de corte de césped del patio donde funciona el Juzgado de Familia y Civil y Comercial de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Victoria.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá verificar las retenciones impositivas pertinentes.

VM

**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral. del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"JUZGADO DE PAZ -VILLA ELISA S/ REINTEGRO P/ RECARGA DE DOS (02) MATAFUEGOS" N°2706/2023**

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. N°315/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 22 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 13-06-23 obrante a fs.5, el Juzgado de Paz de la ciudad de Villa Elisa solicita el reintegro por el pago de la factura que obra a fs.2 de la firma "Guy José María" correspondiente a la recarga de dos (02) extintores ubicados en ese organismo. Asimismo agrega que dicho gasto fue abonada por la Jueza de Paz, Dra. María de los Milagros Lamprecht, de su propio peculio.

Que, a fs.1, obra copia de la resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°348/22 -Ref. Act. N°2227/2022- como antecedente de la última contratación de similares características.

Que, a fs.6, el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del Poder Judicial manifiesta que si bien el monto de la factura es elevado, el costo operativo para hacerlos recargar en esta ciudad y reenviarlos a dicha localidad sería mayor. Asimismo agrega que mediante norma exigida por Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER es requisito mantener los extinguidores con las cargas en vigencia.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación que se interesa, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

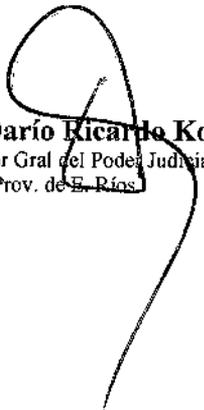
1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado de Paz de la ciudad de Villa Elisa y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00)** en concepto de reintegro por el pago de la factura N°0005-00002196 perteneciente a la firma "Guy José María" -fs.2- correspondiente a la recarga de dos (02) extintores ubicados en ese organismo.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2023.

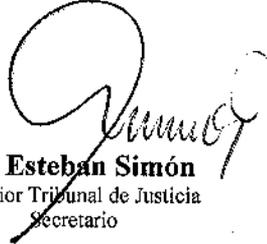
3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de la ciudad de Villa Elisa.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



**Cdr. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -27 AL 30 JUNIO/23 -ROSARIO DEL TALA-" N°2339/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°316/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 22 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 31-05-23, obrante a fs.4, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Murguía, Fabricio Emmanuel s/ Abuso Sexual Agravado" Legajo N°1.705- a realizarse los días 27, 28, 29 y 30 de Junio/23 en la ciudad de Rosario del Tala, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.31, rubricado al pie por la Contaduría General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados a fs.30, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**Michel Elsa Matilde**" -Renglón N°1- destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

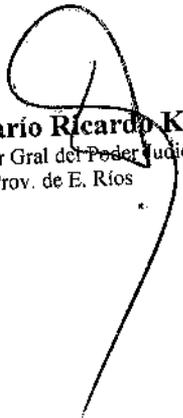
**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**Michel Elsa Matilde**" -Renglón N°1- por la suma de \$76.800,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SETENTA Y SEI MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$76.800,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Murguía, Fabricio Emmanuel s/ Abuso Sexual Agravado" Legajo N°1.705- a realizarse los días 27, 28, 29 y 30 de Junio/23 en la ciudad de Rosario del Tala, cuyas características se detallan a fs.31.

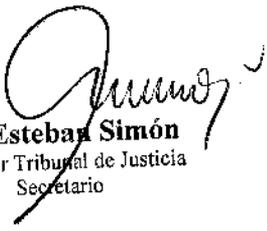
2º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.3 -\$83.200,00- y la adjudicada -\$76.800,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ"  
AUTORIZACIÓN DE GASTOS PRIMERA JORNADA PROVINCIAL PARA PERSONAL DE  
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL STJ" N°2622/2023**

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°317/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 23 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, en resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°304/23 de fecha 14/06/2023, obrante a fs.10 y vta., se autoriza al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** al Ingeniero Rodrigo Leyes como así también la compra de los insumos de panadería para brindar un break a los asistentes de la Actividad Educativa: "Primera Jornada Provincial para Personal de Mantenimiento y Servicios Generales del S.T.J." a realizarse el día 26 de junio del corriente.

Que, en Oficio N°95 de fecha 21-06-23 obrante a fs.12, el Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" solicita se amplíe la inversión para insumos de coffee break fundando dicho pedido en el hecho de que mediante Acuerdo General 15/23 del 13-06-23, Punto 6°, cuya copia obra a fs.14, el Superior Tribunal de Justicia dispuso la obligatoriedad de la jornada aumentando el número de participantes a doscientos treinta y nueve (239) personas, según información proporcionada por la Dirección de Gestión Humana del S.T.J. A tal fin adjunta, a fs.13, nuevo presupuesto referencial.

Que a raíz de ello se da intervención a la Contaduría General del Poder Judicial quien, a fs.16, hace saber que es viable ampliar la reserva presupuestaria de fs.9 por la suma de \$33.092,00 y, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" a realizar los trámites necesarios para adquirir por el procedimiento de **Compra Directa**, considerando los gastos de manera individual, los insumos detallados a fs.13 para brindar un break a los asistentes de la Actividad Educativa: "Primera Jornada Provincial para Personal de Mantenimiento y Servicios Generales del S.T.J." que se llevará a cabo el día 26 de junio del corriente y autorizar a la Tesorería de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$70.432,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Ampliar la reserva presupuestaria de fs.9 por la suma de Pesos: TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$33.092,00).

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas:

**\$60.432,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y **\$10.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00

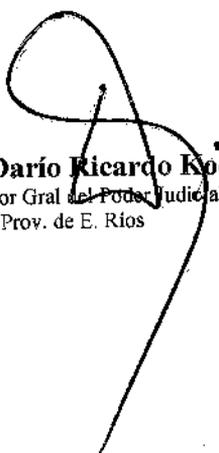
Nº2622/2023

- AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.4 - PA.5 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 12-06-23 AL 16-06-23)" N°2788/2023.**

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°318/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 23 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 12/06/2023 al 16/06/2023 a saber: Intendencia del S.T.J. a fs. 1, Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fs. 3, Juzgado Civil y Comercial del S.T.J. jurisdicción Tala a fs. 7, Cámara Civil Sala N°1 del S.T.J. a fs. 21, Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 28, fs. 30 y fs. 35, y de Oficina de la Mujer del S.T.J. a fs. 33.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$62.454,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 39, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 37, y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 37, hasta la suma total de **PESOS: CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 (\$42.492,00).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

**\$6.462,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 9** - PA 2 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

**\$1.750,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 9** - PA 9 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

**\$8.000,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 3 - **PR 9** - PA 9 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

**\$4.400,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 16** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 9** - PA 9 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

**SIGUE///**

Ref. Actuaciones N°2788/2023.

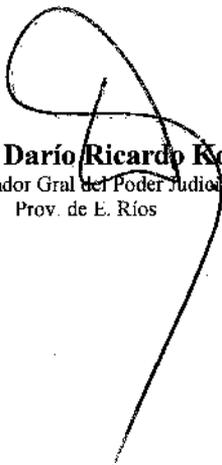
**\$1.850,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

**\$11.430,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

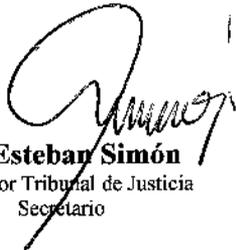
**\$8.600,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 26** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, del Presupuesto 2023.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

O.T.



**Cdr. Darío/Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES - FELICIANO Y E.T.I S- TELÉFONO INALÁMBRICOS" N°1508/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°319/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 22 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°413/23 de fecha 29/05/23, obrante a fs.10/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la provisión e instalación de una (1) Central Telefónica para el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes y Equipo Técnico Interdisciplinario de Feliciano, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.6/7 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición y servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.44, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.43, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"S.G. SERVICIOS de Sergio González", por el Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja "Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"S.G. SERVICIOS de Sergio González", por el Renglón N°1** por la provisión e instalación de una (1) Central Telefónica, incluyendo programación, cableado e internos telefónicos para el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes y Equipo Técnico Interdisciplinario de Feliciano, por la suma de \$270.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$270.000,00)**, una vez recibida de conformidad la provisión e instalación interesada, cuyas características se detallan a fs.44

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9 -\$310.000,00- y la adjudicada -\$270.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

///Sigue

Ref. Act. N°1508/2023

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, al Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes y Equipo Técnico Interdisciplinario de Feliciano y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva realizar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

J.S.



**Cdr. Dario R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Rios



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"JUZGADO DE PAZ - PUEBLO IBICUY S / REINTEGRO P / SERVICIO DE RECARGA DE DOS (2) MATAFUEGOS" N°2731/2023**

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. N°320/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 26 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 14-06-23 obrante a fs.4, el Juzgado de Paz de la ciudad de Ibicuy solicita el reintegro por el pago de la factura que obra a fs.1 de la firma "Lazza Mauricio Rodrigo" correspondiente a la recarga de dos (02) extintores ubicados en ese organismo.

Que, a fs.5, obra copia de la resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°343/22 -Ref. Act. N°2330/2022- como antecedente de la última contratación de similares características.

Que, a fs.7, el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del Poder Judicial manifiesta que si bien el monto de la factura es elevado, el costo operativo para hacerlos recargar en esta ciudad y reenviarlos a dicha localidad sería mayor. Asimismo agrega que mediante norma exigida por Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER es requisito mantener los extinguidores con las cargas en vigencia.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación que se interesa, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado de Paz de la ciudad de Ibicuy y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$9.600,00)** en concepto de reintegro por el pago de la factura N°00003-00000753 perteneciente a la firma "Lazza Mauricio Rodrigo" -fs.1- correspondiente a la recarga de dos (02) extintores ubicados en ese organismo.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de la ciudad de Ibicuy.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial debiendo esta dependencia, en oportunidad del pago, verificar las retenciones impositivas que pudieran corresponder.

VM

**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA SI VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO MENSUAL DE INTERNET -JDOS. DE PAZ GRAL CAMPOS, UBAJAY Y VILLA CLARA-" N°1470/2023**

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°321/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 26 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°343/23 de fecha 04-05-23, obrante a fs.12 y vta., en la cual se hace lugar a la contratación del servicio de internet para las localidades de General Campos, Ubajay y Villa Clara por un período de contratación de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a contratar el presente servicio por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Dando cumplimiento a lo ordenado, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.74 y vta., rubricado al pie por el Subcontador General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.73, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas "**Mega Fax de González Jorge Tomás**" -Renglón N°1- destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)" y "**Delco Digital de Daniel A. Delfino**" -Renglones N°2 y N°3- destacando "en el Renglón N°2 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)" y en el Renglón N°3 si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)" y, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas "**Mega Fax de González Jorge Tomás**" -Renglón N°1- por la contratación del servicio de internet para el Juzgado de Paz de General Campos por la suma mensual de \$8.490,00 y "**Delco Digital de Daniel A. Delfino**" -Renglones N°2 y N°3- por la contratación del servicio de internet para los Juzgados de Paz de Ubajay y Villa Clara por la suma mensual de \$15.800,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total anual de **Pesos: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$291.480,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de internet para las localidades de General Campos, Ubajay y Villa Clara, cuyas características se detallan a fs.74 y vta.

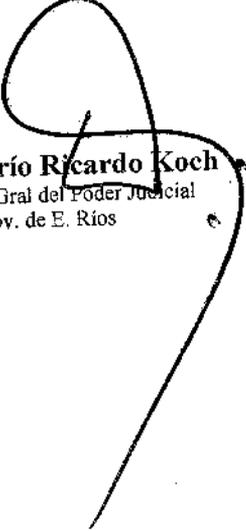
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta de fs.11

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a los Juzgados de Paz de General Campos, Ubajay y Villa Clara haciéndoles saber que deberán tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

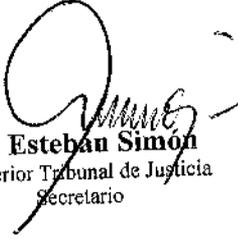
4º) Hacer saber a la firma "Mega Fax de González Jorge Tomás" el cese del servicio de internet para el Juzgado de Paz de Ubajay, a partir del 01/07/23.

5º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.11 -\$298.560,00- y la adjudicada -\$291.480,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S CAJA CHICA EN REPOSICION - MAYO/23 " N°2816/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°322/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 27 de Junio 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, lo solicitado por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. en Nota de fecha 21/06/23, obrante a fs.5, en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante el mes de MAYO de 2023 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas "Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9° - Inc. "A" (Informe Presidencia)", adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.1/3- y la planilla de relación de gastos -fs.4-, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.6 que, de aprobarse el comprobante presentado, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$14.326,75; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1°) Aprobar el comprobante presentado por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. a fs.1/3 y la planilla de relación de gastos de fs.4, correspondientes al fondo de Caja Chica del mes de MAYO de 2023 y autorizar el reintegro del mismo hasta la suma total de **Pesos: CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 75/100 (\$14.326,75)** en concepto de reposición de gastos del período Abril/23.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: **(\$4.206,75)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1- PA.1-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99; **(\$1.060,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9- PA.9-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 y **(\$9.060,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9- PA.1-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **todas del Presupuesto 2023.**

3°) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4°) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

  
**Cdor. Darío Ricardo Köch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dra. Elena Salomón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretaria

**"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE MATERIALES P/ USO DE MANTENIMIENTO S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." N°1925/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°323/23 - de Of. Compras y Ases. S.T.J.

///-RANA, 26 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°358/23, de fecha 09/05/23, obrante a fs.6, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.2 solicitados por la Intendencia del Poder Judicial para uso del Taller de Mantenimiento; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**, y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$275.000,00)**, en el pago del importe adjudicado.

Que posteriormente, por Resolución de Presidencia del S.T.J. N°409/23 del 22/05/23 obrante a fs.13 se dispuso ampliar la reserva presupuestaria de fs.5 por la suma de \$191.000,00; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION** y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$466.000,00)**, en el pago del importe adjudicado.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.62, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.63/65, rubricado al pie por el Subcontador del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas "**FERRETERIA LA TERMINAL de Truffer Germán**" por los Renglones N°1, N°7 al N°27, N°33 al N°41, N°43, N°46 al N°50. En los renglones N°1, N°7 al N°23, N°25 al N°27, N°33 al N°41, N°43, N°47 al N°50, por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59° Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP). En los renglones N°24 y N°46, si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza. (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP); "**PLASTILUX de Schonfeld Fabio A.**" por los Renglones N°2, N°3, N°6, N°6bis, N°31 y N°32. En los renglones N°2, N°6, N°6 BIS, N°31 y N°32 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59° Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP).En el renglón N°3, si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza. (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP) y "**FERRETERIA MORENO de Estela Bottino**" por los Renglones N°29, N°30, N°42, N°44, N°45 y N°51. En los renglones N°29, N°42, N°44 y N°45 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59° Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP). En los renglones N°30 y N°51, si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza. (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP).

///Sigue

Que asimismo sugiere DECLARAR DESIERTOS los Renglones N°4, N°5 y N°28 al no haberse recibido oferta, debiéndose tramitar por acto separado a la presente Actuación.

Que en virtud a lo expuesto;

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas "FERRETERIA LA TERMINAL de Truffer Germán" por los Renglones N°1, N°7 al N°27, N°33 al N°41, N°43, N°46 al N°50:  
Renglón N°1: Por la provisión y envío de diez (10) palancas para mochila Ferrum, por la suma de \$3.550,00; Renglón N°7: Por la provisión y envío de diez (10) Flexibles ½ plásticos de 50 cmts SIFOLIMP, por la suma de \$4.750,00; Renglón N°8: Por la provisión y envío de ocho (8) Teflones ¾ de alta densidad PIETRA X 10MTS, por la suma de \$6.560,00; Renglón N°9: Por la provisión y envío de cinco (5) Sella roscas verde SILOC, por la suma de \$3.410,00; Renglón N°10: Por la provisión y envío de diez (10) Siliconas para cartucho TACSA, por la suma de \$21.000,00; Renglón N°11: Por la provisión y envío de dos (2) Mechas de vidia N°6 TRAMONTINA, por la suma de \$1.094,00; Renglón N°12: Por la provisión y envío de dos (2) Mechas de vidia N°8 TRAMONTINA, por la suma de \$1.210,00; Renglón N°13: Por la provisión y envío de dos (2) Mechas de vidia N°10 TRAMONTINA, por la suma de \$2.140,00; Renglón N°14: Por la provisión y envío de dos (2) Mechas de vidia N°12 TRAMONTINA, por la suma de \$2.728,00; Renglón N°15: Por la provisión y envío de dos (2) Mechas de acero rápido N°2 DE WALT, por la suma de \$924,00; Renglón N°16: Por la provisión y envío de dos (2) Mechas de acero rápido N°2,5 DE WALT, por la suma de \$968,00; Renglón N°17: Por la provisión y envío de dos (2) Mechas de acero rápido N°3 DE WALT por la suma de \$1.030,00; Renglón N°18: Por la provisión y envío de dos (2) Mechas de acero rápido N°3,5 por la suma de \$1.080,00; Renglón N°19: Por la provisión y envío de dos (2) Mechas de acero rápido N°4 DE WALT, por la suma de \$1.320,00; Renglón N°20: Por la provisión y envío de dos (2) Mechas de acero rápido N°5 DE WALT, por la suma de \$1.614,00; Renglón N°21: Por la provisión y envío de dos (2) Mechas de acero rápido N°6 DE WALT/TRAMONTINA, por la suma de \$1.970,00; Renglón N°22: Por la provisión y envío de dos (2) Mechas de acero rápido N°8 DE WALT/TRAMONTINA, por la suma de \$3.260,00; Renglón N°23: Por la provisión y envío de dos (2) Mechas de acero rápido N°10 DE WALT/TRAMONTINA, por la suma de \$4.990,00; Renglón N°24: Por la provisión y envío de seis (6) Fajas lumbares SE., por la suma de \$26.040,00; Renglón N°25: Por la provisión y envío de una (1) Pala ancha Gerardi, por la suma de \$17.186,00; Renglón N°26: Por la provisión y envío de tres (3) Fratachos VOSS2000, por la suma de \$2.190,00; Renglón N°27: Por la provisión y envío de cinco (5) Filtros \$3.575,00; Renglón N°33: Por la provisión y envío de cinco (5) Aceites tipo W40 POXIPOL, por la suma de \$8.445,00; Renglón N°34: Por la provisión y envío de veinte (20) Rollos de cinta aisladora TACSA, por la suma de \$5.360,00; Renglón N°35: Por la provisión y envío de diez (10) Busca polo INTERELC, por la suma de \$5.200,00; Renglón N°36: Por la provisión y envío de cinco (5) Destornilladores perilleros planos CROSSMASTER 3X75, por la suma de \$3.400,00; Renglón N°37: Por la provisión y envío de veinte (20) Puntas Phillips para atornillador a batería POMPKIN PH2X50MM, por la suma de \$5.900,00; Renglón N°38: Por la provisión y envío de dos (2) Tenazas 8" 200mm CROSSMASTER, por la suma de \$ 11.390,00; Renglón N°39: Por la provisión y envío de dos (2) Pinzas 160 mm CROSSMASTER, por la suma de \$9.352,00; //

///Sigue

Ref. Act. N°1925/2023

Renglón N°40: Por la provisión y envío de dos (2) Alicates 160mm CROSSMASTER, por la suma de \$9.634,00; Renglón N°41: Por la provisión y envío de una (1) Remachadora para montante durlock CROSSMASTER, por la suma de \$4.090,00; Renglón N°43: Por la provisión y envío de un (1) Nivel de mano por la suma de \$2.550,00; Renglón N°46: Por la provisión y envío de cinco (5) Cuter para corte de durlock CROSSMASTER, por la suma de \$12.700,00; Renglón N°47: Por la provisión y envío de cincuenta (50) mts. de Cable tipo talles 1,5x3 por mts FLEXIVOLT, por la suma de \$37.000,00; Renglón N°48: Por la provisión y envío de diez (10) Fichas hembra EXULT, por la suma de \$3.750,00; Renglón N°49: Por la provisión y envío de diez (10) Fichas macho EXULT, por la suma de \$3.350,00; Renglón N°50: Por la provisión y envío de veinte (20) Discos de corte amoladora chica TYROLIT, por la suma de \$3.300,00, lo que hace un TOTAL GENERAL: \$238.010,00; "PLASTILUX de Schonfeld Fabio A." por los Renglones N°2, N°3, N°6, N°6bis, N°31 y N°32: Renglón N°2: Por la provisión y envío de diez (10) Cadenas para mochila Ferrum, PRECINTO DE GOMA, por la suma de \$544,50; Renglón N°3: Por la provisión y envío de diez (10) Flopeer para mochila Ferrum CON VASITO, por la suma de \$4.186,10; Renglón N°6: Por la provisión y envío de diez (10) Flexibles ½ cromados de 50 cmts. por la suma de \$36.400,00; Renglón N°6 BIS: Por la provisión y envío de diez (10) Flexibles ½ cromados de 30 cmts. por la suma de \$26.672,40; Renglón N°31: Por la provisión y envío de quinientos (500) Tarugos del 6 multipropósito 22/40, por la suma de \$1.955,00; Renglón N°32: Por la provisión y envío de quinientos (500) Tarugos del 8 multipropósito 22/60, por la suma de \$3.950,00, lo que hace un TOTAL GENERAL: \$73.708,00 y FERRETERIA MORENO de Estela Bottino" por los Renglones N°29, N°30, N°42, N°44, N°45 y N°51, Renglón N°29: Por la provisión y envío de quinientos (500) Tornillos del 6 multipropósito 20/40 TEL-FIX, por la suma de \$9.270,00; Renglón N°30: Por la provisión y envío de quinientos (500) Tornillos del 8 multipropósito 20/60 TEL-FIX, por la suma de \$15.510,00; Renglón N°42: Por la provisión y envío de una (1) Tijera para chapa KITANA, por la suma de \$7.550,00; Renglón N°44: Por la provisión y envío de treinta (30) Cueritos tipo FV para canillas, por la suma de \$690,00; Renglón N°45: Por la provisión y envío de veinte (20) Lápices de carpintero TRAMONTINA, por la suma de \$5.500,00; Renglón N°51: Por la provisión y envío de diez (10) Discos diamantado amoladora chica TYROLIT, por la suma de \$23.900,00, lo que hace un total de \$62.420,00

2º) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$374.138,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales interesados, cuyas características se detallan a fs.63/65.

3º) DECLARAR DESIERTOS los Renglones N°4, N°5 y N°28 al no haberse recibido oferta, debiéndose tramitar por acto separado a la presente Actuación.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.12 -\$466.000,00- y la adjudicada -\$374.138,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

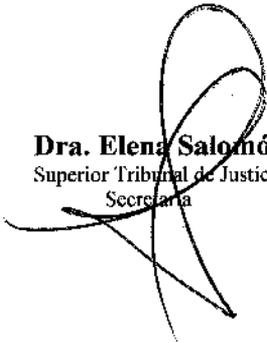
///Sigue

5º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Intendencia del Poder Judicial.

J.S.



**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dra. Elena Salomón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretaría



**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANA INFORMA S /  
VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO EMERGENCIAS / URGENCIAS MEDICAS  
-GUALEGUAY" N°1478/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°324/23- Of. Compras  
y Ases. S.T.J.

///-RANA, 26 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°349/23 de fecha 05/05/23, obrante a fs.11/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales de Gualeguay, incluidos los Anexos y la Morgue Judicial por el término de doce (12) meses; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36/vta., rubricado al pie por el Subcontador del Poder Judicial, previa intervención del Área de Salud Ocupacional del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**CEM URGENCIAS SRL**", **Renglón N°1** destacando que *si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a las características del servicio requerido y sus precios se adecúan a valores corrientes de plaza.* (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP).

Que atento a lo expresado;

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**CEM URGENCIAS SRL**", **Renglón N°1** por el servicio de emergencias/urgencias para Edificios de Tribunales, incluidos los Anexos y la Morgue Judicial de la Localidad de Gualeguay, por el término de doce (12) meses, por la suma mensual de \$14.810,00 y anual de \$177.720,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$177.720,00)**, una vez recibidos de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.36/vta.

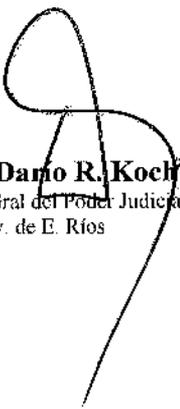
2º) Notificar de la presente a la firma participante, al Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J y a la Superintendencia de Gualeguay, haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///Sigue

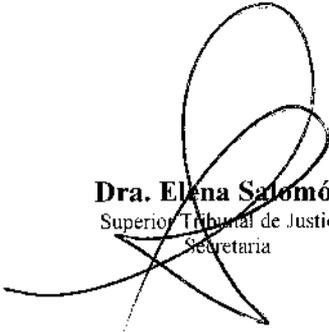
Ref. Act. N°1478/2023

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.



**Cdr. Damián R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dra. Elena Salomón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretaria



**"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANA - S REEMPLAZO DE LUMINARIAS FLUORESCENTES POR LED Y EVENTUALES MODIFICACIONES Y/O REPARACIONES DE LAS LUMINARIAS S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." N°1963/2023 y apioladas N°2109/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°325/23- Of. Compras y Ases. S.T.J.

///-RANA, 26 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°426/23, de fecha 30/05/23, obrante a fs.10/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales de iluminación detallados a fs.5 de las presentes y fs.2 del apiolado, solicitados por el Juzgado de Transición y Garantías de Diamante y Juzgado de Paz de Libertador San Martín, a colocar con personal de la Intendencia del Poder Judicial; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.51, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.52/vta., rubricado al pie por el Subcontador General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas **"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A."** por los Renglones N°1, N°2, N°3 y N°5; **"DISELEC S.A."** por el Renglón N°4 y **"ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L."** por el Renglón N°6, destacando que *todos los Renglones se aconsejan por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido. (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP.*

Que atento a lo expuesto;

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas **"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A."** por los Renglones N°1, N°2, N°3 y N°5: Renglón N°1: Por la provisión y envío de cuarenta (40) Tubos LED 18W luz blanca OSRAM, por la suma de \$34.400,00; Renglón N°2: Por la provisión y envío de cuatro (4) Lámparas AR 111 luz cálida 3000K, IDOLER, por la suma de \$10.880,00; Renglón N°3: Por la provisión y envío de siete (7) Plafones LED de acero 12W redondo de aplicar, luz cálida, CUADRADO JA., por la suma de \$23.800,00; Renglón N°5: Por la provisión y envío de dieciséis (16) Tensores de 1 metro INDULAR, por la suma de \$10.000,00, lo que hace un TOTAL GENERAL de \$79.080,00; **"DISELEC S.A."** por el Renglón N°4, Por la provisión y envío de ocho (8) Artefactos para tubos Led 2x18 Watt, luz blanca completos, por la suma de \$38.000,00 y **"ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L."** por el Renglón N°6, Por la provisión y envío de veinte (20) mts. de Cable por metro 2x1 similar plomo NEUTROLUZ/MAGNOLUZ, por la suma de \$5.040,00.

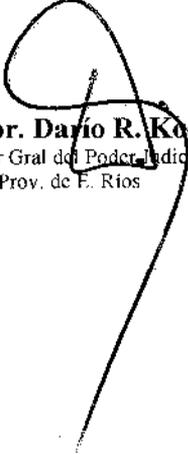
2º) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$122.120,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales interesados, cuyas características se detallan a fs.52/vta.

///Sigue

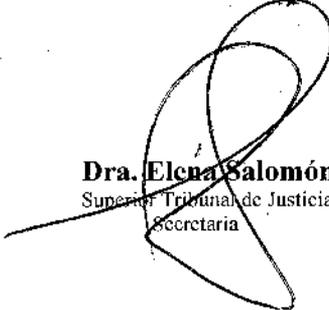
3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9 -\$250.000,00- y la adjudicada -\$122.120,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., al Juzgado de Transición y Garantías de Diamante y al Juzgado de Paz de Libertador San Martín.

J.S.



**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dra. Elena Salomón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretaría



**"ARCHIVO JUDICIAL S.T.J. S / COMPRA DE INDUMENTARIA DE TRABAJO S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." N°2239/2023 y apioladas N°2284/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°326/23 Of. Compras y Ases. S.T.J.

///-RANA, 26 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., N°427/23 de fecha 30/05/23, obrante a fs.13/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de ocho (8) pares de zapatos de seguridad y ocho (8) pares de guantes de algodón con recubrimiento completo de nitrilo y puño elastizado para el personal del Archivo Judicial, según detalle de fs.5 de las presentes, y cuatro (4) delantales y cuatro (4) pares de calzado de trabajo para el personal del Taller de Carpintería, según detalle y foto ilustrativa de fs.3 del apiolado; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.42 el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.43, rubricado al pie por el Subcontador General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas **"SIER Seguridad Industrial de Colman Horacio Miguel"** por el Renglón N°1. Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido. (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP; **"PARANA GUANTES de Furno Eve Susana"** por el Renglón N°2 y **"EL MAGO S.A."** por el Renglón N°3, destacando que si bien en ambos Renglones es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose valores corrientes de plaza. (Art. 57º del Dec. N°795/96 MEOSP).

Que conforme a lo expuesto;

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas "SIER Seguridad Industrial de Colman Horacio Miguel" por el Renglón N°1. Por la provisión y envío de doce (12) Pares de zapatos de seguridad con capellada de cuero, suela de poliuretano multidensidad inyectada, con puntera de acero, aprobados por normas IRAM y Sello CS., del número 36 al 45, ATT MODELO CHUBUT COLOR MARRON, por la suma de \$189.600,00, a saber: 8 (ocho) Expte. N°2239/2023 y 4 (cuatro) Expte. N°2284/2023; "PARANA GUANTES de Furno Eve Susana" por el Renglón N°2. Por la provisión y envío de ocho (8) Pares de guantes de algodón con recubrimiento completo de nitrilo azul y puño elastizado, aprobados por normas IRAM, por la suma de \$25.905,60 y "EL MAGO S.A." por el Renglón N°3. Por la provisión y envío de cuatro (4) Delantales/Chaquetillas tipo los 3 gorditos, por la suma de \$54.000,00.

///Sigue

2º) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO CON 60/100 (\$269.505,60)**, una vez recibidos de conformidad el calzado e indumentaria interesado, cuyas características se detallan a fs.43

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.13/vta. -\$427.000,00- y la adjudicada -\$269.505,60-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Archivo Judicial y a la Intendencia del Poder Judicial, quienes deberán controlar el debido uso de la indumentaria adquirida.

J.S.



**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dra. Elena Salomón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretaria

**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S / VENCIMIENTO CONTRATO DIEZ (10) LINEAS TELEFONICAS P/ EQUIPOS MOVILES -SISTEMA BOTON ANTIPANICO-" N°1474/2023 y N°2422/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°327/23 -Of. Compras y Ases. S.T.J.

///-RANA, 26 de junio de 2023.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°314/23 de fecha 28/04/23, obrante a fs.9/vta. y la resolución de Presidencia N°456/23 de fecha 07/06/23 obrante a fs.7 de las Actuaciones N°2422/2023, que lucen por cuerda floja, en las que respectivamente se resuelve hacer lugar a la contratación de diez (10) líneas telefónicas para equipos móviles destinados al Sistema Botón de Pánico, actualmente con líneas en uso, por el término de doce (12) meses y a la contratación de diez (10) líneas telefónicas para equipos móviles proporcionados por el Poder Judicial, por el término de doce (12) meses, solicitado por la Oficina de Violencia de Género del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los servicios interesados en cada una de las Actuaciones, por el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.,25 de las Actuaciones N°174/2023, rubricado al pie por el Subcontador General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**TELECOM ARGENTINA S.A.**", por el Renglón N°1 y N°2, destacando en el mismo que *si bien en ambos Renglones es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose a valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec.N°795/96 MEOSP).*

Que en virtud a lo expuesto;

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**TELECOM ARGENTINA S.A.**", por el Renglón N°1 y N°2: Renglón N°1 por la Contratación de diez (10) abonos de líneas telefónicas para equipos móviles existentes destinados al protocolo de implementación de Sistema Botón de Pánico, por el término de doce (12) meses, Plan AFEX1 (Plan control empresas 1GB): Paquete de datos de 1GB., Llamadas ON NET ilimitadas para líneas de fijas o móviles de la misma operadora, Llamadas OFF NET con mil (1.000) minutos libres para fijas o móviles de otra operadora, SMS ilimitados, Servicio aplicación "WhatsApp", por la suma mensual \$29.166,80 y anual \$350.001,60 y Renglón N°2 por la Contratación de diez (10) abonos de líneas telefónicas para equipos móviles para destinar a víctimas de violencia, por el término de doce (12) meses, Plan AFEX1 (Plan control empresas 1GB), Paquete de datos de 1GB., Llamadas ON NET ilimitadas para líneas de fijas o móviles de la misma operadora, Llamadas OFF NET con mil (1.000) minutos libres para fijas o móviles de otra operadora, SMS ilimitados, Servicio aplicación "WhatsApp", por la suma mensual \$29.166,8 y anual de \$350.001,60.

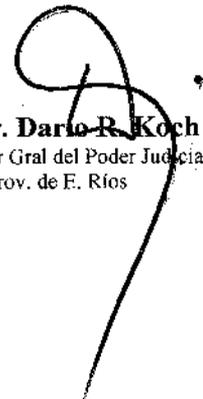
Ref. Act. N°1474/2023 y N°2422/2023

2º) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma respectiva que hace un total de **Pesos: SETECIENTOS MIL TRES CON 20/100 (\$700.003,20)**, una vez recibidos de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.25/vta.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 de las presentes y de fs.6 de las Actuaciones N°2422/23 -\$874.402,20- y la adjudicada -\$700.003,20-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

4º) Notificar de la presente a la firma participante y al Centro Judicial de Género del S.T.J.

J.S.



**Cdr. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dra. Elena Salomón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretaría



**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA SI VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO MENSUAL MANTENIMIENTO CAMARAS DE FRIO MORGUE JUDICIAL ORO VERDE" N°1477/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°328/23 -Of. Compras y Ases. S.T.J.

///-RANA, 26 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 21/04/23, obrante a fs.9/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio mensual de Mantenimiento de las Cámaras de Frío de la Morgue Judicial de Oro Verde y de los cuatro (04) freezers existentes en las dependencias del Centro Médico Forense de Oro Verde, por el término de doce (12) meses; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.43, rubricado al pie por el Subcontador General del Poder Judicial, previa intervención del Jefe del Departamento Médico Forense a fs.42/vta., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"RIOS BALSELLS, FEDERICO J.", por el Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja "Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente y además sus precios de adecuan a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)".

Que atento a ello;

**SE RESUELVE:**

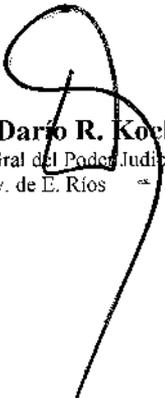
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"RIOS BALSELLS, FEDERICO J.", por el Renglón N°1**, por la contratación del servicio mensual de Mantenimiento de las Cámaras de Frío de la Morgue Judicial de Oro Verde y de los cuatro (04) freezers existentes en las dependencias del Centro Médico Forense de Oro Verde, por el término de doce (12) meses, por la suma mensual de \$60.000,00 y anual de \$720.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$720.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los servicios interesados, cuyas características se detallan a fs.43.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8 -\$960.000,00- y la adjudicada -\$720.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

///Sigue

3º) Notificar de la presente al Departamento Médico Forense de Oro Verde, haciéndose saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J

J.S.



**Cdr. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dra. Elena Salomón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretaria



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE - PARANÁ  
S-PROVISIÓN DE UNA (1) IMPRESORA ETIQUETADORA" N°1804/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N 329/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 28 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°357/23 de fecha 09/05/23, obrante a fs.22/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de una (1) impresora etiquetadora requerida por el Servicio de Genética Forense del S.T.J., conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.8 y 13; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.85, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.80 y del Servicio de Genética Forense del S.T.J. a fs. 84, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**DISTRIBUIDORA PRAL S.A.**", por el Renglón N°1, destacando en el mismo que si bien no es el menor precio, se opta por la oferta de la firma "**DISTRIBUIDORA PRAL S.A.**" atento lo informado por la Oficina de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.80..." al expresar que la firma... "**SYS COMPUTACION de Savini G. Machado H. y Favot M. S.S.**" no facilitó un equipo para realizar una prueba de funcionamiento de la misma, por lo que no se pudo verificar que posea la misma calidad o superior a la impresora dada como referencia, además no es utilizada en otros laboratorios de Genética, recomendándose no adquirir esta impresora". Informe que fuera ratificado por el Servicio de Genética Forense del S.T.J. a f.84 (Art. 59° inc. b) del Dec. N°795/96 MEOSP).

Que en virtud a lo expuesto;

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**DISTRIBUIDORA PRAL S.A.**", por el Renglón N°1 por la provisión de una (1) Impresora etiquetadora compatible con los programas de ZEBRA y TSC, TOSHIBA B-FV4T G, por la suma de \$198.980,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$198.980,00)** una vez recibida de conformidad la impresora interesada, cuyas características se detallan a fs.85/vta.

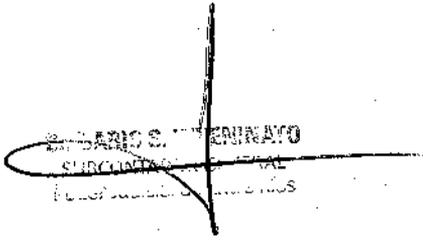
2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.21 -\$215.000,00- y la adjudicada -\$198.980,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

///Sigue

Ref. Act. N°1804/2023

3º) Notificar a las firmas participantes, al Servicio de Genética Forense del S.T.J. y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva efectuar la adjudicación y registraci3n patrimonial pertinente.

J.S.



DARÍO R. KOCH  
CONTADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Sim3n**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 21-06-23 AL 23-06-23)" N°2873/2023.**

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°330/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 29 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el periodo del 21/06/2023 al 23/06/2023 a saber: Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs. 1, Intendencia del S.T.J. a fs. 4, fs. 6, fs. 13 y fs. 36, Centro Género de Violencia Paraná del S.T.J. a fs. 8 y fs. 10, Sala Laboral N°3 del S.T.J. a fs. 16, Oficina de Juicios por Jurados del S.T.J. a fs. 19, Superintendencia del S.T.J. localidad Colón a fs. 23, fs. 27 y fs. 31, y Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 39 y fs. 42.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$62.454,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 47, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 45/vta, y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 45/vta, hasta la suma total de **PESOS: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 (\$175.463,50).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

**\$26.779,50:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2** - **PR 1** - PA 1 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

**\$58.200,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2** - **PR 9** - PA 1 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

**\$4.114,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2** - **PR 9** - PA 2 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

**SIGUE!!!**

Ref. Actuaciones N°2788/2023.

**\$44.670,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

**\$14.500,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

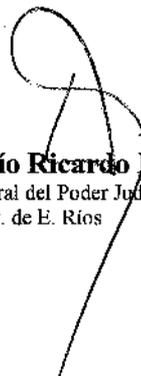
**\$4.500,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

**\$3.500,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 25** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, del Presupuesto 2023.

**\$19.200,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 26** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, del Presupuesto 2023

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

O.T.



**Cdr. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario

**"INTENDENCIA - PARANÁ S-COMPRA DE UNA (1) CORTADORA DE CERAMICOS P/USO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO" N°2485/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°331/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 28 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°465/23 de fecha 08/06/23 obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar la compra de una (01) cortadora de cerámicos para uso del Taller de Mantenimiento solicitada por la Intendencia del Poder Judicial; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.34, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.33, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"BULONERA DEL LITORAL S.A." por el Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja "Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º. Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"BULONERA DEL LITORAL S.A." por el Renglón N°1** por la provisión de una (1) cortadora de cerámicos Zonta 64 cms. industrial porcelanato por la suma de \$78.511,64 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE CON 64/100 (\$78.511,64)**, una vez recibida de conformidad la cortadora de cerámico interesada, cuyas características se detallan a fs.34.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -\$106.400,62- y la adjudicada -\$78.511,64-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Intendencia del Poder Judicial y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva efectuar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

J.S.

**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral. del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"INTENDENCIA - PARANÁ S- COMPRA DE UNA (1) BOMBA PRESURISADORA CHICA P/ LAVATORIO DEL TALLER DE CARPINTERIA" N°2403/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°332/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 30 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 29/05/23 obrante a fs.1, la Intendencia del S.T.J. solicita la compra de una (1) bomba periférica de agua para uso del Taller de Carpintería, atento a la necesidad de instalación de un lavatorio.

Que a fs.3 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. sugiere la intervención de la Intendencia, para que a través de los técnicos a su cargo, se sirva especificar las características técnicas de la bomba que se pretende adquirir.

Que atento a ello, a fs.5 la Intendencia del S.T.J. informa que la bomba debe ser periférica, elevadora, de 1 hp, hasta 45 mts., con salida de una pulgada.

Que a fs.6/10 se agregan adjuntos presupuestos referenciales y a fs.11 la Intendencia informa que la bomba descrita a fs.8 que asciende a la suma de \$49.085,77 resulta acorde para el Taller de Carpintería.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.13 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la compra de una (1) bomba periférica de agua para uso del Taller de Carpintería, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.5 y 8; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO CON 77/100 (\$49.085,77)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

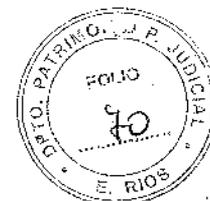
3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S

**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de L. Ríos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL- PARANÁ- JDO. CIVIL Y COMERCIAL N°6-  
PARANÁ-SOLICITA REDISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO - RED INFORMÁTICA- REF EXP  
2059/18" N°389/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°333/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 29 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°454/23 de fecha 07/06/23, obrante a fs.20/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos de cableado de red informático para la Oficina que ocupa el Juzgado Civil y Comercial N°6 de Paraná, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.4/5 por el Área de Informática Jurídica del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.69, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.68, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"NEAR INGENIERIA de Mariana Esnaola"**, por el **Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja "Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"NEAR INGENIERIA de Mariana Esnaola"**, por el **Renglón N°1** por la realización del tendido de doce (12) bocas nuevas de red UTP cat.6 para la Oficina que ocupa el Juzgado Civil y Comercial N°6 de Paraná, por la suma de \$492.200,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$492.200,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.69.

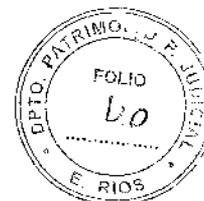
2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.19 -\$642.000,00- y la adjudicada -\$492.200,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., y al Área de Informática Jurídica del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.

**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - TANQUE CISTERNA CAÑERÍA DE INGRESO/EGRESO-LLAVES DE PASO-FLOTANTE-EDIFICIO TRIBUNALES CONCEPCIÓN DEL URUGUAY" N°2523/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°334/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 29 de junio de 2023.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°476/23 de fecha 09/06/23, obrante a fs.8/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos detallados a fs.5 para solucionar los inconvenientes suscitados en la cañería y sistema del flotante del tanque cisterna del Edificio Tribunales de la ciudad de Concepción del Uruguay; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.39, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.38, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**PONTELLI ELISEO JULIAN**", por el **Renglón N°1**, destacando en el mismo que si bien es la única oferta, la misma se ajusta a lo requerido y además su precio se adecua a los valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec N°795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**PONTELLI ELISEO JULIAN**", por el **Renglón N°1**, por la contratación de los trabajos de reparación de la cañería y sistema del flotante del tanque cisterna del Edificio Tribunales de la ciudad de Concepción del Uruguay, por la suma de \$86.680,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$86.680,00)**, una vez realizados de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.39.

2º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a la firma participante, a la Superintendencia de Concepción del Uruguay y a la Dirección de Arquitectura Judicial, quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.

**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral. del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"JUZGADO DE PAZ - MARIA GRANDE S / COMPRA DE LUMINARIA" N°2530/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 335/23 -Oficina de Compras y Ases. S.T.J.

///-RANA, 30 de junio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 02/06/23 obrante a fs.2, el Juzgado de Paz de María Grande, solicita la compra de materiales de iluminación, por encontrarse quemadas las luminarias que se encuentran en el pasillo del costado, las del frente y fondo del Edificio, destacando que por el emplazamiento del Juzgado en un lugar descampado, sin luces próximas, resulta necesario contar con dichos artefactos, dado que a la noche permanece a oscuras.

Que a fs.4 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. hace saber que los elementos solicitados son de carácter indispensable para la buena iluminación del lugar, para lo cual especifica técnicamente la luminaria que se debería adquirir, la que según precios del mercado local al mes de junio/23, ascendería a la suma de \$16.705,00 y asimismo expresa que, la instalación de la misma podría llevarse a cabo a través del personal técnico encargado del Edificio de Tribunales de Paraná.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.6 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la compra de luminaria para el Juzgado de Paz de María Grande, a ser colocadas por personal de la Intendencia del S.T.J. conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.4 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$16.705,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de María Grande y a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - TALLER DE ENCUADERNACIÓN - PARANÁ S /  
COMPRA DE MATERIAL P / STOCK S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." N°2297/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N° 336/23 - Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.

///-RANA, 29 de junio de 2023.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°429/23 del 30/05/23, obrante a fs.9/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.6 solicitados por el Taller de Encuadernación del S.T.J. para stock; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.-**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs.63, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.64/65, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas "AZTECA S.A.", por los Renglones N°1 al N°10, N°12 al N°23; "MARKET GRAF LITORAL S.R.L.", por el Renglón N°11 y "SELPLAST S.A." por los Renglones N°24 y N°25, destacando que todos los Renglones se aconsejan por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP).

Que en virtud a lo expuesto;

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas a "AZTECA S.A." por los Renglones N°1 al N°10, N°12 al N°23: *Renglón N°1:* Provisión y envío de cinco (5) Paquetes de tapas de PVC Transparentes BINDER, Medida Oficio por 50 unidades, color Cristal, por la suma de \$20.697,35; *Renglón N°2:* Por la provisión y envío dos (2) Paquetes de tapas de PVC Opaca BINDER, medida oficio por 50 unidades, color negro, por la suma de \$8.278,94; *Renglón N°3:* Por la provisión y envío de un (1) Paquete de tapas de PVC Opaca, medida oficio por 50 unidades, color rojo, por la suma de \$4.139,47; *Renglón N°4:* Por la provisión y envío de un (1) Paquete de tapas de PVC Opaca BINDER, medida oficio por 50 unidades, color verde, por la suma de \$4.139,47; *Renglón N°5:* Por la provisión y envío de un (1) Paquete de tapas de PVC Opaca BINDER, medida oficio por 50 unidades, color azul, por la suma de \$4.139,47; *Renglón N°6:* Por la provisión y envío siguiente de cinco (5) Paquetes de tapas de PVC transparente BINDER, medida A4 por 50 unidades, color cristal, por la suma de \$15.690,20; *Renglón N°7:* Por la provisión y envío de dos (2) Paquetes de tapas de PVC opaca, BINDER, medida A4 por 50 unidades, color negro, por la suma de \$6.276,08; *Renglón N°8:* Por la provisión y envío de un (1) Paquete de tapas de PVC opaca, BINDER, medida A4 por 50 unidades, color rojo, por la suma de \$3.138,04; *Renglón N°9:* Por la provisión y envío de un (1) Paquete de tapas de PVC opaca, BINDER, medida A4 por 50 unidades, color verde, por la suma de \$3.138,04; *Renglón N°10:* Por la provisión y envío de un (1) Paquete de tapas de PVC opaca, BINDER, medida A4 por 50 unidades, color azul, por la suma de \$3.138,04; *Renglón N°12:* Por la provisión y envío /

///Sigue

Ref. Act. N°2297/2023

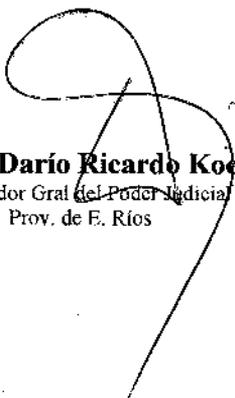
/- de un (1) paquete de Espiral plástico oficio de 9mm por 50 unidades BINDER, por la suma de \$1.416,97; *Renglón N°13*: Por la provisión y envío de cinco (5) paquetes de Espiral plástico oficio de 12mm por 50 unidades BINDER, por la suma de \$9.871,05, *Renglón N°14*: Por la provisión y envío de cinco (5) paquetes de Espiral plástico oficio de 14mm por 50 unidades BINDER, por la suma de \$11.144,75; *Renglón N°15*: Por la provisión y envío de cinco (5) paquetes de Espiral plástico oficio de 17mm por 50 unidades BINDER, por la suma de \$14.623,50; *Renglón N°16*: Por la provisión y envío de cinco (5) paquetes de Espiral plástico oficio de 20mm por 50 unidades BINDER, por la suma de \$17.537,05; *Renglón N°17*: Por la provisión y envío de cinco (5) paquetes de Espiral plástico oficio de 23mm por 20 unidades BINDER, por la suma de \$9.114,80; *Renglón N°18*: Por la provisión y envío de cinco (5) paquetes de Espiral plástico oficio de 25mm por 20 unidades BINDER, por la suma de \$10.635,25; *Renglón N°19*: Por la provisión y envío de cinco (5) paquetes de Espiral plástico oficio de 29mm por 20 unidades BINDER, por la suma de \$13.365,70; *Renglón N°20*: Por la provisión y envío de cinco (5) paquetes de Espiral plástico oficio de 33mm por 20 unidades BINDER, por la suma de \$16.518,10; *Renglón N°21*: Por la provisión y envío de dos (2) paquetes de Espiral plástico oficio de 40mm por 10 unidades BINDER, por la suma de \$5.964,02; *Renglón N°22*: Por la provisión y envío de un (1) paquete de Espiral plástico oficio de 45mm por 10 unidades BINDER, por la suma de \$2.531,45; *Renglón N°23*: Por la provisión y envío de un (1) paquete de Espiral plástico oficio de 50mm por 10 unidades BINDER, por la suma de \$3.551,99, por el total general de \$189.049,73; "MARKET GRAF LITORAL S.R.L.", por el *Renglón N°11*, Por la provisión y envío de un (1) paquete de Espiral plástico oficio de 7mm por 50 unidades DASA, por la suma de \$1.085,00 y "SELPLAST S.A." "SELPLAST S.A." por los *Renglones N°24 y N°25*: *Renglón N°24*: Por la provisión y envío de un (1) paquete de Poliéster plástico, medida oficio por 100 unidades, por la suma de \$26.009,00 y *Renglón N°25*: Por la provisión y envío de un (1) paquete de Poliéster plástico, medida A4 por 100 unidades, por la suma de \$15.104,00, por el total general de \$41.113,00.

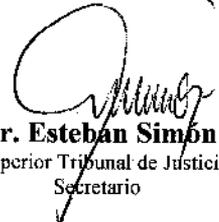
2º) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 73/100.- (\$231.247,73)**, una vez recibidos de conformidad los materiales interesados, cuyas características se detallan a fs.64/65

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8-\$400.000,00- y la adjudicada -\$231.247,73-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Taller de Encuadernación del S.T.J.

J.S.

  
**Cdr. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S COMPRA DE TONER HP ORIGINAL CF230 A 30A NEGRO P / IMPRESORA M203DW" N°2407/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N° 337/23 -Of. Compras y Ases. S.T.J.

///-RANA, 30 de junio de 2023.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°449/23 de fecha 07/06/2023, obrante a fs.4, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de un (1) tóner HP original Cf230a 30a, color negro para impresora M203dw, según detalle de fs.2, solicitado por el Área de Informática Jurídica del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de SOLICITUD DE COTIZACION

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.52, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.51, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere RECHAZAR la oferta recibida de la firma "**SELPLAST S.A.**", por resultar no admisible, atento a lo manifestado por la Oficina de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.51 al expresar que la misma "No cumple. Cotiza un tóner alternativo, NEGRO P/IMPRESORA M203DW" y APROBAR la propuesta presentada por la firma "**DISTRIBUIDORA PRAL S.A.**", por el Renglón N°1, destacando en el mismo que se aconseja "Por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec.795/96 M.E.O.S.P.)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) RECHAZAR la oferta presentada por la firma "**SELPLAST S.A.**" de conformidad a los fundamentos expresados en los considerandos de la presente.

2º) APROBAR la oferta presentada por la firma "**DISTRIBUIDORA PRAL S.A.**", por el Renglón N°1 por la provisión de un (1) tóner original Cf230a 30a color negro para impresora M203dw, por la suma de \$75.546,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$75.546,00)**, una vez recibido de conformidad el tóner interesado, cuyas características se detallan a fs.52

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.3 -\$100.690,00- y la adjudicada -\$75.546,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

///Sigue

Ref. Act.N°2407/2023

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Área de Informática Jurídica del S.T.J.

J.S

A stylized signature consisting of a vertical line that curves at the top and a horizontal line that extends to the right.

**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

A cursive signature with a large initial 'E' and several loops.

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"TESORERÍA-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A PUBLICACIONES DE AVISOS SOLICITADOS EN EL EL DIARIO" N°2902/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°338/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

//-RANA, 04 de Julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Tesorería General eleva facturas "B" N°0020-00031485 -fs.1- por la suma de \$700,00, N°0020-00032027 -fs.2- por la suma de \$700,00, N°0020-00032234 -fs.3- por la suma de \$700,00 y N°0020-00031484 -fs.4- por la suma de \$700,00, pertenecientes a "El Diario S.A." por la publicación de avisos fúnebres los días 09/03, 29/05, 26/06 y 10/03, del corriente del Sr. Rubén Ubiría, quien fuera padre del Agente Judicial, Sr. Luciano Ubiría con desempeño en la Oficina Central de Notificaciones y Mandamientos de Paraná; de la Sra. Beatriz Catalina Fonrodona, quien fuera madre del Dr. Germán Carlomagno, Vocal de la Sala del Trabajo del Superior Tribunal de Justicia; del Sr. Mario Rafael Manfredi, padre de la Dra. Antonella Manfredi, Defensora Penal del Ministerio Público de la Defensa y de la Sra. Manuela De Paola, quien fuera madre de la Agente Judicial Sra. Liliana Serricchio, con desempeño en el Departamento Contencioso Administrativo del S.T.J.

Que, a fs.9, la Oficina de Ceremonial del S.T.J. manifiesta que las facturas mencionadas se corresponden con pedidos de publicaciones de avisos fúnebres realizados desde ese organismo.

Que, a fs.10, interviene la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar **-Contratación Directa-**; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar al pago de las facturas N°0020-00031485 -fs.1-, N°0020-00032027 -fs.2-, N°0020-00032234 -fs.3- y N°0020-00031484 -fs.4-, pertenecientes a "El Diario S.A.", por la publicación de avisos fúnebres los días 09/03, 29/05, 26/06 y 10/03 del corriente y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$2.800,00)** encuadrando la operación en el procedimiento de **Contratación Directa**.

2º) Imputar la presente al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.5 - PA.3 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023**.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario

**"INTENDENCIA - PARANÁ S / COMPRA DE MATERIALES P / BAÑOS DE ALCAIDIA S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." N°2647/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°339/23 - Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.

///-RANA, 3 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°488/23, de fecha 13/06/23, obrante a fs.6, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.1, solicitados por la Intendencia del Poder Judicial para la instalación de agua caliente en los baños de mujeres de la Alcaldía; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.42, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.43/vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas **"MATERIALES PARANA S.R.L.", por los Renglones N°1 y N°2,** destacando que si bien no es el menor precio, se opta por dicha oferta, atento a lo informado por la Intendencia del S.T.J. a fs.42 al expresar que: "...con respecto al renglón 1 y 2 se sugiere que se adquiriera la marca AQUALAF AQ, ya que es de mayor calidad y en caso de rotura a futuro los repuestos son más fáciles de conseguir" (Art. 59° inc. b) del Dec. N°795/96 MEOSP); **"PLASTILUX de Schonfeld Fabio A.", por los Renglones N°3, N°5, N°6, N°8, N°9, N°10 y N°11 y "FERRETERIA DEL PARANA de Coloma Santiago", por los Renglones N°4 y N°7.** En todos los renglones por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido. (Art. 59°, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP.

Que en virtud a ello;

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas **"MATERIALES PARANA S.R.L.", por los Renglones N°1 y N°2:** *Renglón N°1:* Provisión y envío de dos (2) Griferías para duchas con transferencia de agua fría y caliente AQUALAF AQ, por la suma de \$58.000,00 y *Renglón N°2:* Por la provisión y envío de dos (2) Griferías para lavatorio con transferencia de agua fría y caliente AQUALAF AQ, por la suma de \$46.000,00, *por el total general de \$104.000,00; **"PLASTILUX de Schonfeld Fabio A.", por los Renglones N°3, N°5, N°6, N°8, N°9, N°10 y N°11:** *Renglón N°3:* Por la provisión y envío de seis (6) Flexibles cromado de 50cm de ½., por la suma de \$21.840,00; *Renglón N°5:* Por la provisión y envío de dos (2) Caños fusión de 20 COPRAX, por la suma de \$2.553,66; *Renglón N°6:* Por la provisión y envío de dos (2) Llaves de paso con campana esférica de 20 COPRAX, por la suma de \$7.799,84; *Renglón N°8:* Por la provisión y envío de seis (6) Codos fusión rosca metálica de 20, por la suma de \$2.889,54, *Renglón N°9:* Por la provisión y envío de cinco (5) Tee fusión de 20 COPRAX, por la suma de //-*

///Sigue

Ref. Act. Nº2647/2023

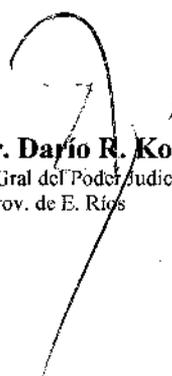
//-\$538,45, Renglón N°10: Por la provisión y envío de seis (6) Tee central de rosca metálica de 20, por la suma de \$3.580,44; Renglón N°11: Por la provisión y envío de doce (12) Cuplas fusión rosca metálica de 20, por la suma de \$5.226,84 , por el total general de \$44.428,77 y "FERRETERIA DEL PARANA de Coloma Santiago", por los Renglonos N°4 y N°7: Renglón N°4: Por la provisión y envío de cuatro (4) Teflones alta densidad 3/4, por la suma de \$1.800,00 y Renglón N°7: Por la provisión y envío de diez (10) Codos fusión de 20, por la suma de \$890,00, por el total general de \$2.690,00.

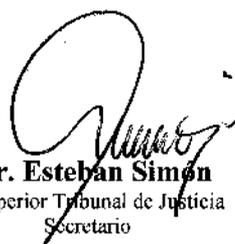
2º) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO CON 77/200 (\$151.118,77)**, una vez recibidos de conformidad los materiales interesados, cuyas características se detallan a fs.43/vta.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -\$187.000,00- y la adjudicada -\$151.118,77-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Intendencia del S.T.J.

J.S.

  
**Cdor. Dario R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simon**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - S-CONTRATACIÓN ESTUDIOS DE SUELOS PARA TERRENOS EN GDOR. MANSILLA, MACIÁ, HERNÁNDEZ Y LIB. SAN MARTÍN" N°1976/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°340/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 3 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°386/23 de fecha 15/05/23, obrante a fs.,11/vta. en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de un profesional que realice un estudio de suelos de los terrenos donde tendrán asiento los futuros edificios de los Juzgados de Paz de Gobernador Mansilla, Maciá, Hernández y Libertador San Martín, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2/7 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.44/vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.43, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"JUSTO DOME y ASOC. S.R.L." por los Renglones N°1 ítems a) y b) y Renglón N°2 ítems a) y b)**, destacando en el mismo que si bien no es el menor precio, resulta la oferta más conveniente luego de merituar los antecedentes, equipamiento de campo, equipamiento de laboratorio y precio cotizado (S/informe técnico de la Dirección de Arquitectura Judicial a fs.93). Art. 59° inc. b) del Dec. N°795/96 MEOSP).

Que en virtud a lo expuesto;

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"JUSTO DOME y ASOC. S.R.L."** por los Renglones N°1 ítems a) y b) y Renglón N°2 ítems a) y b); por la Realización de los trabajos de estudios de suelo en los lugares que se detallan a continuación: Renglón N°1: A) Gobernador Mansilla: en la Avda. Hipólito Irigoyen, Lote 1 – superficie de lote: 471,50 m<sup>2</sup> – partida Provincial N°119157 – Partida Municipal N.º 119157- Dominio Inscripto: R. del Tala 30/11/2022 – Matrícula: 112.718, por la suma de \$285.000,00; B) Maciá: en la Avda. Artigas esq. Ghiglione, sup. De lote de 420 m<sup>2</sup> – Partida Provincial N°109910 – Dominio Inscripto: R. del Tala 25/07/2018- Matrícula 111.778, por la suma de \$300.000,00, lo que hace un total general de \$585.000,00; Renglón N°2: A) Hernández: en la calle Belgrano s/nº - Manzana N°71, superficie de lote: 375 m<sup>2</sup> – Partida Provincial N°109.434–Plano de Mensura N°40.894, por la suma de \$272.000,00; B) Libertador San Martín: Avda. 25 de Mayos/nº, Lote 1-, sup. c/título 371,49- superficie s/mensura 389,32 m<sup>2</sup> – Partida Provincial N°129418 –Plano de Mensura N.º 44.555. Dominio Inscripto: 28/12/1990- Matrícula 009365, por la suma de \$181.000,00, lo que hace un total general de \$453.000,00.

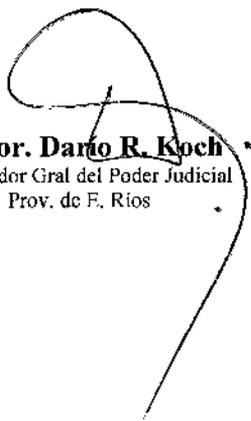
///Sigue

2º) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$1.038.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.44/vta.

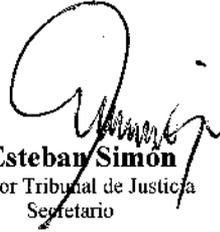
3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.10 -\$1.100.000,00- y la adjudicada -\$1.038.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

4º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a fin de que se sirva coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.



**Cdr. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario

**"OFICINA GESTION AUDIENCIAS OGA - CONCORDIA S- COMPRA DE MATERIALES Y REALIZACION DE REFACCIONES EN EL JDO. DE EJECUCC. PENAS Y MED. SEG. SITO EN CALLE URQUIZA N°868" N°2441/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°341/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 3 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°464/23 de fecha 08/06/23, obrante a fs.9/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de materiales para reemplazo de una canaleta y la contratación del servicio de reparación de paredes y cielorrasos y pintura en el inmueble que ocupa el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, sito en calle Urquiza N°868, de la ciudad de Concordia; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.39, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.38, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"VERBAUWEN MARTIN ALBERTO", por el Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja "Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec.795/96 M.E.O.S.P.)" por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

**SE RESUELVE:**

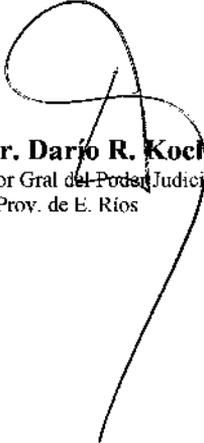
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"VERBAUWEN MARTIN ALBERTO", por el Renglón N°1**, por la realización de reemplazo de canaleta y la contratación del servicio de reparación de paredes y cielorrasos y pintura en el inmueble que ocupa el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, sito en calle Urquiza N°868 de Concordia, por la suma de \$221.500,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$221.500,00)**, una vez realizados de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.39.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8 -\$240.000,00- y la adjudicada -\$221.500,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

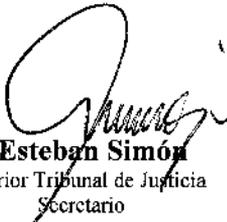
///Sigue

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a fin de que se sirva coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.



**Cdr. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"JUZGADO DEL TRABAJO N°4 - CONCORDIA S/PROVISIÓN DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO P/ SALA PROVEYENTES" N°550/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°342/23- Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 05 de julio de 2023.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 22/02/23 obrante a fs.1, el Juzgado del Trabajo N°4 de Concordia, solicita se autorice la compra de un (1) equipo de aire acondicionado para uso del espacio destinado a los proveyentes y personal de maestranza, ya que el equipo que poseen presenta una pérdida importante de agua.

Que a fs.3 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. sugiere que el encargado de mantenimiento local, el Sr. García Raúl, detalle las fallas del equipo, a fin de contemplar su reparación, informándose a fs.14/15 que revisado el mismo por un técnico especialista, se constató que se debería limpiar la unidad evaporadora, de serpentinas, de turbina, cañería de desagote y desinfección por medio de vapor, lo que tendría un valor estimado de \$20.000,00.

Que a fs.17 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. hace saber que los trabajos mencionados, son necesarios para el correcto funcionamiento del equipo de referencia, encontrándose el costo presupuestado dentro de los valores del mercado local.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.19 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar- CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la reparación del equipo de aire acondicionado ubicado en la Sala de Proveyentes del Juzgado del Trabajo N°4 de Concordia; autorizar a la Superintendencia local a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente al Juzgado del Trabajo N°4 y a la Superintendencia de Concordia.

///Sigue

Ref. Act. N°550/2023

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial, quien al momento del pago deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar retenciones impositivas que correspondan

J.S.



**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S REEMPLAZO DE TRES (03) DISYUNTORES EN EDIFICIO TRIBUNALES" N°1600/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°343/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 05 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se inician las presentes atento a lo informado por la Superintendencia de la ciudad de Gualeguay sobre un desperfecto eléctrico ocurrido en uno de los tableros que ocasionó el corte de energía eléctrica en todo el Edificio Tribunales.

Que, a fs.2, obra nota del electricista local Sergio González mediante la cual comunica que, ante la necesidad de contar con el servicio eléctrico, procedió al cambio del disyuntor destacando que dos (2) ubicados en planta baja y uno (1) en planta alta no funcionan, por lo sugiere el reemplazo de los mismos.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que en las actuaciones N°1481/2023 "SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S PAGO FACTURA P/ ARREGLOS ELECTRICOS Y REEMPLAZO DE DISYUNTORES EN EDIFICIO TRIBUNALES" se tramitó el pago de la factura correspondiente a la provisión de un (1) disyuntor y su reemplazo, realizado en forma urgente, quedando pendiente el reemplazo de otros (3) que presentan fallas.

Que, a fs.4, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. sugiere que personal de la Intendencia del Poder Judicial realice las tareas de inspección y eventual reemplazo de los interruptores diferenciales afectados o solicite presupuesto a técnicos locales para la ejecución de los trabajos pertinentes.

Que, a fs.5, la Intendencia manifiesta que, en una comisión realizada a la ciudad de Gualeguay, no fue posible reparar la falla.

Que, en una nueva intervención de fs.6, la Dirección de Arquitectura Judicial hace saber que, según lo informado por el Taller de Electricidad, el problema se encuentra en la Fiscalía y que además se deberá contar con personal idóneo para realizar trabajos de corte de cielorraso de yeso y su posterior reparación.

Que, a fs.10, la Intendencia del Poder Judicial adjunta un presupuesto referencial de un técnico local por los trabajos requeridos.

Que, a fs.11/12, obran antecedentes de la compra, en el mes de junio/23, de tres (03) disyuntores para el Edificio Tribunales de Gualeguay.

Que, en su intervención de fs.14, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la contratación de los trabajos de detección de fuga de corriente, reparación y colocación de tres (3) disyuntores en el Edificio Tribunales de Gualeguay y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado de la Superintendencia de la localidad mencionada, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00)** para contratar en **forma directa** el trabajo referido.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **1.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguay, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM



**Cdor. Dario/Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"INTENDENCIA - PARANÁ S PAGO FACTURA P/ COPIAS DE LLAVES P/ DISTINTOS ORGANISMOS" N°2952/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°344/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, OS de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 27-06-23, obrante a fs.8, la Intendencia del Poder Judicial, eleva factura N°00003-00002316 -fs.7- perteneciente a la firma "Cerrajería El Zurdo" correspondiente a la adquisición de doce (12) copias de llaves para diferentes organismos y dependencias judiciales solicitantes -fs.1/6-.

Que, atento a la necesidad de contar con las copias de llaves solicitadas por la Intendencia del Poder Judicial para ser entregadas a las distintas dependencias y organismos judiciales, durante los meses de abril, mayo y junio/23, y con el fin de no resentir el normal funcionamiento del servicio de justicia, se realizaron los trámites pertinentes para la adquisición de doce (12) copias de llaves mediante el sistema de **Compra Directa**, por lo que se interesa el pago de la factura correspondiente obrante a fs.7.

Que, en su intervención de fs.10, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

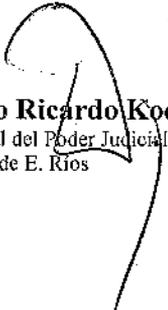
1º) Aprobar lo actuado por la Intendencia del Poder Judicial por la adquisición de doce (12) copias de llaves para dar respuesta a los distintos organismos y dependencias judiciales y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TRECE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$13.200,00)** para cancelar la factura N°0003-00002316, obrante a fs.7, pertenecientes a la firma "Cerrajería El Zurdo".

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

  
**Cdr. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ- COMPRA DE DOS (2) RELOJES DE PARED ANALOGICOS PARA USO SALA DE AUTOPSIA P/ CENTRO MEDICO FORENSE DE ORO VERDE." N° 2941/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°345/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 05 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 14-06-23 obrante a fs.1, el Departamento Médico Forense del S.T.J. solicita la compra de dos (2) relojes de pared para las Salas de Autopsias del Centro Médico Forense de Oro Verde.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.2.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la compra de dos (02) relojes de pared para las Salas de Autopsias del Centro Médico Forense de Oro Verde solicitado por el Departamento Médico Forense del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de comprar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$14.349,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - **FF.13 - SF.0333 - I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2023, correspondiente a la recaudación generada en la aplicación del Art. N°131 de la Ley N°6902 (Subfuente 0333) Honorarios de Peritos Oficiales.

3º) Notificar de la presente al Departamento Médico Forense del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"INTENDENCIA - PARANÁ S / COMPRA DE DOS (2) GRIFERIAS P / DUCHA P / BAÑOS DE MUJERES DE ALCAIDIA Y MATERIALES P / CASILLERO P/ ARMAS DE POLICIAS S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." N° 2726/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°346/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 05 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 23-06-23, obrante a fs.8, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de grifería para el baño de mujeres y materiales para el armado de un casillero para las armas de los policías en la Alcaldía, según detalle de fs.2 y 5, solicitado por la Intendencia del Poder Judicial, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Intendencia del Poder Judicial a fs.42, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.43 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas "**Plastilux de Schonfeld Fabio A.**" -Renglón N°1- destacando en el mismo "que si bien es la única oferta la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"; "**Metalúrgica Pasgal S.A.**" -Renglones N°2 y N°3- y "**Menghi SR.L.**" -Renglones N°4 y N°5- destacando en todos los renglones "por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas "**Plastilux de Schonfeld Fabio A.**" -Renglón N°1- por la suma de \$49.401,54; "**Metalúrgica Pasgal S.A.**" -Renglones N°2 y N°3- por la suma de \$30.323,71 y "**Menghi SR.L.**" -Renglones N°4 y N°5- por la suma de \$6.320,20 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO CON 45/100 (\$86.045,45)**, una vez recibida de conformidad la grifería para el baño de mujeres y los materiales para el armado de un casillero para las armas de los policías en la Alcaldía, cuyas características se detallan a fs.43 y vta.

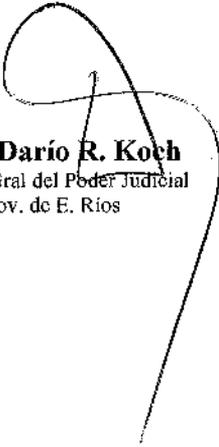
2º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -\$88.000,00- y la adjudicada -\$86.045,45-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y ///

N°2726/2023

en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



**Cdr. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE PARANÁ  
S-MATERIAL BIBLIOGRAFICO P- SERVICIO DE TANATOLOGIA, CONSULTORIOS  
MEDICO LABORALES Y EQUIPO PERICIAL DE SALUD MENTAL S/ MATERIAL  
BIBLIOGRAFICO" N°2052/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°347/23 - Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 4 de julio de 2023.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°421/23, de fecha 29/05/23, obrante a fs. 13/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de bibliografía científica detallada a fs.1/2 por el Jefe del Departamento Médico Forense del S.T.J., Dr. Luis L. Moyano, para uso del Cuerpo Médico Forense de la Provincia de Entre Ríos, autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Jefe del Departamento Médico Forense del S.T.J., Dr. Luis L. Moyano, a fs.49/vta., el Informe de Adjudicación que adjunta a fs. 55/56, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **DESESTIMAR** la oferta recibida de la firma "**DELTA EDITORA de Cecilia Soldini**" para el **Renglón N°1**, conforme lo informado por el Depto Medico a fs.49 y las notas presentadas por dicha a firma a fs. 50 y fs.54 donde desiste del mantenimiento de dicha oferta por el error en el precio manifestado y **APROBAR** las propuestas presentadas por las firmas "**ANGEL ANTONIO RUMOLO**", por los **Renglones N°1, N°4, N°12 y N°15**. En el Renglón N°1, si bien es la única oferta válida, la misma se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza. (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP). En los Renglones N°4, N°12 y N°15, si bien es la única oferta, la misma se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza. (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP); "**DELTA EDITORA de Cecilia Soldini, por los Renglones N°2 y N°6**. En ambos renglones por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59° Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP) y "**LIBRERIA DEL ATENEO DEL PARANA S.R.L.**", por los **Renglones N°13 y N°14**. En ambos renglones si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose valores corrientes de plaza. (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP).

Asimismo se señala que en los Renglones N°3, N°5, N°7 al N°11 no se recibieron ofertas económicas algunas, por lo que resultaron desiertos.

Que en virtud a lo expuesto;

**SE RESUELVE:**

1º) **DESESTIMAR** la oferta recibida de la firma "**DELTA EDITORA de Cecilia Soldini**" para el **Renglón N°1**, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

///Sigue

2º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas "ANGEL ANTONIO RUMOLO", por los Renglones N°1, N°4, N°12 y N°15: *Renglón N°1*: Por la provisión y envío de un (1) libro: Herida de Arma de Fuego de Di Maio Vicente, Editorial La Rocca Año 2007, por la suma de \$27.000,00; *Renglón N°4*: Por la provisión y envío de diecisiete (17) Tratados de Medicina Legal para Médicos y Abogados de Basile Alejandro, Editorial Cathedra Jurídica, por la suma de \$765.000,00; *Renglón N°12*: Por la provisión y envío de un (1) libro: Compendio de Traumatología y Ortopedia de Ramos Vertiz AJ, Editorial Atlante 3ª Edición Año 2013, por la suma de \$3.500,00; *Renglón N°15*: Por la provisión y envío de un (1) libro: Medicina Legal –Criminalística – Criminología – Violencia Domestica y Psiquiatría Forense en imágenes de Dal Lago Juan José, Editorial Salenro Año 2022, por la suma de \$24.000,00, *lo que hace un total general de \$819.500,00*; "DELTA EDITORA de Cecilia Soldini, por los Renglones N°2 y N°6: *Renglón N°2*: Por la provisión y envío de dos (2) libros: Muerte en custodia de Losetti Oscar, Editorial Hammurabi Año 2022, por la suma de:\$28.760,00 y *Renglón N°6*: Por la provisión y envío de un (1) libro:ICCP Inventario de los cinco continuos de la personalidad de De La Iglesia, Castro Solano, Editorial Paidós Año 2021, por la suma de \$7.200,00, *lo que hace un total general de \$35.960,00* y "LIBRERIA DELATENE DEL PARANA S.R.L."; por los Renglones N°13 y N°14: *Renglón N°13*: Por la provisión y envío de un (1) libro: Te lo cuento como puedo y cuando puedo de Cao Gené, Macarena Editorial Li-Bros Año 2022, por la suma de \$11.900,00 y *Renglón N°14*: Por la provisión y envío de un (1) Avances en Antropología Forense de Quinto Sánchez Mirsha, Editorial UNAM Año 2022, por la suma de \$48.904,00, lo que hace un total general de \$60.804,00.

3º) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: NOVECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$916.264,00)**, una vez recibido de conformidad el material bibliográfico interesado, cuyas características se detallan a fs.55/56.

4º) Declarar desiertos los Renglones N°3, N°5 y N°7 al N°11 por no recepcionarse ofertas económicas algunas, debiéndose gestionar por Actuaciones separadas a las presentes.

5º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.12 -\$1.250.000,00- y la adjudicada -\$916.164,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

6º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Biblioteca del S.T.J y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva realizar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

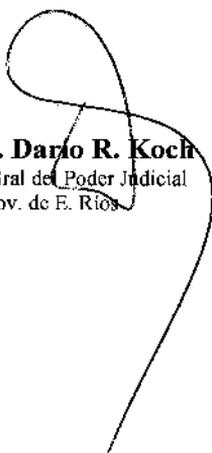
///Sigue



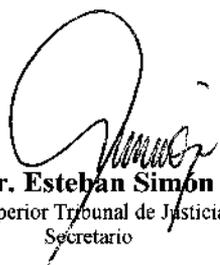
Ref. Act. N°2052/2023

7º) Hacer saber al jefe del Departamento Médico Forense del S.T.J., Dr. Luis L. Moyano, que dicho material bibliográfico será adjudicado a la Biblioteca del S.T.J. para consulta y a disposición del Cuerpo Médico Forense de la Provincia de Entre Ríos.

J.S.



**Cdr. Dario R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simon**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"CHOFERES - PARANÁ S REPOSICIÓN CAJA CHICA PERIODO JUNIO 2023" N°2967/2023**

**Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- N°348/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.**

Paraná, 05 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 29/06/23 obrante a fs.16, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/15- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Junio de 2023, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.18 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$19.757,85; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/15 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 85/100 (\$19.757,85)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes al mes de Junio/23.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:

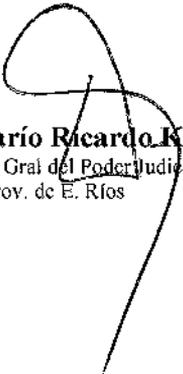
**\$9.800,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023 y

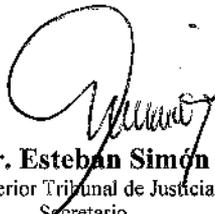
**\$9.957,85:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

  
**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S / DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ELECTRONICOS" N°2406/2023**

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°349/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, OS de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°310/23 de fecha 22-06-23 obrante a fs.10 y vta. se hace lugar a la disposición final de los residuos eléctricos y electrónicos que se encuentran en el Area de Informática Jurídica, en el Depósito de Patrimonio y en la Oficina de Compras y Asesoramiento como así también al pago del canon (sellado municipal) para ser trasladados al Centro Municipal de Recepción y Transferencia de Residuos y Aparatos Eléctricos y Electrónicos perteneciente a la Municipalidad de Paraná, autorizando a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar el canon municipal hasta la suma de \$16.127,97.

Que llevado a cabo las gestiones correspondientes, a fs.21, la Tesorería General informa que procedió al pago del canon (sellado municipal) en concepto de tasa de recepción y transferencia de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, según lo dispuesto en la Ordenanza N°10112 destacando que surge una diferencia de \$5.016,03 entre el monto autorizado a fs.10 y vta. y la orden de ingreso generada por la Municipalidad que obra a fs.13 (\$21.144,00).

Que, a fs.24, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que es viable ampliar la reserva presupuestaria por la suma de \$5.016,03; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

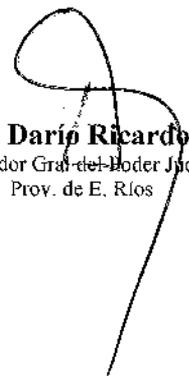
**SE RESUELVE:**

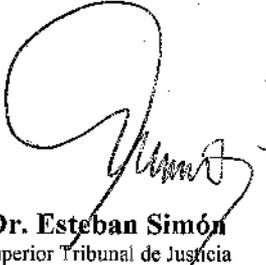
1º) Aprobar lo actuado y hacer lugar al mayor costo resultante por la suma de **PESOS: CINCO MIL DIECISEIS CON 03/100 (\$5.016,03)** correspondiente a la diferencia existente entre el monto autorizado a fs.10 y vta. (\$16.127,97) y la orden de ingreso generada por la Municipalidad (\$21.144,00).

2º) Imputar la erogación total de \$21.144,00 al crédito de la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01- SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 3 -PR 8 - PA 3 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- del presupuesto 2023.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

  
**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador General del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 26-06-23 AL 30-06-23)" N°2975/2023.**

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°350/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 5 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 26/06/2023 al 30/06/2023 a saber: Instituto "Juan Bautista Alberdi" del S.T.J. a fs. 1, Intendencia del S.T.J. a fs. 7, fs. 21, fs. 28, fs. 30, fs. 32, fs. 34, fs. 36, fs. 38 y fs. 46, Superintendencia del S.T.J. localidad Feliciano a fs. 9, Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fs. 18, Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs. 24, Oficina de Gestión Única del S.T.J. a fs. 40, Tesorería General del S.T.J. a fs. 44, y Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs. 50.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$62.454,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 55, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 53/vta, y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 53/vta, hasta la suma total de **PESOS: CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 24/100 (\$172.489,24).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

**\$6.750,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 1** - **PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

**\$3.390,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 9** - **PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

**\$25.378,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 9** - **PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

**SIGUE!!!**

Ref. Actuaciones N°2975/2023.

**\$96.475,24:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

**\$3.800,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

**\$21.056,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

**\$15.640:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 20** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, del Presupuesto 2023.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

O.T.



**Cdr. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SEC. DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN  
BIBLIOTECA Y ARCHIVO - BIBLIOTECA - PARANÁ S CONTRATACION EXPURGO  
DOCUMENTAL Y EXPTE. JURISDICCION CONCORDIA" N° 2341/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°351/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 08 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 07-06-23, obrante a fs.8 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del expurgo de documental (eliminación por destrucción) de los expedientes y documentos de carácter expurgable correspondientes a la jurisdicción de Concordia estibados actualmente en los dos edificios de los Tribunales de Concordia, sitios en calle Mitre N°26/28 y Mitre N°133, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36, rubricado al pie por el Subcontador General del Poder Judicial, previa intervención del Responsable del Archivo Judicial a fs.35, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**Papelera LM de Luis A. Mildenberger**" -Renglón N°1- destacando en el mismo "que si bien es la única oferta la misma es válida, se ajusta a lo requerido técnicamente y sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**Papelera LM de Luis A. Mildenberger**" -Renglón N°1- por la suma de **Pesos: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUIINIENTOS CON 00/100 (\$289.500,00)** y autorizar a la Tesorería General a percibir la suma referida, una vez recibido de conformidad el servicio de expurgo de documental (eliminación por destrucción) a realizar en presencia del personal del Archivo Judicial, labrando el Acta pertinente, de los expedientes y documentos de carácter expurgable correspondientes a la jurisdicción de Concordia estibados actualmente en los dos edificios de los Tribunales de Concordia, cuyas características se detallan a fs.36.

2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concordia, al Archivo Judicial y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial

**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - S-MOBILIARIO PARA SALAS DE ORALIDAD EN PROVINCIA - REF. EXP. N°4095/22 S/ MUEBLE" N°855/2023 y apioladas N°1376/2023; 1146/2023; 448/2023; 1589/2023; 654/2023 y N°927/2023.**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°352/23 - Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 7 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°434/23, de fecha 31/05/23, obrante a fs.16/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la provisión e instalación de "mobiliario y silloneria" para proveer a los Organismos y Dependencias Judiciales de la Provincia, de acuerdo al detalle obrante a fs.13 de las presentes; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.90/vta., el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.91/92, rubricado al pie por el Subcontador General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **DESESTIMAR**, según informe técnico de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.90/vta., las ofertas correspondientes a la firma **"AZTECA S.A." para el Renglón N°5** por no cumplir con los materiales pedidos que se requieren en las especificaciones técnicas del mismo y la oferta de la firma **"DISTRIBUIDORA LOS HERMANOS de Federico Della Gustina" para el Renglón N°1**, por ofrecer modelo PISTACHO CROMADO ROSSI, el cual fue buscado en el sitio oficial de la página web de Rossi Equipamientos y no fue encontrado en la misma, lo que expreso verbalmente la firma en la licitación anterior fue que la estructura es de diseño de la firma Rossi pero los restantes componentes y su armado han sido realizados y/o ensamblados por la proveedora, lo cual no coincide con lo detallado y APROBAR las propuestas presentadas por las firmas **"AZTECA S.A." por los Renglones N°1 y N°6; "OFFICE CENTER de García de Hoyos, José", por los Renglones N°2, N°3, N°4, N°5 y N°7 ítems a) y b) y "SELPLAST S.A.:", por los Renglones N°8 ítems a) y b) y N°9 ítems a), b) y c).** Todos los Renglones se aconsejan: "Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)".

Que en virtud a lo expuesto;

**SE RESUELVE:**

1º) **DESESTIMAR**, las ofertas correspondientes a la firma **"AZTECA S.A." para el Renglón N°5** y **"DISTRIBUIDORA LOS HERMANOS de Federico Della Gustina" para el Renglón N°1**, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

2º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas **"AZTECA S.A." por los Renglones N°1 y N°6; Renglón N°1: Exp. 927/2023: por la provisión de un (1) Sillón giratorio ergonómico, con apoyo lumbar, con respaldo alto, apoya brazos y tapizado negro. (S1a) ///**

///Sigue

Ref. Act. N°855/2023

///////- ALUBASE MILANO CROMADO para la Sala Audiencia N°7 Paraná, por la suma de \$98.000,00, y Renglón N°6: por la provisión de seis (6) Percheros de pie con perchas repartidas en la parte superior, color negro y cromado. (P1), a saber: tres (3) para el Jdo. Garantías y Transición y Oficina de Notificaciones de Federación Exp. 1589/2023; dos (2) para el ETI Paraná Exp. 1146/2023 y uno (1) para el Jdo. CyC N°7 Paraná Exp. 1146/2023, por la suma de \$171.474,00, por el total general del \$269.474,00; "OFFICE CENTER de García de Hoyos, José", por los Renglones N°2, N°3, N°4, N°5 y N°7 (ítems a) y b): Renglón N°2: Exp 654/2023: por la provisión de tres (3) Sillas giratorias ergonómicas, con respaldo alto, apoya brazos y apoyo lumbar, tapizado negro con base negra (S4a) OCENTER NOVO RUBI ALTA, para el ETI Villa Paranacito, por la suma de \$137.409,00, Renglón N°3: Exp. 654/2023: provisión y envío de cuatro (4) Sillas fijas apilables, tapizado negro (S7b) LUNA OCENTER, para el ETI Villa Paranacito por la suma de por la suma de \$69.420,00; Renglón N°4: Exp. 1589/2023: por la provisión de una (1) Silla giratoria ergonómica "tipo cajera", con apoyo lumbar y respaldo alto, color negro (S6a) OCENTER NOVO RUBI ALTA, para el Jdo Garantías y Transición y Oficina de Notificaciones de Federación, por la suma de \$48.465,00, Renglón N°5. Exp. 1589/2023: por la provisión de tres (3) Cestos color negro y cromado (T1) OCENTER, para el Jdo. Garantías y Transición y Oficina de Notificaciones de Federación, por la suma de \$36.201,00, Renglón N°7 ítems a) y b): -a) por la Provisión, envío e instalación de un (1) Escritorio c/bandeja teclado y porta CPU, color ceniza y gris grafito (E1-160), para la Sala de Audiencias N°7 Paraná. Exp N°927/2023, por la suma de \$65.465,00 y b) por la Provisión, envío e instalación de un (1) Armario tipo rack: 2,10m x 0,40m x 0,91m., por la suma de \$85.354,00, por el total \$150.819,00, siendo el total general de \$442.314,00 y "SELPLAST S.A.", por los Renglones N°8 ítems a) y b) y N°9 ítems a), b) y c): Renglón N°8 a) por la Provisión, envió y/o instalación en E.T.I. Villa Paranacito Expte. N°654/23: de dos (2) Escritorios c/bandeja teclado y porta CPU, color ceniza y gris grafito (E1-140) CERIOTTI, por la suma de \$189.280,00; b) Mueble Alto Cerrado con puerta batiente, color ceniza y gris grafito (ACb90x210) CERIOTTI, por la suma de \$180.450,00, por el total de \$369.730,00 y Renglón N°9: a) Provisión, envío e instalación en ETI Concordia. Exp N°448/2023, de un (1) Mueble Alto Cerrado con puerta batiente, color ceniza y gris grafito (ACb90x210) CERIOTTI, por la suma de \$174.450,00; b) Provisión, envío e instalación en Oficina de Mediadora Penal de Concordia. Exp N°1376/2023, de una (1) Mesa redonda de diámetro 1,20m color ceniza y gris grafito (MC1) CERIOTTI, por la suma de \$89.500,00 y c)Provisión, envío e instalación en Juzgado de Garantía y Mediador Penal de San Salvador, sito en calle 3 de febrero N°365. Exp N°855/2023 de dos (2) Escritorios con bandeja, teclado y porta CPU, color ceniza y gris grafito (E1-090) CERIOTTI, por la suma de \$98.580,00, por el total de \$362.530,00, siendo el total general la suma de \$732.260,00.

3º) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.444.048,00)**, una vez recibido de conformidad el "mobiliario y silloneria" interesado, cuyas características se detallan a fs.91/92.

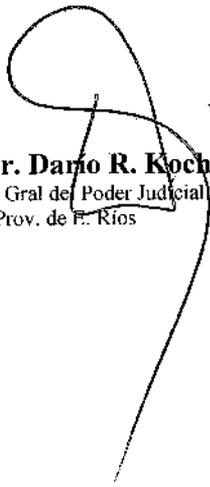
4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.15 -\$1.500.000,00- y la adjudicada -\$1.444.048,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial. //Sigue



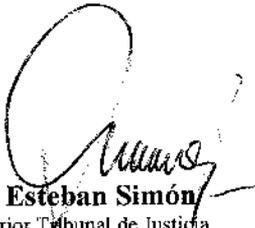
Ref. Act. N°855/2023

5º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a los Organismos y Dependencias Judiciales de la Provincia peticionantes, a la Dirección de Arquitectura Judicial y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva efectuar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

J.S.



**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"INTENDENCIA - PARANÁ S REPOSICIÓN CAJA CHICA PERIODO JUNIO 2023"  
N°3007/2023**

**Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- N°353/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.**

Paraná, 06 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Intendencia del Poder Judicial, en nota de fecha 03/07/23 obrante a fs.4, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/3- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Junio de 2023, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.5 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$5.105,22; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/3 presentados por la Intendencia del Poder Judicial y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: CINCO MIL CIENTO CINCO CON 22/100 (\$5.105,22)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes al mes de Junio/23.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:

**\$700,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.5** - **PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023 y

**\$2.605,22:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023 y

**\$1.800,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E-Ríos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S / PARTIDA ESPECIAL P / COMPRA ARTICULOS DE LIMPIEZA P / MORGUE JUDICIAL" N°3028/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°354/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J

///-RANA, 06 de Julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 03-07-23, obrante a fs.1, la Superintendencia de la ciudad de Concordia solicita una partida especial para la compra de artículos de limpieza para ser destinados a la Morgue Judicial de esa localidad. A tal fin adjunta, a fs.1 vta., un presupuesto referencial de una firma del rubro local.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

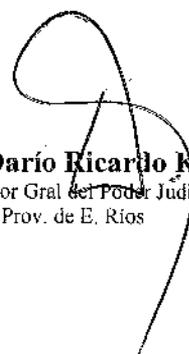
1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Concordia y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: TREINTA Y DOS MIL VEINTE CON 00/100 (\$32.020,00)** para la compra, en forma directa, de los artículos de limpieza detallados a fs.1 vta. para ser destinados a la Morgue Judicial de esa localidad.

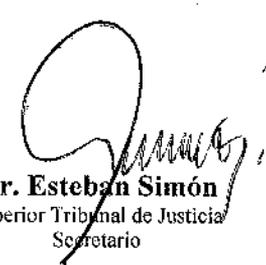
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.13 - SF.0333 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia y a la Morgue Judicial de Concordia.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber a esta dependencia que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

  
**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CENTRO JUDICIAL DE GENERO - OFICINA DE VIOLENCIA DE GENERO - PARANÁ S IMPRESION DE FOLLETOS P/ CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO" N°3004/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°355/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 06 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 28-06-23 obrante a fs.1, la Dra. María Fernanda Baima, Subrogante de la Directora de la Oficina de Violencia de Género solicita la impresión de folletería para las campañas de prevención y abordaje de las violencias sexistas. A tal fin adjunta, a fs.2/5, los modelos respectivos.

Que, a fs.10, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a la firma "Paraná Digital" de fs.9.

Que, en su intervención de fs.11, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de impresión de la folletería solicitado por la Oficina de Violencia de Género del S.T.J., según modelos de fs.2/5; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA MIL DOSCIENTOS DOS CON 00/100 (\$40.202,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.26** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

  
**Cdr. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"MAYORDOMÍA - CONCORDIA SI COMPRA DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO P / STOCK" N° 2085/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°356/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 07 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 30-05-23, obrante a fs.10 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.7 solicitados por el Mayordomo de la ciudad de Concordia, Sr. Rudy Elliot Grieve, para stock, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Intendencia del Poder Judicial a fs.69, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.70/71, rubricado al pie por el Subcontador General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **DESESTIMAR** para el Renglón N°2 las ofertas correspondientes a las firmas "Ferretería La Terminal de Truffer Germán Daniel", "Comercial Industrial S.R.L." y "Singular de Vicentín Gastón Daniel", para el Renglón N°4, las correspondientes a las firmas "Ferretería La Terminal de Truffer Germán Daniel", "Comercial Industrial S.R.L." y "Singular de Vicentín Gastón Daniel", para el Renglón N°12 las correspondientes a las firmas "Ferretería La Terminal de Truffer Germán Daniel", "Comercial Industrial S.R.L.", "Singular de Vicentín Gastón Daniel" y "Cumar de Rodolfo Antonio" y para el Renglón N°18, las correspondientes a las firmas "Comercial Industrial S.R.L.", "Singular de Vicentín Gastón Daniel" y "Ferretería del Paraná de Coloma Santiago" por no presentar marcas de los productos ofertados, siendo causal de rechazo de acuerdo a lo expresamente indicado en el apartado "Requisitos de la Oferta: -Especificar características y marcas". Asimismo se sugiere **ADJUDICAR** a la firma "**Singular de Vicentín Gastón Daniel**" los Renglones N°1, N°3, N°5, N°10, N°11, N°15, N°16, N°19 y N°20 destacando "en todos los renglones por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan técnicamente a lo requerido. (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP"; a la firma "**Cumar de Rodolfo Antonio**" el Renglón N°2 destacando en el mismo "que si bien no es el menor precio, se opta por la oferta de la firma "Cumar de Rodolfo Antonio" atento lo informado por el área técnica: "Renglón 2: remachadora profesional sugerimos la compra de marca Stanley 69-6y6...y el resto que presenta marca son de calidad que no cumplen con los requisitos de durabilidad para el uso que se desea dar a dicha herramienta" (Art. 59º inc. b) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; a la firma "**Ferretería Moreno de Bottino Estela**" los Renglones N°4, N°12, N°18 y N°22; a la firma "**Comercial Industrial S.R.L.**" los Renglones N°6, N°8, N°9, N°13, N°14, N°17 y N°21 y a la firma "**Ferretería La Terminal de Truffer Germán Daniel**" el Renglón N°7 destacando "en todos los renglones por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan técnicamente a lo requerido. (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

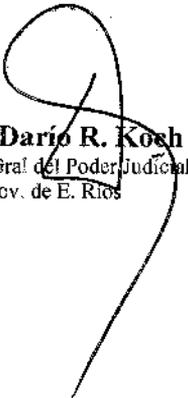
1º) **DESESTIMAR** para el Renglón N°2 las ofertas correspondientes a las firmas "Ferretería La Terminal de Truffer Germán Daniel", "Comercial Industrial S.R.L." y "Singlar de Vicentín Gastón Daniel", para el Renglón N°4, las correspondientes a las firmas "Ferretería La Terminal de Truffer Germán Daniel", "Comercial Industrial S.R.L." y "Singlar de Vicentín Gastón Daniel", para el Renglón N°12 las correspondientes a las firmas "Ferretería La Terminal de Truffer Germán Daniel", "Comercial Industrial S.R.L.", "Singlar de Vicentín Gastón Daniel" y "Cumar de Rodolfo Antonio" y para el Renglón N°18, las correspondientes a las firmas "Comercial Industrial S.R.L.", "Singlar de Vicentín Gastón Daniel" y "Ferretería del Paraná de Coloma Santiago" por no presentar marcas de los productos ofertados.

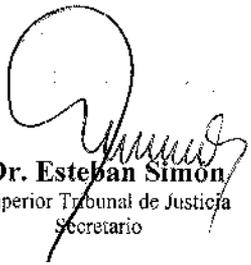
2º) **ADJUDICAR** a las firmas "*Singlar de Vicentín Gastón Daniel*" los Renglones N°1, N°3, N°5, N°10, N°11, N°15, N°16, N°19 y N°20 por la suma de \$33.959,44; "*Cumar de Rodolfo Antonio*" el Renglón N°2 por la suma de \$10.150,00; a la firma "*Ferretería Moreno de Bottino Estela*" los Renglones N°4, N°12, N°18 y N°22 por la suma de \$36.455,00; "*Comercial Industrial S.R.L.*" los Renglones N°6, N°8, N°9, N°13, N°14, N°17 y N°21 por la suma de \$28.919,47 y a la firma "*Ferretería La Terminal de Truffer Germán Daniel*" el Renglón N°7 por la suma de \$537,50 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO DIEZ MIL VEINTIUNO CON 41/100 (\$110.021,41)**, una vez recibidos de conformidad los materiales solicitados por el Mayordomo de la ciudad de Concordia, para stock, cuyas características se detallan a fs.70/71.

3º) Notificar de la presente al Mayordomo de la ciudad de Concordia y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9 -\$136.000,00- y la adjudicada -\$110.021,41-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

  
**Cdo. Darío R. Koch**  
Contador Gra! del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ S-CENTRAL TELEFÓNICA NUEVO EDIFICIO DE JUZGADO DE PAZ DE SAN BENITO" N°1423/2023 y apioladas N°1416/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°357/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 6 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERNADO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°499/23 de fecha 15/06/23, obrante a fs.10/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la provisión, instalación y programación de dos (2) Centrales Telefónicas para los Juzgados de Paz de Cerrito y San Benito, conforme a las especificaciones técnicas precisadas por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. en cada una de sus intervenciones; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición y el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.42/vta, rubricado al pie por el Subcontador General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.41, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**LEGA ELECTRONICA de Luis Ludi**", por los Renglones N°1 y N°2, destacando en el mismo que se aconseja "Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**LEGA ELECTRONICA de Luis Ludi**", por los Renglones N°1 y N°2: *Renglón N°1*: Provisión e instalación de 1 (una) Central Telefónica en el Juzgado de Paz de San Benito, con capacidad para 1 (una) línea externa y 6 (seis) líneas internas NEXO AVIU 1X6 (Se deberá entregar instructivo para su uso). Preatendedor. Provisión e instalación de protector de línea de alimentación de 220 (v) y línea telefónica externa. Instalación, conexión y programación de la central telefónica. Instalación para 4 (cuatro) bocas de 4 (cuatro) internos y 1 (una) línea externa incluyendo materiales, módulos telefónicos RJ11, tapa, bastidor, módulo ciego, conductor y mano de obra. La distribución de los internos deberá realizarse de acuerdo al plano y/o determinar con la inspección. Provisión de 4 (cuatro) teléfonos DA 180 GIGASET (SIEMENS), por la suma de \$256.500,00 y *Renglón N°2*: Provisión e instalación de 1 (una) Central Telefónica en el Juzgado de Paz de Cerrito, con capacidad para 1 (una) línea externa y 6 (seis) líneas internas NEXO AVIU 1X6 (Se deberá entregar instructivo para su uso). Provisión e instalación de protector de línea de alimentación de 220 (v) y línea telefónica externa. Instalación, conexión y programación de la central telefónica. Instalación para 4 (cuatro) bocas de 4 (cuatro) internos y 1 (una) línea externa incluyendo materiales, módulos telefónicos RJ11, tapa, bastidor, módulo ciego, conductor y mano de obra. La distribución de los internos deberá realizarse de acuerdo al plano y/o determinar con la inspección. Provisión de 4 (cuatro) teléfonos DA 180 GIGASET (SIEMENS).//-

///Sigue

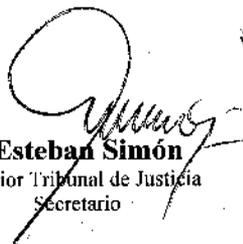
///-incluyendo programación, cableado e internos telefónicos, por la suma de \$270.000,00, por el total general de \$526.500,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$526.000,00)**, una vez recibida de conformidad la adquisición y servicio interesado, cuyas características se detallan a fs..42/vta.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9 -\$720.000,00- y la adjudicada -\$526.500,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y al Departamento Patrimonio S.T.J., a fin de que se sirva realizar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.



**Cdr. Dario R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario

**"OFICINA GESTION AUDIENCIAS OGA - CONCORDIA S-REPARACION PERDIDA DE AGUA EN BAÑO MUJERES 1ER PISO EDIF. TRIB. CALLE B. MITRE N°26/28" N°2898/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°358/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 07 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 23/06/23 obrante a fs.1, la Oficina de Gestión de Audiencias de Concordia solicita se autorice la reparación de la pérdida de agua existente en el baño de mujeres ubicado en el 1er. piso del Edificio de Tribunales de calle B. Mitre N°26/28, adjuntando a fs.2/vta. un presupuesto referencial local que asciende a la suma total aproximada d \$19.000,00, valor que incluye los materiales y la mano de obra.

Que a fs.5 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. informa que habiendo realizado una inspección técnica en la Comisión de Servicios del 29/06/23, se constata que el presupuesto presentado a fs.2/vta. resulta acorde a la reparación necesaria y a los precios del mercado local.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 expresa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar **-CONTRATACION DIRECTA-**.

Que atento a ello;

**SE RESUELVE:**

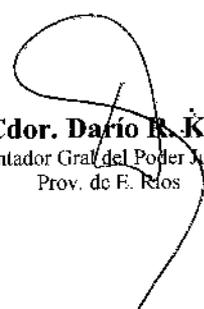
1º) Hacer lugar a la reparación de la pérdida de agua existente en el baño de mujeres ubicado en el 1er. piso del Edificio de Tribunales de calle B. Mitre N°26/28 de Concordia, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2/vta. autorizar a la Superintendencia local a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** los trabajos interesados y a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$19.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

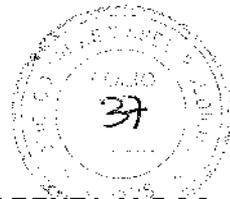
3º) Notificar de la presente a la Oficina de Gestión de Audiencias de Concordia.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial, quien al momento del pago deberá exigir factura conforme a los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

J.S.

  
**Cdor. Dario R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Rios

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S RECARGA DE CUARENTA Y DOS (42) EXTINTORES" N° 2629/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°359/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 07 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 15-06-23, obrante a fs.9 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de recarga de cuarenta y dos (42) matafuegos ubicados en el Edificio Tribunales de Concepción del Uruguay, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36, rubricado al pie por el Contador General del Poder Judicial, previa intervención del Servicio de Higiene y Seguridad del Poder Judicial a fs.35, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**Matafuegos Valori de Valori Guillermo**" -Renglón N°1- destacando en el mismo "por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

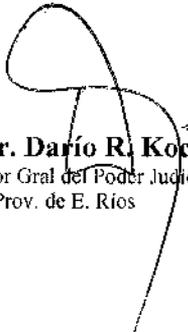
**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**Matafuegos Valori de Valori Guillermo**" -Renglón N°1- por la suma de \$84.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$84.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de recarga de cuarenta y dos (42) matafuegos ubicados en el Edificio Tribunales de Concepción del Uruguay, cuyas características se detallan a fs.36.

2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concepción del Uruguay y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

  
**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"CARPINTERIA -PARANA SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION -JUNIO/23"  
N°3038/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. N°360/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 07 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota de fecha 05/07/23 obrante a fs.6, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/5- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Junio/23, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$10.864,56; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/5, considerados individualmente en forma directa, presentados por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 56/100 (\$10.864,56)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Junio/23.

2º) Notificar de la presente al Taller de Carpintería del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:

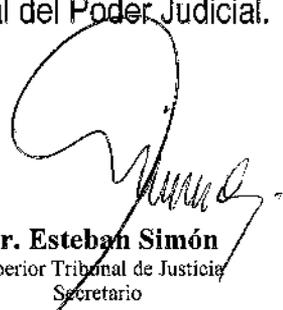
**\$6.864,56:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023 y

**\$4.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

  
**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUMINISTROS-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ- SOLICITUD DE TONERS 151A." N° 2872/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°361/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 07 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 29-06-23, obrante a fs.5 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de diez (10) tóners originales 151A para impresoras HP Láser Jet Pro MFP4103FDW, requeridos a fs.1 por la Oficina de Suministros del S.T.J. para stock, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, a fs.43, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. manifiesta que en función de las ofertas recibidas, se registra una diferencia de precios que haría inviable por cuestiones presupuestarias y de procedimiento la concreción de la adquisición interesada. No obstante, teniendo en cuenta la urgencia de contar con los tóners y a los fines de no dilatar el trámite, sugiere hacer uso de lo previsto en el artículo 64° del Dec. N°795/96 MEOSP que reza: *"El Poder Judicial o funcionario autorizado para adjudicar, podrá aceptar la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Estado o de rechazarlas a todas sin que ello otorgue derechos a los oferentes, a reclamo o indemnización alguna. Asimismo se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) en las condiciones aceptadas, las adquisiciones que expresamente se estipulen en el pliego de condiciones particulares"*, y disminuir las cantidades del renglón licitado, de un total de diez (10) a siete (7) unidades, que hacen un 30%, previa conformidad de la firma que resulte más conveniente.

Que, a raíz de ello, a fs.44 y vta., el Asesor Legal de las Areas Administrativas del S.T.J. informa que no encuentra objeción a lo sugerido por la Oficina de Compras y Asesoramiento.

Que, a fs.47, la firma "*Distribuidora Pral S.A.*" (menor valor) manifiesta que no tiene inconveniente en reducir la cantidad a siete (07) unidades manteniendo las condiciones ofrecidas (precio, plazo de entrega y garantía).

Que, a fs.48, obra Informe de Adjudicación, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial y previa intervención del Area de Suministros del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "*Distribuidora Pral S.A.*" -Renglón N°1- destacando en el mismo "por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

**SE RESUELVE:**

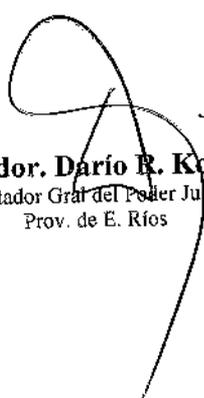
1º) ADJUDICAR a la firma "*Distribuidora Pral S.A.*" el Renglón N°1 por la "*provisión y envío de siete (07) tóners originales 151A para impresora HP LaserJet Pro MF103FDWP*" por la suma de \$1.432.158,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a ///

hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.432.158,00)**, una vez recibidos de conformidad los tóners interesados, cuyas características se detallan a fs.48.

2º) Notificar de la presente a la Oficina de Suministros del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.4 -\$1.450.000,00- y la adjudicada -\$1.432.158,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY - PRESUPUESTO REPARACIÓN  
PÉRDIDAS EN BAÑOS PÚBLICOS 2° Y 3° PISOS EDIFICIO TRIBUNALES - REF EXP  
2431/23" N°3041/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°362/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 07 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N°22.638/13 del 05/07/23 obrante a fs.2, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. informa que mediante Actuaciones N°2431/2023 se tramitó la contratación de los trabajos de roturas en cielorrasos y en pisos para ver el estado de las cañerías de los baños públicos del segundo y tercer piso del Edificio Tribunales de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Que identificada la problemática, se adjunta a fs.1 un presupuesto referencial de los trabajos de reparación que se deberían realizar, los cuales ascienden a la suma total aproximada de \$35.500,00 y refieren a la reparación de la pérdida de agua, su prueba de hermeticidad y arreglo de cielorraso en forma provisoria

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.4 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que en atención a ello;

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la contratación de los trabajos de reparación de la pérdida de agua, su prueba de hermeticidad y arreglo de cielorraso en forma provisoria de los baños públicos del segundo y tercer piso del Edificio Tribunales de la ciudad de Concepción del Uruguay, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1; autorizar a la Superintendencia de Concepción del Uruguay a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$35.500,00)**, en el pago del importe resultante.

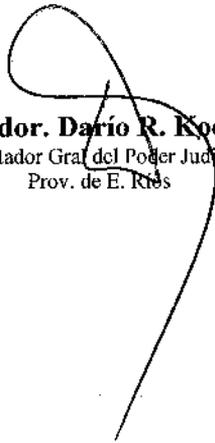
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concepción del Uruguay.

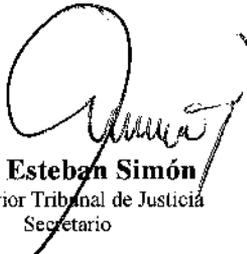
///Sigue

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial, quien al momento del pago deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

J.S.



**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gra del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°363/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 12 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante notificación del 26/06/2023 el Área de Asuntos Administrativos del S.T.J., obrante a fs.1/2, comunica Resolución N°145/23 AAA-TS, por la cual la prórroga de la locación del inmueble donde actualmente se aloja el Juzgado de Paz de San Marcial por un (1) mes y hasta el 31/07/2023, interesando el traslado luego de esa fecha a un sector del inmueble "Estación del ex-Ferrocarril Estación Urquiza" para el funcionamiento de dicho Juzgado.

Que la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.3 informa las intervenciones a realizar en la nueva locación, conforme las necesidades y urgencias de las mismas, requiriendo en las presentes actuaciones los trabajos relativos al cableado de red informático y para lo cual eleva en fs.5/6 planos de distribución de ambientes y eléctrico.

Que el Área de Informática Jurídica, a fs.9 detalla los materiales y trabajos necesarios a contratar y eleva plano con distribución de puestos de trabajo, sugiriendo que dicha instalación quede a cargo de la Intendencia del S.T.J., debiendo ésta, especificar si solicitará materiales extras a los informados.

Que tomando intervención la Intendencia del S.T.J. a fs.12, manifiesta no poder realizar las tareas encomendadas por no ser inherentes a su competencia.

Que por lo expuesto, el Área de Informática Jurídica eleva los pliegos con las características técnicas de los trabajos a realizar, para que sea contratado a través de una una firma tercerizada.

Que a fs.17 obra presupuesto por los servicios requeridos.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.19 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-

Que en atención a ello;

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la contratación de cableado de red informático en el espacio donde funcionará el Juzgado de Paz de San Marcial, inmueble "Estación del ex-Ferrocarril Estación Urquiza" y autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$61.800,00)**, en el pago del importe resultante.

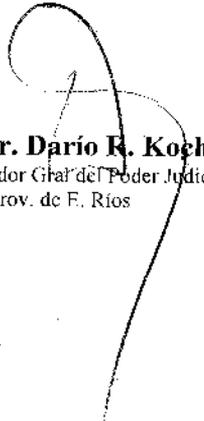
2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **\$37.080,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 y **\$24.720,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **ambas del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de San Marcial, la Dirección de Arquitectura Judicial y el Área de Informática Jurídica.

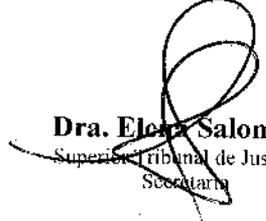
///Sigue

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial,

P.S.



**Cdr. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dra. Elena Salomón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretaría

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°364/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA, 13 de Julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 15/06/23, obrante a fs.14/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de cuatro (4) cartuchos (negro, magenta, cian y amarillo) para impresora HP Officejet Pro 8600 Plus solicitados por la Contaduría General para para uso de la mesa de entradas, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.60, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Oficina de Informática del S.T.J. a fs.59, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por la firma "**Carolina Tech & Info de Carolina Gareis**" para los Renglones N°1, N°2, N°3 y N°4- destacando en todos ellos "por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

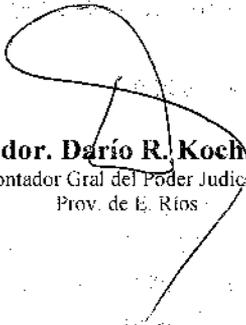
**SE RESUELVE:**

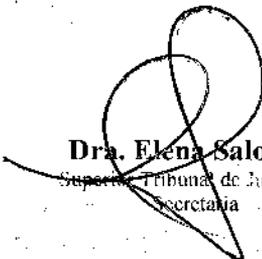
1º) Aprobar las ofertas presentadas por la firma "**Carolina Tech & Info de Carolina Gareis**" -para el Renglón N°1: por la provisión y envío de un (1) cartucho alternativo color negro código 950 XL para impresora HP Office Jet Pro 8600 Plus por \$6.090,00; el Renglón N°2: por la provisión y envío de un (1) cartucho alternativo color magenta código 951 para impresora HP Office Jet Pro 8600 Plus por \$5.800,00; el Renglón N°3: por la provisión y envío de un (1) cartucho alternativo color cian código 951 para impresora HP Office Jet Pro 8600 Plus por \$5.800,00 y el Renglón N°4: por la provisión y envío de un (1) cartucho alternativo color amarillo código 951 para impresora HP Office Jet Pro 8600 Plus por \$5.800,00, y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$23.490,00)**, una vez recibidos de conformidad los cartuchos solicitados por la Contaduría General del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.60.

2º) Notificar de la presente a la Contaduría General del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.10 -\$175.000,00- y la adjudicada -\$23.490,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

PS

  
**Cdr. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dra. Elena Salomón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretaría

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº365/23 -Dpto. Patrimonio del S.T.J.

///-RANA, 13 de Julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº457/23 de fecha 07/06/23, obrante a fs.17, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de las herramientas detalladas a fs.10 para el Taller de Mantenimiento del Edificio de Tribunales de Concepción del Uruguay, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.72/73, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.71, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere RECHAZAR la oferta recibida de la firma "PATAT RAIMUNDO ROBERTO" para el Renglón Nº3 por no cumplir con lo solicitado ya que presenta un modelo de 350WT y se solicita de 550W y ADJUDICAR a la firma "**LEANDRO EDUARDO TESTA**" los Renglones Nº1 y Nº7, "**PATAT RAIMUNDO ROBERTO**" los Renglones Nº2, Nº5 y Nº9, "**BULONERA DEL LITORAL S.A.**" los Renglones Nº3 y Nº6, "**LA TERMINAL de Germán Truffer**" los Renglones Nº4 y Nº8; destacando para los Renglones Nº1, Nº3, Nº4, Nº5, Nº6, Nº8 y Nº9 "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)", para el Renglón Nº2, "si bien no es el menor precio, se opta por la oferta de la firma "PATAT RAIMUNDO ROBERTO." atento lo informado por la Intendencia del S.T.J. a f.71: "sugerimos la compra de oferente Patat marca Downen por la calidad de la herramienta ya que es de mayor durabilidad para los trabajos que se van a realizar y los repuestos de la marca son mas fáciles de conseguir en caso de roturas a futuro". (Art. 59º inc. b) del Dec. Nº795/96 MEOSP)", y para el Renglón Nº7 "si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza. (Art. 57º del Dec. 795/96 MEOSP)."; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

**SE RESUELVE:**

1º) Rechazar la propuesta presentada por la firma "**PATAT RAIMUNDO ROBERTO**" para el Renglón Nº3, por no cumplir con lo solicitado.

2º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas "**LEANDRO EDUARDO TESTA**" para el Renglón Nº1: por la provisión y envío de una (1) morza de banco de 4 pulgadas LUSQTOFF 4" por \$33.600,00 y el Renglón Nº7: por la provisión y envío de una (1) pinza amperométrica digital con capacitor UNI-T UT216A 600A por \$94.601,00, que hacen un total de \$128.201,00; "**PATAT RAIMUNDO ROBERTO**" para el Renglón Nº2: por la provisión y envío de una (1) Amoladora de mano de 700W y 220V DOWEN PAGGIO 800WT por \$30.300,00, el Renglón Nº5: por la provisión y envío de un (1) taladro inalámbrico de 10mm y 18vits.12 VOLT DOWEN PAGGIO por \$46.100,00 y el Renglón Nº9: por la provisión y envío de una (1) soldadora manual de estaño tipo lápiz 40WT por \$4.100,00, que hacen un total de \$80.500,00, "**BULONERA DEL LITORAL S.A.**" para el Renglón Nº3: por la provisión y envío de una (1) amoladora de banco de 550W y 220V BLACK PANTER BPAB6550 por \$22.737,06 y el Renglón Nº6: por la provisión y envío de una (1) linterna Led grande RAYOVAC por \$5.169,47, que hacen un total de \$27.906,53 y "**LA TERMINAL de Germán Truffer**" para el Renglón Nº4: por la provisión y envío de un (1) taladro con percutor de 13mm y 700W. SKIL S70WT por \$27.600,00 y el Renglón Nº8: por la provisión y envío de un (1) tester digital CROSSMASTER por \$3.480,00; que hacen un total de \$31.080,00 y autorizar a la Tesorería del /

/-Poder Judicial a hacer efectiva a dichas empresas la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 53/100 (\$267.687,53)**, una vez recibidos de conformidad los bienes solicitados por el Taller de Mantenimiento de Concepción del Uruguay, cuyas características se detallan a fs. 72/73.

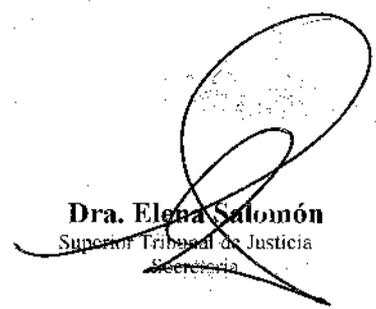
3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concepción del Uruguay del S.T.J. y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs. 16 -\$496.000,00- y la adjudicada -\$267.687,53-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

PS



**Cdr. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dra. Elena Salomón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretaría

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº366/23 -Dpto. Patrimonio del S.T.J.

///-RANA, 14 de Julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº482/23 de fecha 15/06/23, obrante a fs.12/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de dos (2) taladros para proveer al Juzgado de Garantías de Federación y a la Intendencia del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.49, rubricado al pie por el Contador General del Poder Judicial, previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.48, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **DESESTIMAR** la oferta reciba de la firma "FERRETERIA HIPODROMO de Hugo Bazán" para el Renglón Nº2 "por no cumplir con lo solicitado, por no ser marca DEWALT como se solicitó en el Pliego en los Requisitos de Oferta" y **ADJUDICAR** a la firma "**AMENIDEY de Diego Sebastián Ippolito**" el Renglón Nº1, "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)" y "**LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L.**" el Renglón Nº2, "por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

**SE RESUELVE:**

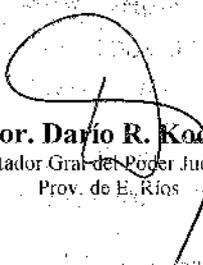
1º) Desestimar la oferta recibida de la firma "**FERRETERIA HIPODROMO de Hugo Bazán**" para el Renglón Nº2, por no cumplir con los solicitado.

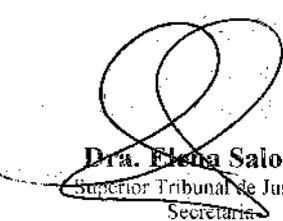
2º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas "**AMENIDEY de Diego Sebastián Ippolito**" para el Renglón Nº1, por la provisión y envío de un (1) taladro percutor de 500W, 220V hasta 13mm **PHILCO** por \$19.518,00 y "**LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L.**" para el Renglón Nº2: por la provisión y envío de un (1) taladro a batería **DEWALT 12V Litio MCD700C2** por \$123.250,00, y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dichas empresas la suma total de **Pesos: CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$142.768,00)**, una vez recibidos de conformidad los bienes solicitados por el Juzgado de Garantías de Federación y la Intendencia del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.49.

2º) Notificar de la presente a Juzgado de Garantías de Federación, la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.10 -\$194.300,00- y la adjudicada -\$142.768,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

PS

  
Cdr. Darío R. Koch  
Contador Gral. del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
Dra. Elena Salomón  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretaría

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ S-CONTRATACIÓN TRABAJOS DE CABLEADO RED INFORMÁTICA P/ NUEVO EDIFICIO DE JUZGADO DE PAZ DE SAN BENITO" N°1419/2023 63

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°367/23 -Dpto. Patrimonio del S.T.J.

///-RANA, 13 de Julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°510/23 de fecha 23/06/23, obrante a fs.19/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos de cableado de red informático para el Juzgado de Paz de San Benito, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.62, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Oficina de Informática del S.T.J. a fs.61, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **ADJUDICAR** a la firma "**SERVICIO INTEGRAL GENERAL S.R.L.**" el Renglón N°1, "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

**SE RESUELVE:**

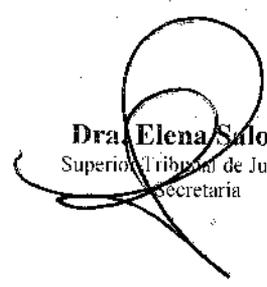
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**SERVICIO INTEGRAL GENERAL S.R.L.**" para el Renglón N°1, por la **Contratación de los trabajos de cableado de red informático para el Juzgado de Paz de San Benito** por \$200.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos solicitados por la Oficina de Informática del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.62.

2º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de San Benito, la Dirección de Arquitectura Judicial, la Oficina de Informática del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.13 -\$355.000,00- y la adjudicada -\$200.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

PS

  
**Cdor. Dario R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dra. Elena Salomón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretaría

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría General N°368/23- Dpto. Patrimonio del S.T.J.

///-RANA, 13 de Julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia del S.T.J. N°437/23 del 01/06/23 obrante a fs.7/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos a realizar en el Edificio de Tribunales de Rosario del Tala, a fin de implementar el espacio lúdico del Juzgado de Familia de dicha localidad, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1/4/vta. por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los trabajos interesados, por el sistema de **COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.99, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.80 y 98, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma "**LIF CONSTRUCCIONES COOP. LTDA.**" en razón a que la empresa oferente "...*presenta antecedentes que no pueden ser evaluados por cuanto no demuestran que sean trabajos realizados por la empresa, no indican tipo de trabajo desarrollado en cada caso, ni brindan dato de contacto para realizar las consultas de lugar (la documentación presentada corresponde a caratulas de planos municipales). En consecuencia no puede ser analizado técnicamente*" y **ADJUDICAR** la oferta presentada por la firma "**JJR SERVICIOS DE PINTURA de Juan J. Ramírez**" para el Renglón N°1 "por resultar la propuesta conveniente a los intereses del Poder Judicial, siendo además el menor precio de las ofertas válidas, habiendo la Dirección de Arquitectura considerado los antecedentes de la empresa, el monto de la propuesta y demás características técnicas. (Art.17º apartado 1º del Dec.958/79)".

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Desestimar la oferta presentada por la firma "**LIF CONSTRUCCIONES COOP. LTDA.**", conforme los fundamentos vertidos por la Dirección de Arquitectura Judicial en su dictamen a fs.98.

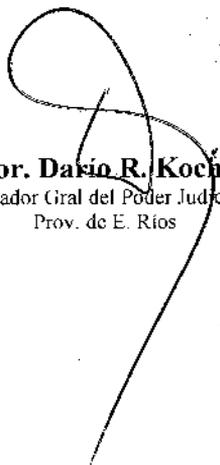
2º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**JJR SERVICIOS DE PINTURA de Juan J. Ramírez**", para el Renglón N°1, por la obra "Intervenciones en salas de espera Jdos. De Familia del Edificio Tribunales de Rosario del Tala", por la suma de \$2.228.181,50 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 50/100 (\$2.228.181,50)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos cuyas características se detallan a fs.99/vta., teniendo en consideración el adelanto financiero del 30% sobre el total, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial, conforme a lo dispuesto en el Art.14º de la Ley N°6.351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

3) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

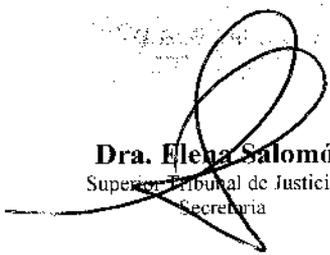
///Sigue

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -\$2.600.000,00- y la adjudicada -\$2.228.181,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

PS



**Cdr. Dasio R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dra. Elena Salomón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretaría

**"CHOFERES - PARANÁ SCOMPRA DE CUATRO (4) BATERIAS P/CENTRAL TELEFONICA DEL  
-3ER. PISO EDIF TRIB.PARANA" N°2504/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°369/23 - Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA, 14 de Julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°463 de fecha 08/06/23, obrante a fs.5, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de cuatro (4) baterías, solicitado por la Intendencia del Poder Judicial para uso de la Central Telefónica ubicada en el tercer piso del Edificio Tribunales, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.23, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.22, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**LUBRICENTRO RIOS de Ricardo Ríos**" para el Renglón N°1- destacando "Si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**LUBRICENTRO RIOS de Ricardo Ríos**"-para el Renglón N°1: por la provisión y envío de cuatro (4) Batería EDNA MB25 12-185 amp para uso de la Central Telefónica ubicada en el tercer piso del Edificio Tribunales por \$380.000,00; y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$380.000,00)**, una vez recibidas de conformidad las baterías solicitadas por la Intendencia del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.23.

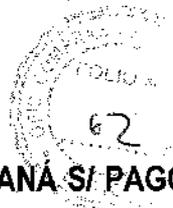
2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.4 -\$392.000,00- y la adjudicada -\$380.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

PS

**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prév. de E. Ríos

**Dra. Elena Salomón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretaría



**"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 03-07-23 AL 07-07-23)" N°3082/2023.**

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°370/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 19 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 03/07/2023 al 07/07/2023 a saber: Intendencia del S.T.J. a fs. 1, fs. 4, fs. 28, fs. 30, fs. 33, fs. 35, fs. 38, fs. 40 y fs. 52, Juzgado de Paz N° 2 S.T.J. localidad Paraná a fs. 7, Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 12 y fs. 24, Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad del Trabajo del S.T.J. a fs. 15, Taller de Carpintería del S.T.J. a fs. 17 y fs. 21, y Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs. 42.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$62.454,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 61, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 59/vta, y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 59/vta, hasta la suma total de **PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$251.584,60).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

**\$49.500,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

**\$1.362,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

**\$82.139,30:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 3** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

**\$8.228,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

Ref. Actuaciones N°2975/2023.

**\$72.887,05:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 6** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

**\$24.600,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

**\$3.418,25:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 5 - PA 3** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

**\$9.450,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, del Presupuesto 2023.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

O.T.

**Cdor. Sebastián Inveninato**  
Subcontador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dra. Elena Salomón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretaría

**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ SI COMPRA DE QUINIENTAS (500) CARPETAS A4 P / USO DE PRESIDENCIA" N° 2410/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°371/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 19 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 07-06-23, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de quinientas (500) carpetas A4, color azul, con logo del Poder Judicial, según muestra de fs.3, solicitado por la Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. para uso de Presidencia, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.49, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs.48, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Selplast S.A."** -Renglón N°1-, destacando en el mismo que "si bien no es el menor precio, se opta por la oferta de la firma "Selplast S.A." por ser la propuesta que mas se adapta a los caracteres institucionales, habiendo brindado servicios similares a este Poder Judicial de manera satisfactoria, logrando un balance adecuado entre calidad, precio y servicio" (Art. 59° inc. b) del Dec. N°795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Selplast S.A."** -Renglón N°1- por la suma de \$270.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$270.000,00)**, una vez recibidas de conformidad las carpetas A4, color azul, con logo del Poder Judicial solicitadas por la Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. para uso de Presidencia, cuyas características se detallan a fs.49.

2º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.4 -\$280.000,00- y la adjudicada -\$270.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de ///

Nº2410/2023

Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

**Cdor. Darío Sebastián Inveninato**

Subcontador Gral del Poder Judicial  
Prov. de Buenos Aires

**Dra. Elena Salomón**

Superior Tribunal de Justicia  
Secretaría en Ferie

9

**"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S/ PARTIDA ESPECIAL P/ PAGO DE FACTURA P/ LIMPIEZA Y CAMBIO DE CAPACITADOR DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO EN EL JUZGADO DE FAMILIA Y PENAL DE N°2" N°2945/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°372/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 1<sup>a</sup> de Julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 15-06-23, obrante a fs.4, la Superintendencia de la ciudad de Gualeguaychú solicita una partida especial para el pago de la factura de fs.2 concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de reparación de dos (02) equipos de aire acondicionado ubicados en el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de esa localidad, destacando que el Fondo Permanente asignado a la jurisdicción se encuentra agotado.

Que, a fs.6, la Intendencia del Poder Judicial informa que el monto facturado es acorde a los valores de mercado.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Gualeguaychú y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00)** para el pago de la factura N°00003-00000243 perteneciente a la firma "*De Luca Juan Ramón*" -fs.2- por la contratación, en forma directa, del servicio de reparación de dos (02) equipos de aire acondicionado ubicados en el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Gualeguaychú.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

**Cdor. Darío Sebastián Inveninato**  
Subcontador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dra. Elena Salomón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretaría en Peria

**"CAMARA APELACIONES -SALA LABORAL - CONCORDIA SI/ REPARACION DE CALEFACTOR TIRO BALANCEADO DEL DESPACHO PRESIDENTE" N°2630/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°373/23 -Departamento Patrimonio S.T.J.-

///-RANA, 19 de Julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota recibida en fecha 09-06-23, obrante a fs.6, la Sala Laboral de la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Concordia solicita una partida especial para la contratación del servicio de reparación de un (01) calefactor tiro balanceado ubicado en el despacho del Presidente de la Sala.

Que, a fs.7, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. informa que, en una comunicación telefónica con el encargado de mantenimiento de los edificios de la ciudad de Concordia, Raúl García, se le comunicó que, por cuestiones de seguridad, se está desalentando el uso de los calefactores y se le solicitó verificar las características técnicas del equipo acondicionador de aire instalado en el despacho de referencia, destacando que el mismo es frío/calor. A raíz de ello sugiere que la Superintendencia local solicite un presupuesto referencial para garantizar el correcto funcionamiento del mismo.

Que, a fs.8, obra presupuesto referencial por la reparación de dos (02) equipos de aire acondicionado frío/calor ubicados en el Juzgado Laboral N°4 y en la Vocalía de la Sala Laboral.

Que, en una nueva intervención de fs.10, el área técnica hace saber que los trabajos detallados en el presupuesto son necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos, agregando que el costo es acorde a los del mercado local.

Que, a fs.12, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de reparación de dos (02) equipos de aire acondicionado frío/calor ubicados en el Juzgado Laboral N°4 y en la Vocalía de la Sala Laboral de esa localidad, conforme lo sugerido por la Dirección de Arquitectura Judicial; autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al Habilitado de la Superintendencia de Concordia, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$55.000,00)** para la proceder a la contratación interesada, en **forma directa**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:

**\$35.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023 y

**\$20.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial y a la Sala Laboral y Superintendencia de la ciudad de Concordia debiendo esta dependencia, en oportunidad del pago, exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

**Cdor. Darío Sebastián Inveninato**  
Subsecretario Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dra. Elena Salomón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretaría en Jefe

8

**"JUZGADO DE PAZ - CEIBAS S-REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DOS (2) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO" N° 3055/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 374/23 -Departamento Patrimonio S.T.J.-

///-RANA, 17 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota recibida en fecha 06-07-23, obrante a fs.2, el Juzgado de Paz de la ciudad de Ceibas solicita la contratación del servicio de reparación y/o mantenimiento de dos (02) equipos de aire acondicionado frío/calor ubicados en los despachos de la Sra. Jueza y Secretaria. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de una firma local.

Que, a fs.5, la Intendencia del Poder Judicial informa que el monto presupuestado es acorde a los valores de mercado.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

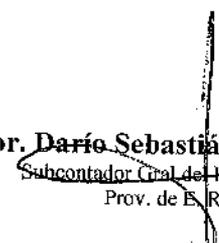
1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de reparación y/o mantenimiento de dos (02) equipos de aire acondicionado frío/calor ubicados en los despachos de la Sra. Jueza y Secretaria del Juzgado de Paz de Ceibas; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de la ciudad de Ceibas.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

  
**Cdr. Darío Sebastián Inveninato**  
Subcontador General del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dra. Elena Salomón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretaria en Ferie

9

**"CHOFERES - PARANÁ S-REPARACION DE SISTEMA DE FRENOS DEL VEHICULO VW VENTO KTH106" N°3144/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 375/23 -Departamento Patrimonio S.T.J.-

///-RANA, 19 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 07-07-23, obrante a fs.1, el Coordinador del Area de Vehículos y Choferes del S.T.J. solicita el pago de la factura que adjunta a fs.2 concerniente al servicio de reemplazo de las pastillas de freno y rectificación de discos del vehículo Vento KYH 106 destacando que el mismo se realizó en forma urgente a fin de contar con el mismo en óptimas condiciones de seguridad dado que en una revisión se detectó la anomalía del sistema.

Que, a fs.3/6, obran antecedentes de las últimas intervenciones mecánicas realizadas al vehículo de referencia.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar lo actuado por el Coordinador de Area de Vehículos y Choferes del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la factura N°00002-00000071 perteneciente a la firma "Morresi Osvaldo Diego" -fs.2- por la suma total de **Pesos: CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$51.000,00)** concerniente a la contratación, en **forma directa**, del servicio de reemplazo de las pastillas de freno y rectificación de discos del vehículo Vento KYH 106.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas:

**\$35.700,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y

**\$15.300,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Area de Vehículos y Choferes del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

**Cdr. Darío Sebastián Inveninato**

Subcontador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dra. Elena Salomón**

Superior Tribunal de Justicia  
Secretaría en FERIA

SA

**"CHOFERES - PARANÁ S-COMPRA DE CUATRO (4) CUBIERTAS Y ALINEACIÓN Y BALANCEO P/ NLR-072- Y CONTRATACION DE CAMBIO DE ACEITE Y FLLTROS DE: NPG-528; NLR-069; NLR-071; JAE-657; JAE-658; GNY" N° 2796/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N° 376/23 -Departamento Patrimonio S.T.J.-

///-RANA, 20 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 28-06-23, obrante a fs.22 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de cuatro (4) cubiertas para el vehículo VW Vento dominio NLR-072, con alineación y balanceo, más el servicio de alineación y balanceo para vehículos: VW Vento dominio NLR-070, VW Vento dominio NLR-071, VW Vento dominio NPG-528- Ford Mondeo dominio JAE-658, Hyundai H1 dominio OQV-964 y Mercedes Benz Sprinter dominio OQV-963 y a la contratación del servicio de cambio de aceite y filtros (aire, combustible, aceite y habitáculo) de los vehículos: VW Vento dominio NPG-528; VW Vento dominio NLR-069; VW Vento dominio NLR-071; Ford Mondeo dominio JAE-657; Ford Mondeo dominio JAE-658; Passat dominio GNY-391, Chevrolet S-10 dominio AC-190-HI, Toyota Hilux dominio BWO-401 y Mercedes Benz Sprinter dominio OQV-963, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1/7 y 9/16, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.50 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Choferes y Vehículos del S.T.J. a fs.49, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Baterías Dakar de Hugo D. Gramer"** -Renglones N°1, N°2 y N°3- destacando en todos los renglones "que si bien es la única oferta, la misma se ajusta a lo requerido y además su precio se adecua a los valores corrientes de plaza (Art.57° del Dec. N°795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Baterías Dakar de Hugo D. Gramer"** -Renglones N°1, N°2 y N°3- por la suma de \$853.800,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$853.800,00)**, una vez recibido de conformidad los bienes y servicios interesados, cuyas características se detallan a fs.50 y vta.

2º) Notificar de la presente al Área de Choferes y Vehículos del S.T.J. y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.20 -\$1.082.700,00- y la adjudicada -\$853.800,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

**Cdor. Darío Sebastián Inveninato**

~~Subcomandante en Jefe del Poder Judicial~~  
Prov. de E. Ros

**Dra. Elena Salomón**

~~Superior Tribunal de Justicia~~  
Secretaría en Ferie

**"CÁMARA 2º - CIVIL Y COMERCIAL – SALA I - PARANÁ S COMPRA DE UN (01) SILLON P/ VOCAL DE CAMARA -DRA. ANDREA MORALES-" Nº385/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº 377/23 -Departamento Patrimonio S.T.J.-

///-RANA, 20 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 05-07-23, obrante a fs.14 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de un (1) sillón ergonómico para la Sra. Vocal de la Cámara Dra. María Andrea Morales, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.7/8, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.41, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.40, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Office Center de José García de Hoyos"**-Renglón Nº1- destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma se ajusta en calidad y demás características a lo requerido técnicamente (Art.57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Office Center de José García de Hoyos"**-Renglón Nº1- por la suma de \$111.229,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$111.229,00)**, una vez recibido de conformidad el sillón interesado, cuyas características se detallan a fs.41.

2º) Notificar de la presente a la Cámara Civil y Comercial , Sala I de esta ciudad y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.13 -\$120.000,00- y la adjudicada -\$111.229,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

**Cdor. Darío Sebastián Inveninato**  
Subcontador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dra. Elena Satomón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretaría ren. Peria



**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S VENCIMIENTO DE VEINTE (20) LINEAS TELEFONICAS PARA EQUIPOS MOVILES UTILIZADOS EN SISTEMA DE BOTON ANTIPANICO" N°2118/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°378/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 25 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 18-05-23, obrante a fs.8 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de veinte (20) líneas telefónicas para equipos móviles destinados al protocolo de implementación de Sistema Botón de Pánico, actualmente con líneas en uso, por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.30, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Telecom Argentina S.A."** -Renglón N°1- destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Telecom Argentina S.A."** -Renglón N°1- por la suma mensual de \$65.227,57 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA CON 83/100 (\$782.730,83)**, una vez recibidas de conformidad las veinte (20) líneas telefónicas para equipos móviles destinados al protocolo de implementación de Sistema Botón de Pánico, cuyas características se detallan a fs.30.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -\$1.000.200,00- y la adjudicada -\$782.730,83-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario

**"CHOFERES - PARANÁ S-COMPRA CUATRO (4) CUBIERTAS P/ FORD MONDEO JAE-656 Y FORD MONDEO JAE-657 Y SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO P/AMBOS VEHICULOS " N°765/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°379/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 25 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°46/23 de fecha 14-03-23, obrante a fs.9 y vta., se resuelve hacer lugar a la compra de ocho (8) cubiertas más el servicio de alineación y balanceo para los vehículos Ford Mondeo JAE-656 y Ford Mondeo JAE-657, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2/3; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición y el servicio interesado, por el sistema de Licitación Privada.

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. N°407/23 de fecha 31-05-23 obrante a fs.61 y vta., se rechaza la única oferta recibida perteneciente a la firma "GP Neumáticos de Perez Gualberto Nazario" por no presentar la documentación exigida, siendo causal de rechazo según Art.46° Inc.3° del Pliego de Condiciones Generales. Asimismo se declara desierto el Renglón N°1 por no recepcionar ofertas económicas válidas y se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a gestionar, mediante el procedimiento de Solicitud de Cotización la compra y el servicio interesados, en función de las actualizaciones aprobadas por Decreto N°1229 MEHF del 08/05/2023, respecto de los nuevos montos vigentes correspondiente a la Reglamentación de las Contrataciones del Estado.

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. N°407/23 -bis- de fecha 29-06-23 obrante a fs.79 y vta., se declara desierto el Llamado a Solicitud de Cotización N°232/23 por no recibir ofertas económicas y se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar un nuevo llamado a Solicitud de Cotización a idénticos fines.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, a fs.9, obra Informe de Adjudicación del Segundo Llamado a Solicitud de Cotización N°232/23, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**Neumáticos GP de Perez Gualberto**" -Renglón N°1 (Item A y B)- destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta en calidad y demás características a lo requerido técnicamente (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

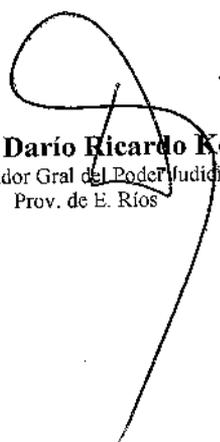
**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**Neumáticos GP de Perez Gualberto**" -Renglón N°1 (Item A y B)- por la suma de \$1.301.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL CON 00/100 (\$1.301.000,00)**, una vez recibida de conformidad la provisión y colocación cubiertas y servicio de alineación y balanceo para los vehículos Ford Mondeo JAE-656 y Ford Mondeo JAE-657, cuyas características se detallan a fs.99.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8 y 58 -\$1.390.800,00- y la adjudicada -\$1.301.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



**Cdr. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA - PARANÁ S/  
COMPRA ELEMENTOS LIMPIEZA P/ AUXILIAR DE SEGUNDA SR. ANDRES CABRERA"  
N° 3149/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°380/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 25 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se inician las presentes a raíz de lo dispuesto en el Punto 3) de la resolución N°520/23 de fecha 12-07-23 (Act. N°24885), cuya copia obra a fs.2, mediante la cual se encomienda a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios para la adquisición de elementos de limpieza para ser destinados al Sr. Cabrera Andrés Carlos, Auxiliar de Segunda Titular del Juzgado del Trabajo N°3 de esta ciudad, para la realización de las tareas sugeridas por el Area de Salud Ocupacional del S.T.J. y Medicina del Trabajo.

Que, a raíz de ello se da intervención al Mayordomo del S.T.J. quien, a fs.5, sugiere la compra de un sistema de mopa con balde de centrifugado destacando que dicha área no posee stock.

Que, a fs.8, la Contaduría General comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la compra de un sistema de mopa con balde de centrifugado para ser destinado al Sr. Cabrera Andrés Carlos, Auxiliar de Segunda Titular del Juzgado del Trabajo N°3 de esta ciudad para la realización de las tareas sugeridas por el Area de Salud Ocupacional y Medicina del Trabajo; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 16/100 (\$26.732,16)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

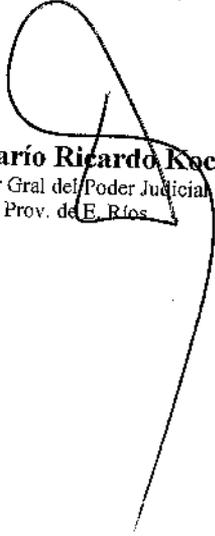
3º) Notificar de la presente al Mayordomo del S.T.J., al Area de Salud Ocupacional del S.T.J., al Juzgado del Trabajo N°3 de esta ciudad y a la Dirección de Gestión Humana del S.T.J.

S///

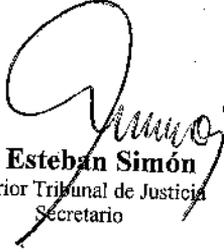
//que. Act. N°3149/2023

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario

**"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE JUEGOS DE LLAVES P/ ARREGLOS DE MANTENIMIENTO" N° 3171/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 381/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA, 26 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota recibida en fecha 21-07-23 obrante a fs.2, la Intendencia del Poder Judicial solicita la compra de herramientas para realizar arreglos de mantenimiento. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial solicitado a una firma del rubro.

Que, a fs.2 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo referencial.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

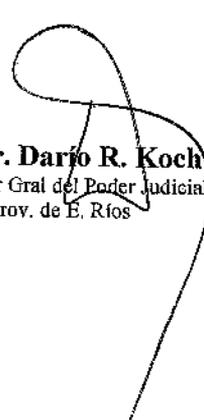
1º) Hacer lugar a la compra de las herramientas detalladas a fs.2 solicitadas por la Intendencia del Poder Judicial para realizar arreglos de mantenimiento; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y UN MIL TREINTA CON 00/100 (\$41.030,00)**, en el pago del importe resultante.

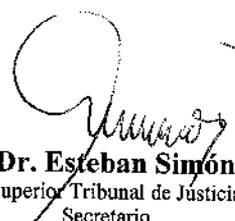
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

  
**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA ELEVA INFORME "RDM ESTUDIO DE INGENIERIA S/ PROVISION E INSTALACION DE DOS (2) ACEITERAS DE LUBRICACION AUTOMATICAS DE GUIAS DE CABINA EN ASCENSORES" N° 2660/2023**

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°382/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 26 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 12-06-23 obrante a fs.6, la Superintendencia de la ciudad de Concordia eleva nota remitida por la firma "RDM Estudio de Ingeniería de Rubén y Diego Mecca", adjudicataria del servicio de mantenimiento de los ascensores del Edificio Tribunales de calle Mitre N°26/28 y Mitre N°133 de la ciudad de Concordia -fs.1 y vta., mediante la cual eleva una propuesta técnica para mejorar el funcionamiento de los mismos consistente en la colocación de dos (2) aceiteras de lubricación automáticas de guía de cabina, según imágenes ilustrativas de fs.2/5.

Que, a fs.8, la Dirección de Arquitectura Judicial entiende factible su aplicación destacando que el presupuesto es acorde a la misma. No obstante, sugiere que se agreguen los antecedentes de su implementación que garanticen el buen funcionamiento y efectividad.

Que en respuesta a ello, a fs.11, se agrega informe de la firma "RDM Estudio de Ingeniería de Rubén Mecca y Diego Mecca".

Que, en una nueva intervención de fs.12, el área técnica ratifica lo informado a fs.8 en relación a la viabilidad de la propuesta.

Que, a fs.12 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo referencial.

Que, a fs.13, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA- y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

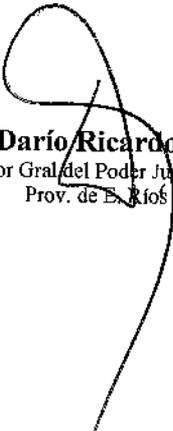
1º) Hacer lugar a la provisión e instalación de dos (2) aceiteras de lubricación automáticas de guías de cabina en los ascensores ubicados en el Edificio Tribunales de calle Mitre N°26/28 y Mitre N°133 de la localidad de Concordia, conforme lo sugerido por el área técnica; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, en **forma directa**, y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00)**, en el pago del importe adjudicado.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Concordia.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

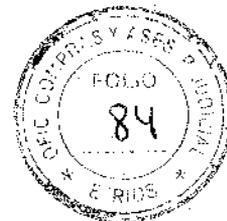
VM



**Cdr. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de Buenos Aires



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



En fecha 25 de julio de dos mil veintitrés es puesto a Despacho CONSTE

**Cra. Cecilia V. Piloni**  
Of. Compras y Asesoramiento  
a/c Dpto. Patrimonio  
Poder Judicial de Entre Ríos

**"JUZGADO DEL TRABAJO Nº2 - PARANÁ Y SUPERINTENDENCIA GUALEGUAY - S  
PROVISIÓN DE CARTELERÍA IDENTIFICATORIA PARA LOS JUZGADOS DEL TRABAJO  
DE PARANÁ Y JUZGADO DE PAZ GUALEGUAY S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." Nº  
2483/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº383/23- Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 26 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 15-06-23, obrante a fs.21 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la provisión, colocación y envío de cartelería identificatoria para el Juzgado Laboral Nº2 de Paraná y para el Juzgado de Paz de Gualeguay, según especificaciones técnicas y plano de fs.3/8 y de fs.13 y 16, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, a fs.38, luce Acta de Apertura de Sobres de las tres (3) ofertas recibidas.

Que, a fs.62, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. informa en relación a las ofertas más económicas para cada renglón.

Que, a fs.63/66, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. oficia a las firmas "Print Argentina" y "Decovinil" solicitando una mejora de oferta para el Renglón Nº2 por haberse producido un empate en precio y condiciones, lo que fuera respondido a fs.67/81.

Que, a fs.83 y vta., se agrega Informe de Adjudicación, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas "**Print Argentina de Liensa y Acevedo S.H.**" -Renglones Nº1, Nº3, Nº4 y Nº6- y "**Decovinil de Almada Leandro Raúl**" -Renglones Nº2 y Nº5- destacando en todos los renglones "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente y además sus precios se adecuan a los valores corrientes de plaza (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas "**Print Argentina de Liensa y Acevedo S.H.**" -Renglones Nº1, Nº3, Nº4 y Nº6- por la suma de \$59.400,00 y "**Decovinil de Almada Leandro Raúl**" -Renglones Nº2 y Nº5- por la suma de \$3.500,00 y autorizar a la ///

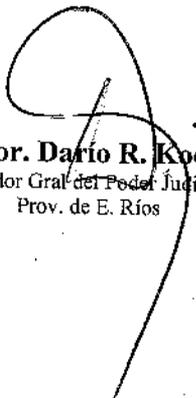
Nº2483/2023

Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$62.900,00)**, una vez recibida de conformidad la cartelería identificatoria para el Juzgado Laboral Nº2 de Paraná y para el Juzgado de Paz de Gualeguay, cuyas características se detallan a fs.83 y vta.

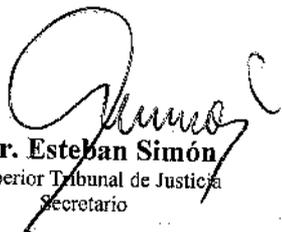
2º) Notificar de la presente al Juzgado Laboral Nº2 de Paraná, a la Superintendencia de Gualeguay, a la Dirección de Arquitectura Judicial y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.20 -\$82.000,00- y la adjudicada -\$62.900,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



**Cdor. Dario R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 10-07-23 AL 21-07-23)" N°3187/2023.**

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°384/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 26 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 10/07/2023 al 21/07/2023 a saber: Intendencia del S.T.J. a fs. 1, fs. 3, fs. 5, fs. 20, fs. 30, fs. 32, fs. 40, fs. 44, fs. 46, fs. 48, fs. 50 y fs. 85, Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fs. 8 y fs. 13, Cámara III Laboral Sala II del S.T.J. a fs. 15, Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs. 34 y fs. 37, Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs. 52, fs. 55, fs. 58, Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 60, fs. 62, fs. 66, fs. 69, fs. 73, fs. 75 y fs. 77, y Centro Género Mujer del S.T.J. a fs. 80 y fs. 82.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$62.454,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que adjunto al Formulario de Pedidos N°1 de fs. 20, en el cual la Intendencia del S.T.J. solicita la compra de adhesivos para pisos con destino a la Alcaldía, se adjunta factura por dicha adquisición y su correspondiente pago (fs.24), realizado por la Tesorería de este Poder.

Que a fs. 89, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 87/vta, y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 87/vta, hasta la suma total de **PESOS: CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 68/100 (\$416.366,68).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

**\$6.750,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 1** - PA 1 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

**SIGUE!!!**

Ref. Actuaciones N°3187/2023.

**\$4.116,50:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

**\$2.800,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

**\$304.604,33:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

**\$27.000,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

**\$4.400,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 5 - PA 3** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

**\$6.600,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, del Presupuesto 2023.

**\$12.700,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 16** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, del Presupuesto 2023.

**\$47.395,85:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 26** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, del Presupuesto 2023.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

O.T.

  
**Cdor. Darío Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -1 AL 4 AGOSTO/23 -COLON-" N°3008/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°385/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 27 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 10-07-23, obrante a fs.5, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Buffet Guillermo Ramón S/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado" Legajo N°1.844- a realizarse los días 01 al 04 de Agosto/23 en la ciudad de Colón, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.29, rubricado al pie por la Contaduría General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados a fs.28, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**Casi Listo de Alicia Nancy Gallegos**" -Renglón N°1- destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

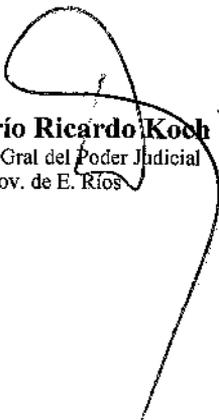
**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**Casi Listo de Alicia Nancy Gallegos**" -Renglón N°1- por la suma de \$96.800,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$96.800,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Buffet Guillermo Ramón S/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado" Legajo N°1.844- a realizarse los días 01 al 04 de Agosto/23 en la ciudad de Colón, cuyas características se detallan a fs.29.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

  
**Cdr. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"DEPARTAMENTO PATRIMONIO- SECTOR DEPÓSITO JUDICIAL- SOLICITA REPARACIÓN DE EQUIPO ACOND. DE AIRE" N°2674/2023 y apioladas N°3054/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 387/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 27 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios obrante a fs.1, el Departamento Patrimonio del S.T.J. solicita la reparación del equipo de aire acondicionado ubicado en el Depósito Judicial.

Que a fs.3 la Intendencia del S.T.J. informa que para proceder a la reparación interesada se debería comprar una (1) plaqueta universal e indica que según precios del mercado la misma ascendería a la suma de \$25.000,00.

Que a fs.4 el Departamento Patrimonio S.T.J. informa que procede a apiolar a las presentes, las Actuaciones N°3054/2023 "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE - PARANÁ S-PROVISIÓN DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO P/ AREA TÉCNICA 4 DEL SERVICIO, a fin de gestionar la adquisición de dos (2) placas electrónicas de manera conjunta, sugiriendo de acuerdo a los costos referenciales informados por la Intendencia del S.T.J. en cada una de sus intervenciones, efectuar una reserva presupuestaria por la suma total de \$50.000,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.5 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la compra de dos (2) placas electrónicas para reparar el equipo de aire acondicionado ubicado en el Depósito Judicial y en el Área 4 del Servicio de Genética Forense del S.T.J., conforme a las especificaciones técnicas precisadas por la Intendencia del S.T.J. en cada una de sus intervenciones; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

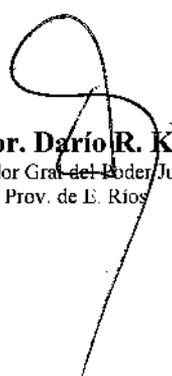
3º) Notificar de la presente a los Organismos peticionantes y a la Intendencia del S.T.J. a los efectos que correspondan.

///Sigue

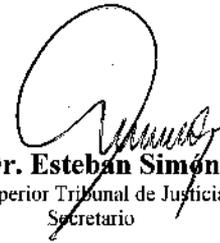
Ref. Act. N°2674/2023 y apioladas N°3054/2023

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.



**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral. del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - OBRAS COMPLEMENTARIAS  
JUZGADOS DE PAZ: VILLA CLARA, VILLA URQUIZA, UBAJAY, ALCARAZ Y  
ARANGUREN - EXP REF N° 1518/22" N°2128/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N° 388/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 26 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°538/23 de fecha 04/07/23, obrante a fs.24/vta. en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de la obra de trabajos complementarios en los predios de los Juzgados de Paz de Villa Clara, Villa Urquiza, Alcaraz, Aranguren y Ubajay, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1/17/vta. y anexo que luce apiolado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los trabajos interesados, por el sistema de **COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.67, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.66, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"MARTIN LEDESMA", por el Renglón N°1**, destacando en el mismo que, si bien es la única oferta, la misma resultaría conveniente a los intereses del Poder Judicial teniendo en cuenta los aspectos considerados por la Dirección de Arquitectura Judicial en sus informe a fs.66 (Art. 17 apartado 1° del decreto 958/79).

Que en virtud a ello;

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "MARTIN LEDESMA", por el Renglón N°1, por la realización de la obra de trabajos complementarios en los predios de los Juzgados de Paz de Villa Clara, Villa Urquiza, Alcaraz, Aranguren y Ubajay, por la suma de \$5.200.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.200.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.67.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fin de que se sirva coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

///Sigue

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.23 -\$5.500.000,00- y la adjudicada -\$5.200.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.



**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ  
S-PROVISION DE UN (1) TELÉFONO INALÁMBRICO P/ EDIFICIO CALLE LA PAZ"  
N°2809/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°389/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 18 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 14/06/23 obrante a fs.1, solicita la compra de un (1) teléfono inalámbrico que sea compatible con el sistema de comunicación telefónica que cuenta el Edificio de calle La Paz de esta ciudad de Paraná.

Que a fs.4 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. hace saber que el inmueble mencionando, cuenta con telefonía IP con equipos de escritorio, ya que los equipamientos inalámbricos con dicha tecnología resultan dificultoso conseguir, por lo que recomienda satisfacer la necesidad con la provisión de un (1) teléfono fijo con tecnología IP, el cual según presupuesto que acompaña a fs.3 ascendería a la suma total aproximada de \$45.400,00.

Que a fs.6 el Departamento Patrimonio S.T.J. atendiendo a la fecha que data el presupuesto adjunto a fs.3 (05/07/23) y a la actual situación inflacionaria sugiere efectuar una reserva presupuestaria por la suma total de \$55.000,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 informa que la inversión interesada en las presentes podría financiarse con la recaudación generada en la aplicación del Art. N°131 de la Ley N°6902- Honorarios de peritos oficiales, según los registros obrantes e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la compra de un (1) teléfono inalámbrico con IP para uso del Departamento Médico Forense del Edificio sito en calle La Paz de esta ciudad de Paraná, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.4; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$55.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.13 - SF.0333 - I.4 - PR.3 - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

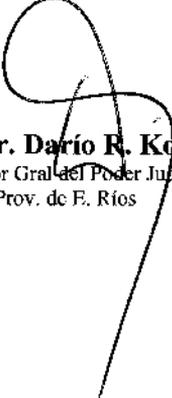
3º) Notificar de la presente al Departamento Médico Forense.

///Sigue

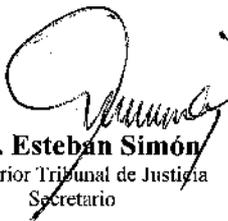
Ref. Act. Nº 2809/2023

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.



**Cdr. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"COORDINADORA PROVINCIAL DE LOS EQUIPOS TÉC. INTERDISCIP. ETI - PARANÁ S  
CONTRATACION LINEA TELEFONICA P/ ETI DIAMANTE " N°3263/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°390/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 24 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 12-06-23 obrante a fs.1, la Coordinadora Provincial de ETIS solicita la contratación e instalación de una (01) línea telefónica fija para uso del Equipo Técnico Interdisciplinario de la ciudad de Diamante con el fin de lograr un mejor funcionamiento cotidiano del mismo y su autonomía sin sobrecargar o saturar los recursos del Juzgado de Familia.

Que, a fs.5, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a la firma "Telecom Argentina S.A." de fs.4.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA- y recomienda prever en la Orden de Compra el plazo o período de su contratación (12 meses) y los requisitos técnicos solicitados por el S.T.J. para dicho servicio; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la contratación e instalación de una (01) línea telefónica fija para uso del Equipo Técnico Interdisciplinario de la ciudad de Diamante, por el término de doce (12) meses; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma mensual de **Pesos: TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 75/100 (\$3.599,75)**, que por el período de contratación más el costo de conexión (\$9.981,29), por única vez, asciende a la suma de **Pesos: CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 29/100 (\$53.178,29)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la erogación total de \$53.178,29 al crédito de la Cuenta: **\$9.981,29: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.17 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y \$43.197,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.17 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y siguientes conforme la excepción prevista en el artículo 17º, inc. b) de la Ley N°5.140.**

3º) Notificar de la presente a la Coordinadora Provincial de ETIS.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

**CD. DARIO S. RUBENINATO**  
SUBCONTADOR GENERAL  
Poder Judicial de E. Rios

**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Rios

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S- CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P/ JURADOS -23, 24 Y 25 DE AGOSTO/23 -GUALEGUAYCHU-" Nº3322/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº391/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 31 de julio de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 28-07-23 obrante a fs.2, el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, solicita la contratación del servicio de viandas para los jurados en la causa caratulada: "Efler Luis Eduardo S/ Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado" Legajo NºJ/808 a realizarse los días 23, 24 y 25 de Agosto del corriente en la ciudad de Gualeguaychú.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, atento lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Efler Luis Eduardo S/ Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado" Legajo NºJ/808 a realizarse los días 23, 24 y 25 de Agosto del corriente en la ciudad de Gualeguaychú; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **COMPRA DIRECTA** y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$43.200,00)**, en el pago del importe resultante.

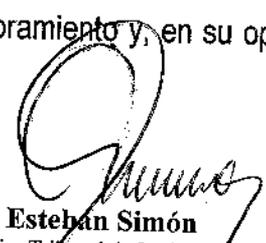
2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.25 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.1 - PA.1 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

**CD. DARIO S. MENINAYO**  
SUBCONTADOR GENERAL  
Ejecutor de Compras y Asesoramiento  
**Cdor. Dario Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 24-07-23 AL 28-07-23)" N°3358/2023.**

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°392/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 02 de agosto de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 24/07/2023 al 28/07/2023 a saber: Intendencia del S.T.J. a fs. 1, fs. 4, fs. 7, fs. 15, fs. 17, fs. 31, fs. 34, fs. 63, fs. 65, fs. 67, fs. 70, fs. 73 y fs. 79, Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 10, Centro Médico Forense del S.T.J. a fs. 19, Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs. 22, Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs. 37, Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs. 42, fs. 45, fs. 48, fs. 51, fs. 54, fs. 57 y fs. 59, Juzgado Laboral N°1 del S.T.J. Paraná a fs. 76, y Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo S.T.J. a fs. 82.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$62.454,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 19, el encargado del Centro Médico Forense de Oro Verde, Dr. Oscar Heit, solicita mediante nota el reintegro de la factura N°0004-00017227, por la adquisición de una válvula para proceder al corte de agua en la sala de autopsias de dicha dependencia.

Que a fs. 88, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 86/vta, y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 86/vta, hasta la suma total de **PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 34/100 (\$444.768,34).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas: **\$42.300,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - PR 1 - PA 1 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

**SIGUE!!!**

Ref. Actuaciones N°3358/2023.

**\$54.638,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

**\$310.688,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

**\$21.342,37:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

**\$15.799,97:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

O.T.

**Dr. DARIO S. KOPCH**  
SUBCONTADOR GENERAL  
Poder Judicial, E. Ríos

**Cdor. Dario Kopch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S-REPARACIÓN DE CUATRO (4) BAÑOS (CAMBIO DE OBTURADOR DE MOCHILA Y GRIFERÍAS) DEL 3ER. PISO DEL EDIFICIO TRIBUNALES CALLE B. MITRE N°26/28" N°3273/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°393/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, <sup>02</sup> de agosto de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 26-07-23 obrante a fs.1/2, la Oficina de Gestión de Audiencias de la ciudad de Concordia solicita la contratación del servicio de reparación de cuatro (4) baños ubicados en el tercer piso del Edificio de Tribunales de calle Mitre N°26/28. A tal fin adjunta, a fs.2 vta., un presupuesto referencial local que incluye material y mano de obra.

Que, a fs.4, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. informa que las reparaciones de los sanitarios son técnicamente adecuadas y los precios están acordes al mercado.

Que, a fs.5, obra copia de resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°358/23 de fecha 07-07-23 -Ref. Act. N°2898/23- como antecedente de un pedido de similares características.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que atento a ello;

**SE RESUELVE:**

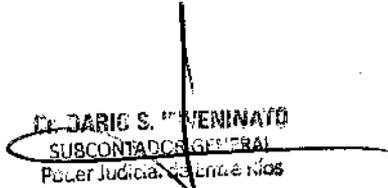
1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de reparación de los sanitarios ubicados en el tercer piso del Edificio de Tribunales de calle Mitre N°26/28 de la ciudad de Concordia, solicitado por la Oficina de Gestión de Audiencias; autorizar a la a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado de la Superintendencia, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$41.000,00)** a fin de contratar, en forma directa, el servicio interesado.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **\$23.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y **\$18.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Gestión de Audiencias de Concordia.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber que, en oportunidad del pago deberá exigir factura conforme a los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

  
Dr. DARIÓ S. MENÉNDEZ  
SUBCONTADOR GENERAL  
Poder Judicial de Entre Ríos

**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE CONVERSOR P/ LUCES FRENTE EDIFICIO TRIBUNALES" N°3339/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°394/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 04 de agosto de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 31-07-23 obrante a fs.3, la Intendencia del Poder Judicial solicita la compra de cuatro (04) conversores para uso del sistema de control de iluminación del frente del Edificio Tribunales.

Que, a fs.1, obra copia de la resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°284/23 -Ref. Act. N°2320/2023- de junio/23 como antecedente de un pedido de similares características.

Que en su informe técnico de fs.4, la Dirección de Arquitectura Judicial indica las características técnicas de los conversores a adquirir e informa el costo referencial.

Que, a fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la compra de cuatro (04) conversores, según detalle de fs.4, solicitados por la Intendencia del Poder Judicial para uso del sistema de control de iluminación del frente del Edificio Tribunales; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$61.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial y a la Dirección de Arquitectura Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

**Cdr. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S/ REPARACION EQUIPO AIRE ACONDICIONADO ETI" N°3306/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°395/23 - Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 08 de agosto de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 27-07-23 obrante a fs.1/3, la Oficina de Gestión de Audiencias de la ciudad de Concordia solicita se autorice una partida especial para la reparación de un (1) aire acondicionado perteneciente al Equipo Técnico Interdisciplinario de la localidad, para lo cual adjunta, a fs.2 vta., un presupuesto referencial de una firma local.

Que, a fs.4, la Intendencia del Poder Judicial manifiesta que el monto presupuestado es acorde a los del mercado local.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de reparación de un (1) aire acondicionado perteneciente al Equipo Técnico Interdisciplinario de la ciudad de Concordia; autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al Habilitado de la Superintendencia local, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00)** para contratar, en forma directa, el servicio interesado.

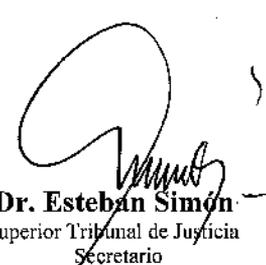
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Gestión de Audiencias de la ciudad de Concordia.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial debiendo esta dependencia, en oportunidad del pago, exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

  
**Cdr. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S COMPRA SEMESTRAL DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA S.T.J. S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." N° 2708/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N° 396/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA, 08 de agosto de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 29-06-23, obrante a fs.11, en la que se resuelve hacer lugar a la compra semestral de insumos de cafetería detallados a fs.2 solicitado por el Área de Mayordomía del S.T.J. para la atención de Presidencia, reuniones en Salón de Acuerdos, Salas y Vocalías del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Mayordomo del S.T.J. a fs.51, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.52, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere adjudicar a las firmas "**Amenidey de Diego Ippolito**" los Renglones N°1, N°2, N°5 y N°6 y a la firma "**Agua Nuestra S.A.**" los Renglones N°3 y N°4 destacando "en los Renglones N°1, N°2, N°3, N°4 y N°6 por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP). En el Renglón N°5 si bien es la única oferta válida, la misma se ajusta a lo requerido y además su precio se adecua a los valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

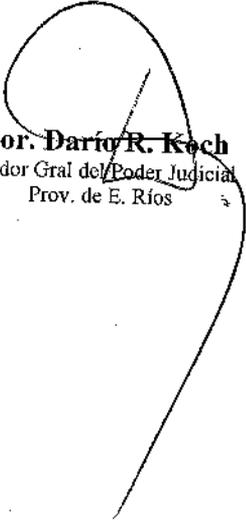
1º) Adjudicar a las firmas "**Amenidey de Diego Ippolito**" los Renglones N°1, N°2, N°5 y N°6 por la suma de \$287.125,00 y a la firma "**Agua Nuestra S.A.**" los Renglones N°3 y N°4 por la suma de \$38.220,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$325.345,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos de cafetería solicitados por el Área de Mayordomía del S.T.J. para la atención de Presidencia, reuniones en Salón de Acuerdos, Salas y Vocalías del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.52.

2º) Notificar de la presente al Área de Mayordomía del S.T.J. y a las firmas participantes.

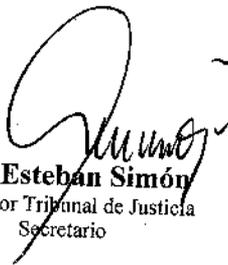
Nº2708/2023

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.10 -\$353.000,00- y la adjudicada -\$325.345,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"CARPINTERIA -PARANA SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION -JULIO/23"  
N°3435/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- N°397/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 04 de agosto de 2023.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota de fecha 02/08/23 obrante a fs.4, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/3- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Julio/23, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.5 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$5.124,59; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/3 presentados por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 59/100 (\$5.124,59)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Julio/23.

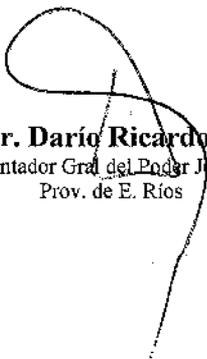
2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:

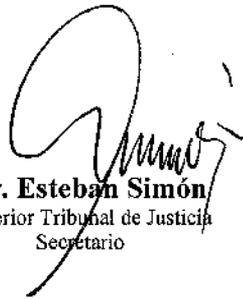
**\$1.624,59:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023 y

**\$3.500,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

  
**Cdr. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"OFICINA GESTION AUDIENCIAS OGA - CONCORDIA S-REINTEGRO S-REPARACION AIRE ACONDICIONADO UBICADO EN SALA DE AUDIENCIAS DE LA SALA II DE LA CÁMARA DE CASACION" N°3457/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°397/23 - Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 09 de agosto de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 02/08/23 obrante a fs.2, la O.G.A. de Concordia, solicita se autorice una partida especial para afrontar el gasto ocasionado por la reparación de un (1) aire acondicionado ubicado en la Sala de Audiencias de la Sala II de la Cámara de Casación de Concordia, debido a las elevadas temperaturas que se registraron en la fecha y que hacían imposible llevar a cabo las audiencias, informando asimismo que dicho monto no ha sido posible cancelarlo con el fondo permanente, para lo cual adjunta a fs.1 factura "C" N°00002-00000240 perteneciente a la firma "GALLEGOS ROBERTO ANGEL" por la suma de \$37.000,00 referente a los trabajos de arreglo de la unidad condensadora del equipo mencionado.

Que a fs.5 la Intendencia del S.T.J. expresa que el valor facturado se encuentra dentro de los precios del mercado local y a fs.7 la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

**SE RESUELVE:**

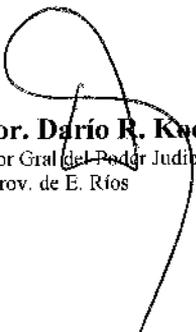
1º) Hacer lugar al pago de la factura "C" N°00002-00000240 perteneciente a la firma "GALLEGOS ROBERTO ANGEL", en concepto de reparación de un (1) aire acondicionado ubicado en la Sala de Audiencias de la Sala II de la Cámara de Casación de Concordia, consistente en el arreglo de la unidad condensadora del equipo, solicitado por la O.G.A. de la mencionada localidad y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$37.000,00)**, en concepto de pago del valor facturado a fs.1.

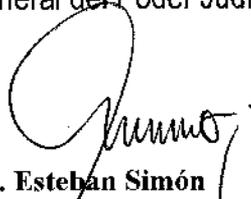
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.24 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente a la O.G.A. de Concordia.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

  
**Cdor. Darío R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

  
**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"SALUD OCUPACIONAL - (DGH.-STJ) - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO DE MEDICION DE ILUMINACION EN EL JUZGADO LABORAL N°2 DE PARANA" N° 2728/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 399/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 10 de agosto de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°328 de fecha 14-06-23 obrante a fs.3, el Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional del Poder Judicial solicita la contratación del servicio de medición de iluminación en el Juzgado Laboral N°2 de esta ciudad destacando que la luz en dicho organismo es escasa además de no poseer ingreso de luz natural por la naturaleza de la construcción y ubicación de las oficinas. Asimismo agrega que no posee los equipos para realizar dichas mediciones e incorpora un presupuesto referencial -fs.1/2-.

Que, a fs.5, la Dirección de Arquitectura Judicial señala que la solicitud de la iluminación luminotécnica surge de un pedido interno por parte del organismo y no de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, por lo que no sería necesario la presentación de un informe por parte de un matriculado. Por ello aconseja la compra de instrumental necesario y homologado para realizar las mediciones solicitadas y futuras como así también coordinar con personal de la Intendencia los materiales y equipos de iluminación requeridos para el correcto funcionamiento del Juzgado.

Que, en respuesta a ello, el Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional del Poder Judicial describe las características del organismo en cuestión según la Ley de Seguridad e Higiene en el trabajo N°19.587 en su Decreto Reglamentario 351/79 Capítulo 11, Arts.64/70 y refiere que se solicita la medición a través de un tercero hasta la adquisición de la instrumental necesaria. Agrega que se requirió a los técnicos electricistas el reemplazo de los tubos fluorescentes en las oficinas del Juzgado y la incorporación de nuevas luminarias para mejorar las condiciones de iluminación referidas.

Que, a fs.11, el Licenciado Francisco Brasseur reitera lo solicitado oportunamente e incorpora un presupuesto referencial por la contratación de una capacitación destinada al "Servicio de Mediciones de Iluminación y Ventilación".

Que, a fs.13, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. hace saber que, una vez realizada la capacitación en la que estará presente el Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional del Poder Judicial, se evaluará la adquisición de los equipos requeridos (Luxómetro y Termo Anemómetro).

Que, a fs.14, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que la inversión interesada podría financiarse con la recaudación generada en la aplicación del Art. N°131 de la Ley N°6.902 (Subfuente 0333) -Honorarios de Peritos Oficiales- la cual, según los registros obrantes en esa dependencia, cuenta con disponibilidad financiera. Asimismo indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

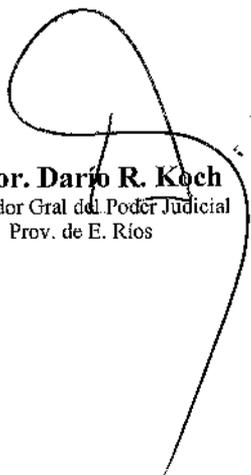
1º) Hacer lugar a la contratación de un servicio de medición de iluminación y ventilación en el Juzgado Laboral N°2 de esta ciudad, solicitado por el Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional del Poder Judicial; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar en forma directa el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$58.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - **FF.13** - **SF.0333** - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Area de Seguridad y Salud Ocupacional del Poder Judicial y a la Dirección de Arquitectura Judicial haciéndoles saber que, oportunamente, se evaluará la necesidad de los equipos interesados.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



**Cdr. Dario R. Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos



**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario



**"JUZGADO DE PAZ - VILLA SEGUI SI RECARGA DE DOS (2) MATAFUEGOS"  
Nº3329/2023**

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. Nº400/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 08 de agosto de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 02-08-23 obrante a fs.2/3, el Juzgado de Paz de la ciudad de Seguí solicita una partida especial para la recarga de dos (02) extintores ubicados en ese organismo. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de una firma del rubro local.

Que, a fs.4, se adjunta copia de la resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº661/21 de noviembre/21 (Act. Nº4335/21) como antecedente de un pedido de similares características.

Que, a fs.5, el Coordinador Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial manifiesta que mediante norma exigida por Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER, es requisito mantener los extinguidores con las cargas en vigencia. Asimismo considera que el costo presupuestado es acorde a los valores de mercado.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación que se interesa e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

**SE RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado de Paz de la ciudad de Seguí y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$7.600,00)** para contratar, en forma directa, el servicio de recarga de dos (02) extintores ubicados en ese organismo.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de la ciudad de Seguí.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial debiendo esta dependencia, en oportunidad del pago, exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

**Cdor. Darío Ricardo Koch**  
Contador Gral del Poder Judicial  
Prov. de E. Ríos

**Dr. Esteban Simón**  
Superior Tribunal de Justicia  
Secretario